

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres
CDGRD



**Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias
EDRE**

2023

CONSEJO DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

RAMIRO BARRAGÁN ADAME

Gobernador de Boyacá
Presidente CDGRD

MANUEL FERNANDO CASTELLANOS TOVAR

Director UAEGRD Boyacá
Coordinador CDGRD

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

LUIS FERNANDO SANABRIA MARTÍNEZ

Director General CAR

TT. PABLO ANTONIO DÍAZ ROA

Delegado Junta Departamental de
Bomberos

HERMAN STIFF AMAYA TELLEZ

Director General CORPOBOYACA

CR. MARÍA MARGARITA MANTILLA G.

Comandante Departamento de
Policía Boyacá

PLINIO ROLANDO FORERO DUEÑAS

Director general CORPOCHIVOR

ROOSEVELT MESA MARTÍNEZ

Gerente Empresa de Energía de
Boyacá EBSA

DORIS BERNAL CÁRDENAS

Directora General CORPORINOQUIA

JHON FREDY PIÑA CAMARGO

Secretario Infraestructura Pública,
Gobernación de Boyacá

VÍCTOR MANUEL FONSECA ÁLVAREZ

Director Ejecutivo, Seccional Cruz Roja
Colombiana

JULIAN CAMARGO MARIÑO

Gerente Empresa Departamental de
Servicios Públicos

TC. LUIS FELIPE PÉREZ TORRADO

Director Regional Defensa Civil Colombiana

INVITADOS PERMANENTES

BAYARDO ROA CUBAQUE

Coordinador Ejecutivo, Junta
Departamental de Bomberos

LIDA MARCELA PÉREZ RAMÍREZ

Secretario de Salud, Gobernación de
Boyacá

CR. LUCERO VALLEJO MAURICIO A.

Comandante Primera Brigada

SEGUNDO ALBEIRO CHAPARRO PESCA

Secretario de Agricultura,
Gobernación de Boyacá

CR MARCOS WILSON FORERO RUGE

Comandante Policía Metropolitana

MY IVAN MAURICIO SANCHEZ GALVIS

Comandante PONALSAR

CONTENIDOS

MANUEL FERNANDO CASTELLANOS TOVAR

Director UAEGRD

LUIS HERNANDO RAMÍREZ ANGARITA

Técnico operativo UAEGRD

MARÍA CAMILA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ

Profesional especializado externo UAEGRD

RODRIGO ARNULFO SANTOS CARVAJAL

Profesional especializado externo UAEGRD

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN PARA LA COMUNIDAD	8
1. CONTEXTO GENERAL DE LA EDRE.....	9
1.1. OBJETIVOS DE LA EDRE	9
1.1.1. <i>Objetivo General</i>	9
1.1.2. <i>Objetivos Específicos</i>	9
1.1.3. <i>Justificación</i>	9
1.2. PERFIL DEL DEPARTAMENTO	11
1.2.1. <i>Descripción del territorio y su entorno</i>	11
1.2.1.1. Límites Departamentales:	12
1.2.1.2. División político administrativa:	12
1.2.1.3. Relieve:	13
1.2.1.4. Clima:.....	16
1.2.1.5. Población:	17
1.2.1.6. Elementos De Configuración Urbana Y Acceso A Servicios Básicos.	21
1.2.2. <i>Resumen de escenarios de riesgo priorizados</i>	23
2. ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA	24
2.1. NIVELES DE EMERGENCIA	24
2.2. ACTORES PARA LA RESPUESTA	26
2.3. ORGANIGRAMA Y ESTRUCTURAS DE INTERVENCIÓN	28
2.3.1. <i>Cadena de Llamados</i> :.....	30
2.3.1.1. Respecto a la activación de la cadena de llamada:	31
2.3.1.2. Procedimiento de activación de la Sala de Crisis:	31
2.3.1.3. Puesto de mando unificado (PMU):	32
2.3.1.4. Procedimiento para la elaboración del plan de acción para la respuesta:	32
2.3.1.5. Criterios para declaratoria de desastre y Calamidad pública:	33
2.3.1.6. Plan de acción específico para la recuperación:.....	34
3. PROTOCOLOS DE RESPUESTA.....	35
3.1. PROTOCOLO GENERAL DE RESPUESTA A EMERGENCIA.	35
3.2. PROTOCOLOS ESPECÍFICOS POR EVENTO.....	40
3.2.1. <i>PROTOCOLO DE RESPUESTA ESPECÍFICO ANTE INUNDACIÓN</i>	41
3.2.2. <i>PROTOCOLO DE RESPUESTA ESPECÍFICO ANTE RIESGO VIAL (Infraestructura)</i>	43
3.2.3. <i>PROTOCOLO DE RESPUESTA ESPECÍFICO ANTE SEQUIA Y DESABASTECIMIENTO</i>	47

Fecha de elaboración:
DICIEMBRE 2020

Fecha de actualización:
DICIEMBRE 2023

Elaborado por:
CDGRD de Boyacá

Departamento de Boyacá	Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias de Boyacá
------------------------	--

3.2.4.	PROTOCOLO DE RESPUESTA ESPECÍFICO ANTE GRANIZADAS Y HELADAS	50
3.2.5.	PROTOCOLO DE RESPUESTA ESPECÍFICO ANTE INCENDIOS FORESTALES...	52
3.2.6.	PROTOCOLO DE RESPUESTA ESPECÍFICO ANTE SISMOS	57
3.2.7.	PROTOCOLO DE RESPUESTA ESPECÍFICO ANTE VENDAVALES.....	59
3.2.8.	PROTOCOLO DE RESPUESTA ESPECÍFICO ANTE RIESGO BIOLOGICO	61
3.2.9.	PROTOCOLO DE RESPUESTA ESPECÍFICO ANTE REMOCION EN MASA.....	63
3.3.	RECURSOS PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIA:.....	66
3.4.	PROTOCOLOS DE SERVICIOS DE RESPUESTA	89
3.4.1.	Protocolo Servicio de Respuesta - Accesibilidad y Transporte.....	89
3.4.2.	Protocolo Servicio de Respuesta - Salud	91
3.4.3.	Protocolo Servicio de Respuesta - Búsqueda y rescate	95
3.4.4.	Protocolo Servicio de Respuesta - Extinción de incendios.....	98
3.4.5.	Protocolo Servicio de Respuesta - Manejo de materiales peligrosos MATPEL 101	
3.4.6.	Protocolo Servicio de Respuesta - Agua potable	104
3.4.7.	Protocolo Servicio de Respuesta - Ayuda humanitaria alimentaria y no alimentaria.	106
3.4.8.	Protocolo Servicio de Respuesta - Alojamientos temporales	109
3.4.9.	Protocolo Servicio de Respuesta - Telecomunicaciones	112
3.4.10.	Protocolo Servicio de Respuesta - Reencuentro familiar	114
3.4.11.	Protocolo Servicio de Respuesta - Saneamiento básico	116
3.4.12.	Protocolo Servicio de Respuesta - Energía y Gas.....	118
3.4.13.	Protocolo Servicio de Respuesta - Seguridad y convivencia	120
3.4.14.	Protocolo Servicio de Respuesta - Información pública	123
3.5.	PROTOCOLOS DE FUNCIONES DE SOPORTE.....	126
3.5.1.	Protocolo Función de Soporte – Aspectos jurídicos.....	126
3.5.2.	Protocolo Función de Soporte – Aspectos financieros.....	128
3.5.3.	Protocolo Función de Soporte – Gestión de la información.....	130
3.5.4.	Protocolo Función de Soporte- Planeación	132
3.5.5.	Protocolo Función de Soporte – Logística de soporte operacional.....	134
3.6.	Manual de bienestar animal para la Gestión del Riesgo en Desastres y Emergencias	136

4. ANEXOS..... 159

Fecha de elaboración: DICIEMBRE 2020	Fecha de actualización: DICIEMBRE 2023	Elaborado por: CDGRD de Boyacá
---	---	-----------------------------------

LISTA DE TABLAS

Tabla No. 1. División político administrativa.....	21
Tabla No. 2. Resumen de escenarios de riesgo priorizados.	23
Tabla No. 3. Criterios de clasificación según el nivel de emergencia.....	25
Tabla No. 4. Actores, servicios de respuesta y/o funciones de soporte ante una emergencia.....	27
Tabla No. 5. Procedimiento atención a emergencias UAEGRD.....	38
Tabla No. 6. Recursos para la Respuesta a Emergencia- Defensa Civil Colombiana.	70
Tabla No. 7. Recursos para la Respuesta a Emergencia- Cruz Roja Colombiana Seccional Boyacá.	73
Tabla No. 8. Recursos para la Respuesta a Emergencia- Cuerpos de Bomberos de Boyacá.....	85

LISTA DE FIGURAS

Figura No. 1. Límites Departamentales.....	12
Figura No. 2. División político administrativa.....	13
Figura No. 3. Hidrografía del departamento de Boyacá.	16
Figura No. 4. Vías Departamento de Boyacá.....	22
Figura No. 5. Organigrama y Estructuras de Intervención.....	28
Figura No. 6. Cadena de Llamados.....	30
Figura No. 7. Protocolo general de respuesta a emergencia.	39
Figura No. 8. Municipios de Boyacá con presencia de Entidad de Socorro- Bomberos.	86
Figura No. 9. Municipios de Boyacá con presencia de Entidad de Socorro- Defensa Civil Colombiana.	87
Figura No. 10. Municipios de Boyacá con presencia de Entidad de Socorro- Cruz Roja Colombiana.....	88

RESUMEN PARA LA COMUNIDAD

La estrategia departamental de respuesta a emergencia –EDRE– es el marco de actuación de las entidades de carácter departamental para la reacción y respuesta a emergencias y desastres. De acuerdo con lo establecido en la Ley 1523 de 2012, la EDRE, es un instrumento de planificación y una acción de preparación para la respuesta y busca la efectividad de la actuación interinstitucional, enfocada en la optimización de la prestación de los servicios básicos de respuesta.

La EDRE contiene en este orden de ideas, los principios que rigen la respuesta a emergencias, el marco de actuación para la respuesta a emergencias, el manejo general de la respuesta departamental, la estructura de intervención, los protocolos para los servicios básicos de respuesta y de las funciones de soporte a la respuesta, además de constituirse en un instrumento fundamental para los lineamientos de articulación con los procesos de recuperación (rehabilitación y reconstrucción) de las áreas afectadas.

La unidad administrativa especial para la gestión del riesgo de desastres, dependencia de la gobernación de Boyacá encargada de la coordinación de la gestión del riesgo en Boyacá ha desarrollado el presente documento teniendo en cuenta los protocolos estipulados en la estrategia nacional de respuesta a emergencia.

Así mismo, es a través de este instrumento que los 123 municipios del departamento de Boyacá se podrán articular con el nivel departamental, en caso de que se supere la capacidad de respuesta municipal y se haga necesario el apoyo subsidiario y complementario del departamento.

Departamento de Boyacá	Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias de Boyacá
------------------------	--

1. CONTEXTO GENERAL DE LA EDRE.

1.1. OBJETIVOS DE LA EDRE

1.1.1. Objetivo General		
Orientar y coordinar las acciones de preparación para la respuesta a emergencias y manejo de desastres desde el nivel departamental, dirigida a complementar la acción municipal en términos de concurrencia y subsidiariedad positiva.		
1.1.2. Objetivos Específicos		
• Coordinar las acciones de preparación para la recuperación y manejo de desastres, con acciones dirigidas a atender la población afectada y restituir los servicios esenciales afectados. • Desarrollar mecanismos de coordinación con las entidades municipales y demás actores involucrados con el fin de garantizar la prestación de los servicios de respuesta y el desempeño de las funciones de soporte. • Proteger la vida, los bienes, los servicios y el medio ambiente a través de una respuesta efectiva a las emergencias. • Disminuir los daños y pérdidas a la población ocasionados por las emergencias. • Orientar la formulación de las Estrategias municipales de respuesta a emergencia que fortalezcan el proceso de manejo de desastre en el departamento de Boyacá. • Asesorar la ejecución de la respuesta a situaciones de desastre con el propósito de optimizar la atención a la población, los bienes, ecosistemas e infraestructura y la restitución de los servicios esenciales. • Proveer al departamento de los diferentes mecanismos que le permitan responder de manera oportuna a las emergencias que se puedan presentar, habiendo sido estos previstos, planificados y concertados con anterioridad. • Establecer el marco de actuación de las entidades de gestión del riesgo para la reacción y atención de emergencias • Optimizar la prestación de los servicios básicos y del desempeño de las funciones de soporte durante la respuesta ante una emergencia o desastre. • Establecer los protocolos y procedimientos que incluyen líneas de acción, actores y roles de las diferentes entidades del SNGRD que tienen competencia.		
1.1.3. Justificación		
Según la Ley 1523 de 2012, las autoridades municipales y departamentales formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción. En este sentido y dando		
Fecha de elaboración: DICIEMBRE 2020	Fecha de actualización: DICIEMBRE 2023	Elaborado por: CDGRD de Boyacá

cumplimiento a la ley, el departamento de Boyacá ha actualizado la Estrategia departamental de Respuesta a Emergencias con el fin de tener una herramienta que permite lograr la efectividad de la actuación interinstitucional mediante la prestación de los servicios básicos (salud, extinción de incendios, agua y saneamiento básico, entre otros) que requieran respuesta a una emergencia sobre todo a aquellas asociadas con eventos adversos de mayor impacto en nuestro departamento y donde se supere la capacidad de respuesta municipal, eventos que en los últimos años han generado daños y pérdidas en nuestro territorio, los medios de vida y la infraestructura departamental; deteriorando la calidad de vida de los habitantes y frenando el desarrollo del departamento.

Respecto a las prioridades establecidas en el marco de Sendai en la prioridad 4 se hace referencia a aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y para “reconstruir mejor” en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción (proceso de manejo de desastres). De igual forma teniendo en cuenta los objetivos de desarrollo sostenible como lo son la erradicación de la pobreza, garantizar seguridad alimentaria, promoción del bienestar de las personas, garantizar la disponibilidad del agua y servicios de saneamiento, fomentar el crecimiento sostenible, desarrollar infraestructuras más resilientes sostenibles y seguros frente a los riesgos del territorio.

Finalmente de acuerdo al consolidado de emergencias reportadas ante la UAEGRD entre los años 2011-2023 se encontró que el 36 % de los reportes hacen referencia accidentes vehiculares, seguido por el 22% incendios de cobertura vegetal con 1878 reportes, así mismo las inundaciones representan un 2% de emergencias con 725 reportes; la mayor afectación en núcleos familiares se presentó en el año 2011, debido a las afectaciones que dejó el fenómeno de la niña que se presentó ese año, generando afectaciones a 22.382 núcleos familiares equivalentes al 63% de las afectaciones totales en 13 años. De igual forma las afectaciones por personas donde se observa un comportamiento similar, reportando un 87% de las afectaciones dentro de los años 2011-2023 con 12951 personas afectadas, las cuales se encuentran relacionadas con el fenómeno de la niña que se presentó en 2011. La mayor afectación en infraestructura se presentó en el año 2011, dentro de dichas afectaciones las vías fueron la infraestructura más afectada dentro de los años 2011-2023. Respecto a las afectaciones en el sector agropecuario, en el año 2011 con un 76% del total entre 2011 y 2023 se presentaron las mayores afectaciones en cultivos, esto relacionado al fenómeno de la niña que se presentó ese año, así mismo la mayor afectación en áreas forestales se presentó en el año 2015 y 2016 esto asociado a fenómeno del niño que se presentó y ocasiono gran cantidad de Incendios forestales en el departamento.

Lo anterior al igual que otras emergencias ocurridas en los últimos años como la inundación hacia el año 2010-2011 en Puerto Boyacá por el desbordamiento del Río Magdalena, así como en el municipio de Cubara por afluentes como el Róyota y Bojaba; los fenómenos de remoción en masa también han ocasionado fuertes afectaciones

Fecha de elaboración:
DICIEMBRE 2020

Fecha de actualización:
DICIEMBRE 2023

Elaborado por:
CDGRD de Boyacá

como en el caso de Jericó (La Estancia), Paz del Río (Salitre y Chitagoto), San Eduardo, Chiscas (La Estancia); Los incendios forestales año a año causan grandes afectaciones y especialmente durante la temporada seca de los años 2014 y 2015, causaron igualmente daños y pérdidas, esto motivado también por la escasa o retrasada respuesta local, hechos que impidieron Requerir el apoyo regional para enfrentar dichas emergencias.

Debemos tener en cuenta que en el año 2020 se tuvo la mayor emergencia por una enfermedad infecciosa denominada COVID 19 en donde se reportaron 28583 personas afectadas.

Es importante recalcar que el departamento de Boyacá cuenta con 45 cuerpos de bomberos voluntarios y uno oficial ubicado en el municipio de Puerto Boyacá, 79 municipios con presencia de la defensa civil y la cruz roja con presencia en 10 municipios del departamento.

Todo lo anterior motiva al Consejo departamental de gestión del riesgo de desastres a actualizar la Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencia con el fin de lograr coordinar y apoyar las actuaciones de municipios, entidades de socorro y demás actores involucrados, para minimizar los impactos y disminuir las pérdidas humanas probables ante una situación de amenaza que ponga en riesgo La vida de la población que habita el territorio.

1.2. PERFIL DEL DEPARTAMENTO

1.2.1. Descripción del territorio y su entorno

Fecha de elaboración:
DICIEMBRE 2020

Fecha de actualización:
DICIEMBRE 2023

Elaborado por:
CDGRD de Boyacá

En Colombia, el Departamento de Boyacá se localiza sobre la cordillera oriental, en la región central del país, enmarcado dentro de las siguientes coordenadas: De sur a Norte desde los 4° 39' de Latitud Norte (enclave sobre el Río Guavio en límites con el Departamento de Cundinamarca), hasta los 7° 08' de Latitud Norte (enclave sobre el Río Cobugón en límites con el Departamento de Santander). De este a oeste, 71° 56' al Oeste del meridiano de Greenwich, (en la desembocadura del Río Bojaba en el Arauca), hasta 74° 38' al Oeste de Greenwich, (en la desembocadura del Río Negro en el Magdalena).

El departamento cuenta con una superficie de 23.189 Km2, lo que en extensión representa el 2,03% de la superficie del territorio nacional.

1.2.1.1. **Limites Departamentales:**

El departamento limita por el norte con los departamentos de Santander, Norte de Santander y Venezuela, por el este con los departamentos de Arauca y Casanare, por el sur con los departamentos de Cundinamarca y el Meta, y finalmente por el oeste colinda con los departamentos de Antioquia y Cundinamarca.



Figura No. 1. Limites Departamentales.
Fuente: Elaboración propia UAERD 2019, Base IGAC.

1.2.1.2. **División político administrativa:**

El departamento de Boyacá se encuentra dividido en 13 provincias: Centro, Gutiérrez, La Libertad, Lengupá, Márquez, Neira, Norte, Occidente, Oriente, Ricaurte, Sugamuxi,

Fecha de elaboración: DICIEMBRE 2020	Fecha de actualización: DICIEMBRE 2023	Elaborado por: CDGRD de Boyacá
---	---	-----------------------------------

Tundama y Valderrama, y 123 municipios; se cuenta con 123 corregimientos, 185 inspecciones de policía, así como, un sin número de caseríos y centros poblados.

Tunja capital del Departamento de Boyacá, ciudad intermedia, se encuentra localizada a 141 Kilómetros al norte de Bogotá cuenta con la mayor población en la totalidad del departamento de Boyacá (202.996 Hab.). Boyacá pertenece la Región administrativa de planeación RAPE central, junto con Cundinamarca, Meta, Tolima y Bogotá D.E.



Figura No. 2. División político administrativa
Fuente: Elaboración propia UAERD 2019, Base IGAC.

1.2.1.3. **Relieve:**

En el Departamento de Boyacá se presentan las principales formas de relieve como son las montañas, colinas, llanuras, mesetas y valles. Por su ubicación en la cordillera de los andes el relieve de Boyacá pertenece al sistema andino, dentro de los cuales se distinguen dos grandes zonas fisiográficas:

La zona andina y El piedemonte andino.

Dentro de la zona andina se distinguen a su vez tres (3) subzonas fisiográficas o morfológicas:

- a) Montaña o Sierra alta:** entre 5380 msnm y 2800 msnm. La cual tiene morfologías resultantes de la climatología glacial y nivel comprende zonas de subpáramos paramos y la sierra nevada del Cocuy. Sus accidentes más representativos están la Serranía de las Quinchas, la cordillera del Zorro y los páramos de La Rusia,

Guantiva, Pisba, Chontales y Rechíniga. (Secretaría de Productividad, TIC y Gestión del Conocimiento, 2019).

b) Montaña o Vertiente media y baja: ubicada inmediatamente debajo de la anterior. Se trata de un relieve muy escarpado, de formas irregulares, de fuerte desnivel y pendiente altas con presencia de valles en u y en v y por morfología local de la cordillera oriental en este sector presenta zonas altas y planas. En esta franja o zona se localizan la mayoría de los municipios del departamento y se encuentra la mayor población y actividad económica de Boyacá c). Valles aluviales o interandinos. Se localiza al occidente y norte del departamento, comprende las tierras bajas y planas entre el río Magdalena y Arauca Municipios de Puerto Boyacá y Cubará con alturas inferiores a los 500 msnm. (Unidades Geomorfológicas de Colombia- IDEAM, 2020).

El piedemonte comprende la franja de terreno adyacente al flanco este de la cordillera Oriental, en cuya vertiente se encuentra una serie de valles formados por los conos de deyección de los ríos que descienden de la cordillera y hacen parte de la cuenca del Orinoco, incluye algunos sectores planos que corresponden a la región de los llanos orientales como son San Luis de Gaceno, Paya y Cubará (Min. Ambiente, 2019).

- **Geología:** El territorio del departamento está localizado en la parte central de la Cordillera Oriental de los Andes Colombianos, constituido por 87 litounidades que reflejan un ambiente geotectónico cambiante que les imprime características litoestratigráficas y geomorfológicas particulares.

En el área se han reconocido litounidades metamórficas, ígneas y sedimentarias con edades que oscilan entre el Precámbrico y el Reciente. Las más antiguas, corresponden a una serie de rocas metamórficas –filitas de Busbanzá, de Otengá, de Chuscales- e ígneas – Cuarzomonzonita de Santa Rosita, Stock de Chuscales. El registro Paleozoico y Mesozoico corresponde a una sucesión alternante y monótona, de rocas sedimentarias producto de los diferentes eventos de transgresión y regresión marinas, subsidencia y emersión de los orógenos producidos durante las diversas orogenias que ocurrieron en esta zona con anterioridad al Cenozoico, periodo durante el cual emerge la actual Cordillera Oriental de Colombia. Ocurrido el paroxismo de la elevación de la cordillera, sobreviene una serie de eventos de acomodación local de las capas de roca, lo que genera la gran cantidad de fallas y pliegues que presenta actualmente la geología del departamento. Ya en el Pleistoceno y el Reciente, un nuevo pulso compresivo levanta diferencialmente algunos de estos bloques cordilleranos y los expone a la acción glacial, restos de los cuales se conservan en la Sierra Nevada del Cocuy. Simultáneamente con esta variedad de rocas, el Departamento de Boyacá dispone de una amplia gama de recursos naturales, desde piedras preciosas hasta materiales de construcción, lo que ha significado un importante renglón de desarrollo y economía regional. (SGC, 2020).

Fecha de elaboración:
DICIEMBRE 2020

Fecha de actualización:
DICIEMBRE 2023

Elaborado por:
CDGRD de Boyacá

Estratigráficamente, en el departamento de Boyacá según los estudios del servicio geológico han identificado cuatro cuencas sedimentarias y dentro de estas se han identificado bloques sedimentarios que poseen características similares. (SGC, 2020).

Desde el punto de vista hidrogeológico la presencia de depósitos sedimentarios no consolidados, aluviones gruesos, formaciones con gravas, arenas gruesas, arenas medias, poco compactadas, por su permeabilidad, se pueden considerar como acuíferos. Dentro de estas están los depósitos fluvio-lacustres de Tunja, Paipa Duitama Sogamoso, Chiquinquirá, Santa rosa de V. Belén, Cerinza Las formaciones Tilata, Areniscas del cacho, picacho, Socha inferior. Acuíferos con baja productividad con permeabilidad secundaria dentro de formaciones como la Rusia, Arcabuco inferior, Ritoque, Tambor, areniscas de Chiquinquirá, Guadalupe.

- **Geomorfología:** Morfológicamente en el departamento de Boyacá se han desarrollado procesos morfogenéticos propios de zonas montañosas con clima tropical. Estos procesos tienen agentes de modelado como son el hielo, el agua, el viento y el tectonismo y están relacionados a la morfología que corresponde a la zona andina dentro de los que se pueden identificar: Glaciar, Periglaciar, Conos fluvio-glaciares, Altiplanos, Divisorias de aguas, cordilleranas, Vertientes Cañones y Depresiones tectónicas.

- **Hidrografía:** El territorio boyacense por encontrarse ubicado en la parte central de la cordillera oriental y extendiéndose desde el piedemonte llanero hasta el valle del magdalena hace parte de dos grandes cuencas que son la del Río Magdalena y la del Río Orinoco. La cuenca del magdalena tiene 2 subcuencas de gran extensión Río Chicamocha (ríos Jordán, La vega, Tuta, Sotaquirá, Chiticuy Pesca, Chitano, Susacón, Sargua, Jabonera y Soapaga). y Río Suarez (Ríos Lenguaraco, Ubazá, Pómeca, Madrón y Moniquirá, Huertas). Otras de menor área son las de los ríos Minero, Río Negro y Río Ermitaño.

La cuenca del Orinoco tiene dos cuencas principales: el río Arauca (ríos Bojabá, Cobaría, Orozco, Cabugón y Mojicones) y el río Meta (ríos Cusiana, Cravo Sur, Pisba, Tocaría, Upía, Lengupá, Garagoa y Sunusa Batá).

Dentro de su territorio existen lagos naturales como son: el lago de Tota, la laguna de Fuquene Laguna Ciénega de Palagua e infinidad de pequeñas lagunas de origen glaciar (Arrabiatadas, La plaza, Ocubi Grande, Chucas, Batanera y Laguna Grande de la Sierra. La laguna negra, Pan de azúcar, Cachalú). Posee embalses artificiales como Chivor, Gachaneca, Teatinos, La copa, La playa, Sochagota.

En su territorio afloran aguas termales en Panqueba, Paipa, Zetaquira, Santa María.

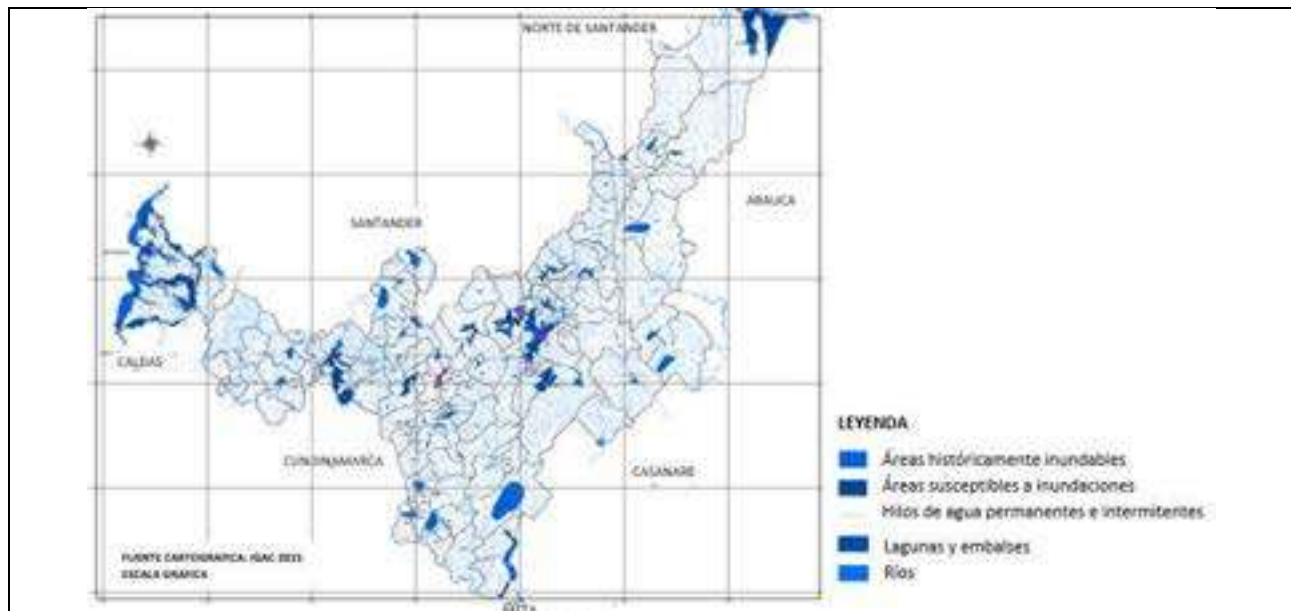


Figura No. 3. Hidrografía del departamento de Boyacá.

Fuente: Elaboración propia UAERD, base IGAC 2016.

1.2.1.4. **Clima:**

Dos variables climatológicas principales que influyen y controlan su clima en Boyacá son: la ubicación en la zona ecuatorial y su ubicación dentro de la en la cordillera de los Andes es decir la altitud.

La zona ecuatorial hace, que no se presenten estaciones, pero si dos periodos de abundantes lluvias, (marzo- junio y Septiembre Noviembre). La cordillera hace que la altitud controle la temperatura, los vientos la nubosidad y cantidad de lluvia, presentando todos los pisos térmicos, Con temperaturas desde los 0° a los 35°, precipitaciones entre los 500mm y 2500 mm. Donde la precipitación más baja se presenta en el altiplano y cañón de río Chicamocha.

El brillo solar oscila entre los 3.5 y 6 KWh7m². El índice ultravioleta Máximo está entre las 10 y 12 unidades siendo una de las más altas de Colombia. La humedad relativa depende del lugar y la hora del día por lo que se registran humedades desde el 75% en Tunja y el 90% en Puerto Boyacá (Fuente: IDEAM 2020.)

El Departamento de Boyacá tiene inscritos dentro de su territorio cuatro regiones climáticas diferenciadas con una climatología característica en cada una, donde varía el comportamiento estacional de la precipitación a medida que se acerca a la zona de los Llanos Orientales. El noroccidente del departamento, regiones climáticas de Medio Magdalena y Río Sogamoso, tiene un marcado carácter bimodal, mientras que en el suroriente del departamento el comportamiento es monomodal con máximos de

Fecha de elaboración:
DICIEMBRE 2020

Fecha de actualización:
DICIEMBRE 2023

Elaborado por:
CDGRD de Boyacá

precipitación localizados el tercer trimestre del año (meses de junio a septiembre) y mínimos de precipitación entre los meses de diciembre, enero y febrero) para las regiones climáticas de Cuenca del Río Arauca y Cuenca Mediana del Meta y el Pie de monte Llanero. (Tercera Comunicación Cambio climático). Así mismo en la mayoría del departamento de Boyacá se presenta características de temporada seca en los meses de diciembre a marzo y de junio a agosto; siendo los meses más probables para la ocurrencia de vendavales los meses de transición entre temporada seca y temporada lluviosa. Por otra parte, Boyacá cuenta con temperaturas entre los 29°C hasta los -10°C

1.2.1.5. Población:

Nº	PROVINCIA	NOMBRE MUNICIPIO	Cabecera	Centro Poblado y Rural Disperso	TOTAL	Extensión Territorial (km2)
			2020	2020	2020	
1	CENTRO	Tunja	171.461	7.802	179.263	1.589,00
2		Chivatá	489	2.345	2.834	
3		Cómbita	1.360	11.920	13.280	
4		Cucaita	1.526	2.261	3.787	
5		Chíquiza	346	4.398	4.744	
6		Motavita	806	4.897	5.703	
7		Oicatá	424	2.466	2.890	
8		Samacá	7.486	11.332	18.818	
9		Siachoque	1.135	5.639	6.774	
10		Sora	504	2.573	3.077	
11		Sotaquirá	920	7.385	8.305	
12		Soracá	1.560	4.508	6.068	
13		Toca	4.380	4.513	8.893	
14		Tuta	2.459	6.002	8.461	
15		Ventaquemada	2.479	13.614	16.093	
16	GUTIÉRREZ	Chiscas	873	3.014	3.887	1.997,03
17		El Cocuy	2.204	1.911	4.115	
18		El Espino	1.370	1.684	3.054	
19		Guacamayas	628	1.206	1.834	
20		Güicán de La Sierra	1.351	2.950	4.301	
21		Panqueba	838	859	1.697	

Fecha de elaboración:
DICIEMBRE 2020

Fecha de actualización:
DICIEMBRE 2023

Elaborado por:
CDGRD de Boyacá

Departamento de Boyacá	Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias de Boyacá
------------------------	--

22	LA LIBERTAD	Labranzagrande	1.178	2.315	3.493	1.851,00
23		Pajarito	994	1.420	2.414	
24		Paya	537	2.098	2.635	
25		Pisba	564	1.229	1.793	
26	LENGUPÁ	Berbeo	429	1.153	1.582	1.645,00
27		Campohermoso	798	2.263	3.061	
28		Miraflores	5.492	3.523	9.015	
29		Páez	1.398	1.846	3.244	
30		San Eduardo	763	897	1.660	
31		Zetaquirá	1.209	3.416	4.625	
32	MÁRQUEZ	Boyacá	792	4.326	5.118	1.144,37
33		Ciénega	1.256	3.399	4.655	
34		Jenesano	1.777	5.561	7.338	
35		Nuevo Colón	1.041	4.176	5.217	
36		Ramiriquí	4.210	5.866	10.076	
37		Rondón	624	1.749	2.373	
38		Tibaná	1.770	7.349	9.119	
39		Turmequé	2.114	4.042	6.156	
40		Úmbita	1.060	6.492	7.552	
41		Viracachá	422	2.387	2.809	
42	NEIRA	Chinavita	1.242	1.952	3.194	1.350,00
43		Garagoa	12.859	5.463	18.322	
44		Macanal	1.186	3.886	5.072	
45		Pachavita	530	1.911	2.441	
46		San Luis de Gaceno	2.450	3.023	5.473	
47		Santa María	2.068	1.430	3.498	
48	NORTE	Boavita	2.288	2.509	4.797	1.160,00
49		Covarachía	497	2.205	2.702	
50		La Uvita	1.235	1.495	2.730	
51		San Mateo	1.162	1.969	3.131	
52		Sativanorte	682	1.471	2.153	
53		Sativasur	310	795	1.105	
54		Soatá	6.381	2.451	8.832	

Fecha de elaboración: DICIEMBRE 2020	Fecha de actualización: DICIEMBRE 2023	Elaborado por: CDGRD de Boyacá
---	---	-----------------------------------

Departamento de Boyacá	Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias de Boyacá
------------------------	--

55		Susacón	612	2.092	2.704	
56		Tipacoque	945	2.345	3.290	
57	OCCIDENTE	Briceño	498	1.665	2.163	4.427,00
58		Buenavista	791	3.605	4.396	
59		Caldas	257	2.869	3.126	
60		Coper	898	2.673	3.571	
61		Chiquinquirá	51.008	6.927	57.935	
62		La Victoria	416	701	1.117	
63		Maripí	790	4.893	5.683	
64		Muzo	5.559	2.835	8.394	
65		Otanche	3.589	4.415	8.004	
66		Pauna	2.149	5.063	7.212	
67		Quípama	1.380	3.602	4.982	
68		Saboyá	1.018	12.831	13.849	
69		San Miguel de Sema	424	2.587	3.011	
70		San Pablo de Borbur	772	5.944	6.716	
71		Tununguá	270	1.306	1.576	
72	ORIENTE	Almeida	333	1.474	1.807	523,00
73		Chivor	685	1.841	2.526	
74		Guateque	7.767	3.137	10.904	
75		Guayatá	1.138	2.253	3.391	
76		La Capilla	1.041	1.650	2.691	
77		Somondoco	662	2.218	2.880	
78		Sutatenza	748	3.474	4.222	
79		Tenza	1.148	2.673	3.821	
80	RICAUORTE	Arcabuco	2.477	3.501	5.978	1.221,00
81		Chitaraque	1.207	4.658	5.865	
82		Gachantivá	580	2.198	2.778	
83		Moniquirá	12.008	11.028	23.036	
84		Ráquira	2.523	5.505	8.028	
85		Sáchica	2.715	2.962	5.677	
86		San José de Pare	1.020	3.979	4.999	
87		Santana	2.623	5.087	7.710	

Fecha de elaboración: DICIEMBRE 2020	Fecha de actualización: DICIEMBRE 2023	Elaborado por: CDGRD de Boyacá
---	---	-----------------------------------

Departamento de Boyacá	Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias de Boyacá
------------------------	--

88		Santa Sofía	1.051	2.161	3.212	
89		Sutamarchán	2.233	3.995	6.228	
90		Tinjacá	778	2.573	3.351	
91		Togüí	625	3.710	4.335	
92		Villa de Leyva	8.365	8.608	16.973	
93	SUGAMUXI	Aquitania	6.011	9.535	15.546	2.456,00
94		Cúltiva	263	1.547	1.810	
95		Firavitoba	2.529	4.273	6.802	
96		Gámeza	1.328	3.523	4.851	
97		Iza	1.207	788	1.995	
98		Mongua	1.996	2.623	4.619	
99		Monguít	2.292	2.000	4.292	
100		Nobsa	5.277	11.169	16.446	
101		Pesca	2.251	4.479	6.730	
102		Sogamoso	116.031	15.074	131.105	
103		Tibasosa	4.418	8.978	13.396	
104		Tópaga	1.091	2.606	3.697	
105		Tota	889	4.344	5.233	
106	TUNDAMA	Belén	4.630	2.902	7.532	1.249,00
107		Busbanzá	456	697	1.153	
108		Cerínza	1.691	2.015	3.706	
109		Corrales	1.586	959	2.545	
110		Duitama	112.308	14.362	126.670	
111		Floresta	1.194	2.037	3.231	
112		Paipa	21.222	13.457	34.679	
113		Santa Rosa de Viterbo	8.106	5.219	13.325	
114	VALDERRAMA	Tutazá	173	1.866	2.039	2.177,00
115		Betéitiva	340	1.595	1.935	
116		Chita	1.993	5.800	7.793	
117		Jericó	1.250	2.639	3.889	
118		Paz de Río	2.750	1.448	4.198	
119		Socotá	1.477	5.734	7.211	
120		Socha	4.357	3.729	8.086	

Fecha de elaboración: DICIEMBRE 2020	Fecha de actualización: DICIEMBRE 2023	Elaborado por: CDGRD de Boyacá
---	---	-----------------------------------

Departamento de Boyacá	Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias de Boyacá
------------------------	--

121		Tasco	1.641	4.151	5.792	
122	PROVINCIA ESPECIAL	Cubará	2.296	8.454	10.750	503,00
123		Puerto Boyacá	34.551	13.720	48.271	

Tabla No. 1. División político administrativa.

Fuente: Ordenamiento territorial departamental de Boyacá, Dinámicas de ocupación de suelo con relación a los asentamientos humanos- Plan de Desarrollo Departamental 2020- 2023.

1.2.1.6. Elementos De Configuración Urbana Y Acceso A Servicios Básicos.

Infraestructuras Viales:

La carretera central del norte y la troncal oriental atraviesan el departamento de sur a norte y lo comunican con los departamentos de Cundinamarca y Santander; todos los municipios se encuentran comunicados por carretera con Tunja, a excepción de Cubará, conectado con Arauca y Santander; su principal vía fluvial es el río Magdalena y cuenta con varios aeródromos de escaso movimiento entre los que se destacan los de Sogamoso y Paipa.

El sistema vial departamental comprende 17415,32 km de vías clasificadas en:

- 3601,55 Km de vías nacionales.
- 5176,17 Km de vías departamentales.
- 8637,60 km de vías Municipales

Fecha de elaboración: DICIEMBRE 2020	Fecha de actualización: DICIEMBRE 2023	Elaborado por: CDGRD de Boyacá
---	---	-----------------------------------

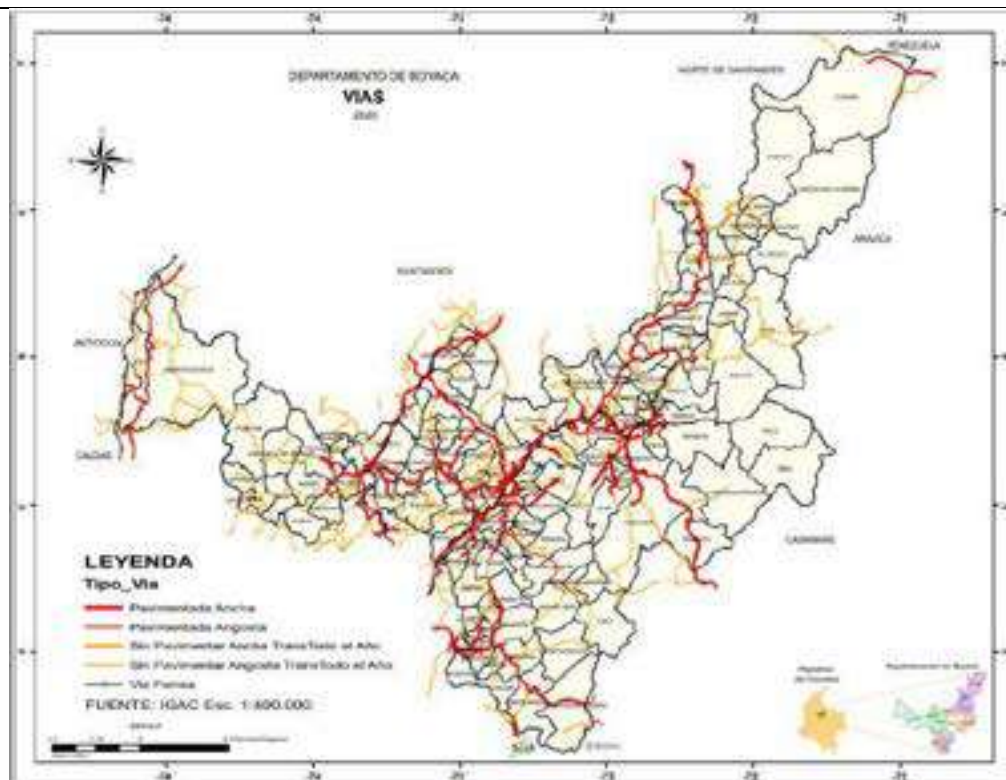


Figura No. 4. Vías Departamento de Boyacá.

Fuente: Boyacá en cifras de Secretaría de educación, 2019.

Según INVIAS, la red vial primaria del Departamento de Boyacá corresponde a 842,06 Km, de los cuales, el 76,9% son vías pavimentadas y el 23,1% restante son vías sin pavimentar. En el Departamento de Boyacá existen actualmente 6 estaciones de peaje, de las cuales 4 pertenecen a la administración de INVIAS y los 2 restantes a concesión de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI.

En el año 2018 el Departamento de Boyacá realizó inversiones para la construcción y el mejoramiento de las vías, por un total de 103.125.119,59 miles de pesos, de los cuales la provincia de Occidente reporta la mayor participación con un 30,4%, seguida de la provincia Ricaurte con 11,1% y en tercer lugar la provincia de Tundama con 10,5%. En la provincia de Occidente, el municipio que realizó la mayor inversión en construcción de vías fue Otanche con 1.739.189,08 miles de pesos, correspondiente al 53,4% y en mejoramiento de vías fue Tununguá con 16.147.233,00 miles de pesos, que representa el 57,4% del total de la provincia.

Acceso a los servicios públicos del departamento

La cobertura del servicio de energía eléctrica en Boyacá es del 97,1% superando el promedio nacional que llegó al 96,3% de cobertura. En cuanto a acueducto, Boyacá es

Fecha de elaboración:
DICIEMBRE 2020

Fecha de actualización:
DICIEMBRE 2023

Elaborado por:
CDGRD de Boyacá

el noveno departamento con mayor cobertura, alcanzando 85,5%; cobertura que no supera el promedio nacional, que alcanza el 86,4%.

En materia de cobertura del servicio de alcantarillado, Boyacá ocupa la décimo séptima casilla a nivel nacional con un alcance del 63,2%, muy por debajo del 76,6% en el que se ubicó el promedio nacional.

En cuanto a recolección de basuras, el panorama es mucho más desalentador, pues Boyacá se sitúa en la casilla 21 con un porcentaje de cobertura del 64,1%, de nuevo muy por debajo del 81,6% que se registra en el promedio nacional.

El panorama tiende a empeorar cuando se trata de cobertura en los servicios de gas natural e internet. En el primero Boyacá logra una cobertura del 51,8%, situándose bastante lejos del promedio nacional que quedó en 66,8%. Mientras que en materia de cobertura y acceso al servicio de internet Boyacá alcanza un 24,6%, situándose debajo del 43,4% en que se ubicó el promedio nacional. (Censo Nacional de Población y Vivienda, DANE 2018).

1.2.2. Resumen de escenarios de riesgo priorizados

EVENTO	¿Requiere Protocolo Específico de Respuesta?	
	SI	NO
Riesgo vial (infraestructura)	X	
Sequía y desabastecimiento	X	
Granizadas y heladas	X	
Inundaciones	X	
Incendios Forestales	X	
Riesgo Tecnológico		X
Sismos	X	
Vendavales	X	
Riesgo Biológico	X	
Remoción en masa	X	

Tabla No. 2. Resumen de escenarios de riesgo priorizados.

Fuente: Elaboración propia UAEGRD.

Fecha de elaboración:
DICIEMBRE 2020

Fecha de actualización:
DICIEMBRE 2023

Elaborado por:
CDGRD de Boyacá

Departamento de Boyacá	Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias de Boyacá
------------------------	--

2. ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA

2.1. NIVELES DE EMERGENCIA

Para efectos de organización, estableceremos que los impactos de los fenómenos se pueden estimar en niveles de emergencia. Para ello, considere los siguientes criterios:

NIVEL		CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN		
		CARACTERÍSTICAS DEL EVENTO	AFECTACIÓN	CAPACIDAD DE RESPUESTA
		BAJA Cuando la emergencia es inminente o se manifiesta con poca velocidad, intensidad o expansión, o representa riesgos conexos mínimos.	NULA o BAJA Cuando la afectación es en un punto específico de un municipio o distrito.	SUFICIENTE Cuando existe suficiente capacidad local para el manejo de la emergencia.
		MODERADA Cuando la dinámica del evento es moderada y los riesgos conexos son identificables y controlables.	MODERADA Cuando los daños y pérdidas son importantes en relación con las condiciones normales de funcionamiento del departamento. Cuando la afectación es extendida en el ámbito territorial, sin sobrepasarlo.	INSUFICIENTE Cuando es insuficiente la capacidad del departamento para el manejo de la emergencia, requiriendo el apoyo particular de un departamento vecino o de al menos una entidad del orden nacional.

Fecha de elaboración: DICIEMBRE 2020	Fecha de actualización: DICIEMBRE 2023	Elaborado por: CDGRD de Boyacá
---	---	-----------------------------------

Departamento de Boyacá	Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias de Boyacá
------------------------	--

3		ALTA Cuando la capacidad de transformación de la emergencia y/o fenómeno es alta y/o los riesgos conexos son altos e inminentes.	ALTA Cuando los daños y pérdidas afectan completamente la normalidad del municipio o distrito, amenazando o comprometiendo la gobernabilidad.	INSUFICIENTE Cuando se hace necesario solicitar apoyo al SNGRD en el nivel departamental.

Tabla No. 3. Criterios de clasificación según el nivel de emergencia.

Fuente: Elaboración propia UAEGRD

NOTA: La ocurrencia consecutiva de eventos puede generar la superposición de actividades de respuesta y de necesidades de recursos, lo que podría llevar a subir el nivel de emergencia ya clasificada.

Fecha de elaboración: DICIEMBRE 2020	Fecha de actualización: DICIEMBRE 2023	Elaborado por: CDGRD de Boyacá
---	---	-----------------------------------

Departamento de Boyacá	Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias de Boyacá
------------------------	--

2.2. ACTORES PARA LA RESPUESTA

Para cada entidad operativa y de acuerdo con su competencia, marque con una 'X' los servicios de respuesta y/o funciones de soporte en las cuales podría concurrir ante una situación de emergencia.

ACTORES	SERVICIOS DE RESPUESTA														FUNCIONES DE SOPORTE					
	Salud	Agua potable	Saneamiento básico	Seguridad y convivencia	Información pública	Accesibilidad y transporte (fluvial, terrestre)	Reencuentro familiar	Energía y gas	Búsqueda y rescate	Alojamiento temporal	Extinción de Incendios	Manejo de materiales peligrosos	Asistencia Humanitaria	Telecomunicaciones	Planeación	Aspectos jurídicos	Aspectos financieros	Gestión de la información	Logística de soporte operacional	Asistencia técnica
UAEGRD		R			A	A			A	A	A		A		A	A	A	A	A	R
Secretaría de Infraestructura						R											A			A
Secretaría de Salud	R																A			A
Secretaría de Agricultura																	A			A
Secretaría de Planeación															R		A			A
Secretaría de Ambiente		R															A			A
Secretaría de Gobierno y acción comunal				R			R										A			A

Fecha de elaboración: DICIEMBRE 2020	Fecha de actualización: DICIEMBRE 2023	Elaborado por: CDGRD de Boyacá
---	---	-----------------------------------

Departamento de Boyacá	Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias de Boyacá
------------------------	--

Secretaría de Integración social				R			R										A			A
Secretaría de Minas y energía								A	A								A			A
Secretaría de TIC y Gobierno abierto														R			A	A		A
Unidad administrativa de comunicaciones y protocolo																		R		
ESPB		R	R														A			A
EBSA								R									A			A
Empresas gas								R									A			A
ITBOY						R											A			A
INVIAS						R											A			A
Cruz Roja				A			A		R	R	A	A	A				A		A	A
Bomberos							A		R		R	A					A			A
Defensa Civil					A		A		R	R	A	A	A		A			A	A	A
PONALSAR				A			A		R	A	A						A			A
Policía				A			A		A		A						A			A
Ejército				A			A		A		A						A			A
CAR's		A													A	A	A	A		A

Tabla No. 4. Actores, servicios de respuesta y/o funciones de soporte ante una emergencia.

Fuente: Elaboración propia UAEGRD

R: RESPUESTA

A: APOYO

Fecha de elaboración: DICIEMBRE 2020	Fecha de actualización: DICIEMBRE 2023	Elaborado por: CDGRD de Boyacá
---	---	-----------------------------------

2.3. ORGANIGRAMA Y ESTRUCTURAS DE INTERVENCIÓN

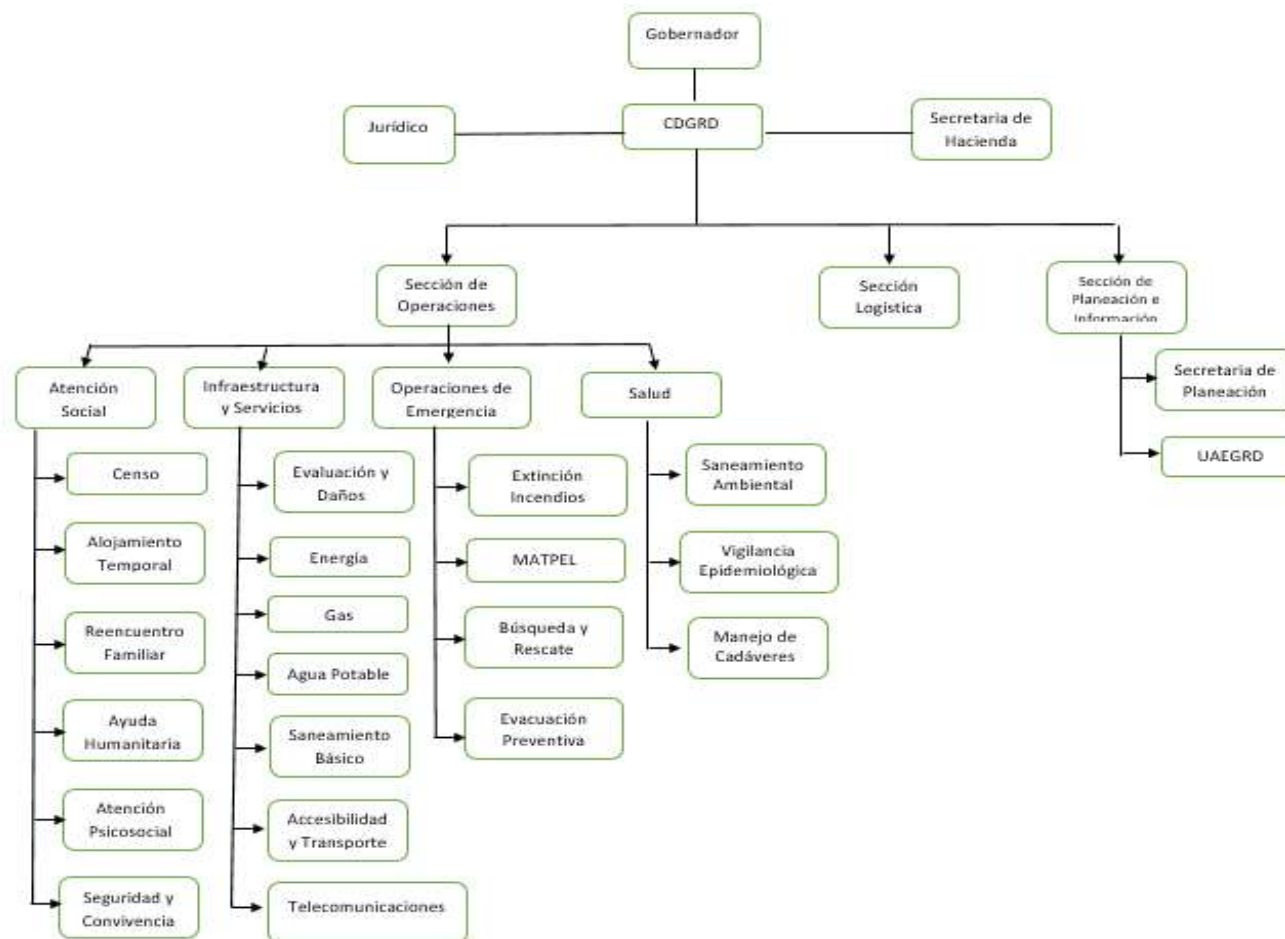


Figura No. 5. Organigrama y Estructuras de Intervención.

Fuente: Elaboración propia UAEGRD.

Fecha de elaboración:
DICIEMBRE 2020Fecha de actualización:
DICIEMBRE 2023Elaborado por:
CDGRD de Boyacá

La estructura de intervención se encuentra conformada como se puede observar en la **Figura N° 5**, donde se organizó a través de un organigrama funcional para la respuesta del carácter departamental, así mismo es importante mencionar que dicha estructura de intervención incluye 3 secciones principales bajo una sola coordinación general.

Las responsabilidades de cada sección se pueden resumir de la siguiente manera:

- Coordinación general: Administra la respuesta y coordina a las entidades vinculadas.
- Operaciones: Dirige las operaciones tácticas durante la emergencia.
- Logística: Proporciona los recursos, los servicios y el apoyo requerido para las operaciones.
- Planeación e información: Gestiona la información, formula y hace seguimiento al plan de respuesta.

El número de secciones que se activan y la estructura de intervención que despliega cada sección dependen de la complejidad de la emergencia. En este esquema de organización, cada servicio de respuesta y función de soporte se constituye en una rama que depende de una sección. La estructura de intervención de cada sección consiste del número de ramas que se requieren activar en forma modular y gradual, según sea necesario.

La mayoría de las emergencias que ocurren en los municipios y distritos requieren de una estructura de intervención simple. La implementación de una estructura de intervención compleja o total de una EDRE es poco frecuente y generalmente se reserva para aquellos eventos mayores que pueden incluso significar las declaratorias de situación de calamidad pública departamental o de desastre nacional.

Seguramente y dadas las limitaciones de las instituciones y los gobiernos locales para la prestación de los servicios de respuesta y el desempeño de las funciones de soporte, una ERE municipal difícilmente podrá considerar una estructura de intervención total; Es así como, de manera concurrente y subsidiaria se activa la estructura de intervención de las ERE departamental y nacional si llega a ser necesario.

La responsabilidad de la atención a la emergencia será del alcalde municipal, sin embargo, el coordinador general de la respuesta departamental dirigirá las acciones mientras se activan las diferentes ramas requeridas y se forman las secciones, esto como apoyo al municipio.

En la medida que la estructura de intervención se hace más robusta, se debe identificar los líderes por cada rama y sección para asignarles responsabilidades.

Por lo anterior, quien ejerza el rol de coordinador general en una emergencia debe tener amplio conocimiento de la ERE que ejecuta y la capacidad para la toma de decisiones operativas.

Fecha de elaboración:
DICIEMBRE 2020

Fecha de actualización:
DICIEMBRE 2023

Elaborado por:
CDGRD de Boyacá

2.3.1. Cadena de Llamados:

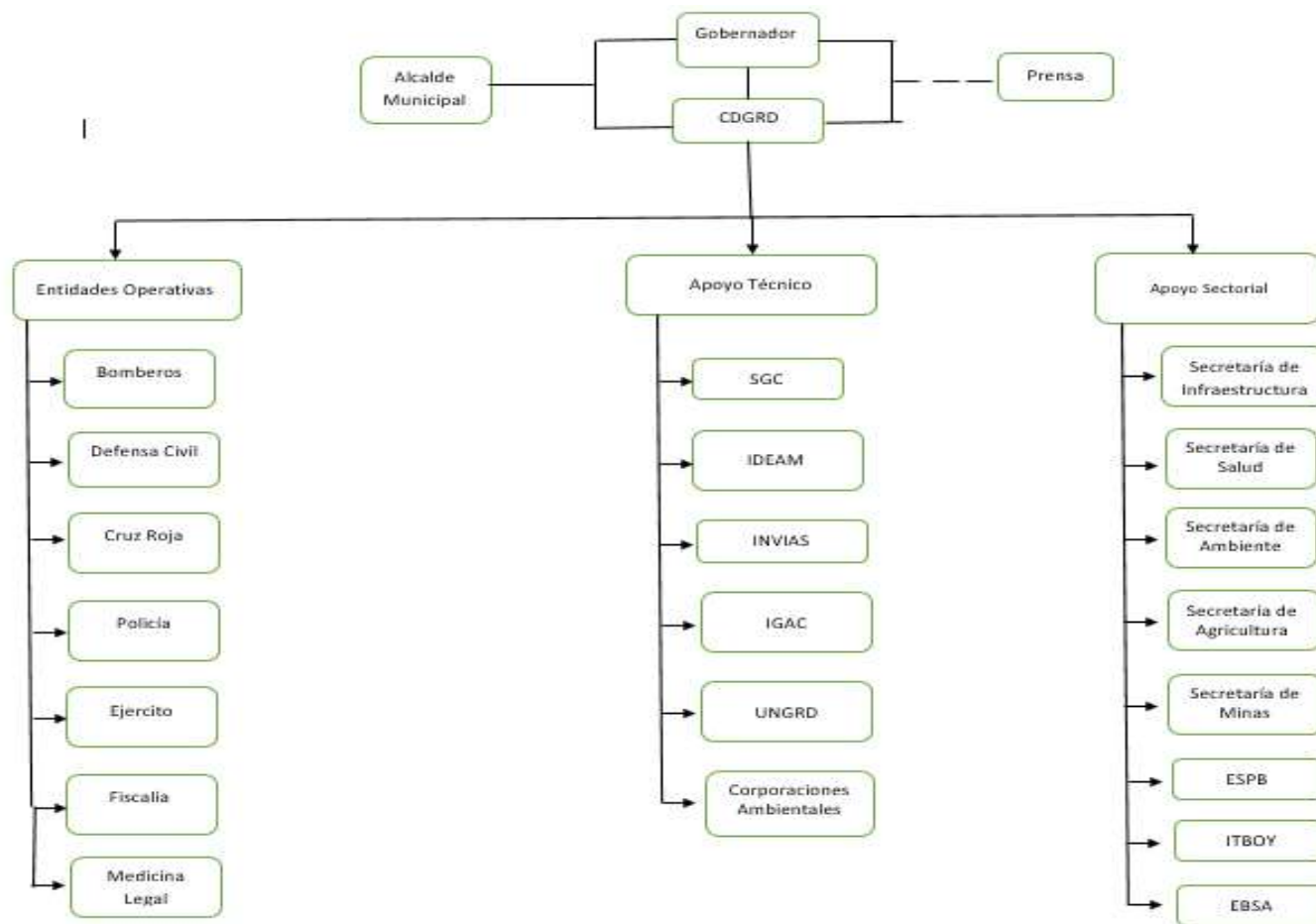


Figura No. 6. Cadena de Llamados.
Fuente: Elaboración propia UAEGRD.

Fecha de elaboración:
DICIEMBRE 2020

Fecha de actualización:
DICIEMBRE 2023

Elaborado por:
CDGRD de Boyacá

2.3.1.1. Respetto a la activación de la cadena de llamada:

- ✓ La cadena de llamado la podrá iniciar cualquier entidad/actor involucrado en la Estrategia Departamental de Respuesta, una vez verificada la emergencia.
- ✓ El Coordinador del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo y su equipo de trabajo se comunicarán directamente con las entidades operativas, los secretarios de despacho y el o los alcaldes municipales involucrados.
- ✓ Como máximo, cada entidad/actor involucrado podrá comunicar a 4 interlocutores, en un tiempo total no mayor de 12 minutos.
- ✓ Con fines de información pública, el alcalde municipal también podría comunicarse con la prensa.
- ✓ El primer mensaje debe centrarse en la siguiente información: tipo de evento ocurrido, hora de inicio, lugar y posibles afectaciones.

2.3.1.2. Procedimiento de activación de la Sala de Crisis:

La Sala de Crisis se activa acorde al nivel de emergencia, facilitando la toma de decisiones permanente.

Su objetivo es facilitar la evaluación de la situación:

- ¿Qué ocurrió?
- ¿Cuáles son los daños?
- ¿Qué acciones se adelantan?
- ¿Cuáles son las principales necesidades?
- ¿Qué recursos se tienen?

Esta información es necesaria para la toma de decisiones, la solicitud de apoyo y el manejo como tal de la situación. Así mismo, apoya el desarrollo de acciones como la elaboración de reportes de situación, comunicados de prensa y el concepto –favorable o no- para una posible declaratoria de Calamidad Pública.

La información a manejarse en la Sala de Crisis es:

- Estructura de Intervención
- Bitácora
- Directorio de Emergencia
- Inventario de Recursos disponibles para la emergencia
- Datos de Afectación

- Mapas de la Zona Afectada
- Listado de Necesidades

Esta información deberá estar disponible en físico y digital y ser actualizada de manera recurrente. De acuerdo con la evolución de la situación, se propone la siguiente regularidad:

- **Primeros 3 días:** Cada 6 horas
- **De 3 a 5 días:** Cada 12 horas
- **De 5 días en adelante:** Cada 24 horas

Así mismo la activación de la sala de crisis departamental permitirá una comunicación fluida con la sala de crisis nacional en caso de ser necesario.

Hay que tener en cuenta que la sala de crisis se activa en caso de que se considere necesario para el manejo de la emergencia.

2.3.1.3. **Puesto de mando unificado (PMU):**

En el lugar del evento, de acuerdo a la necesidad y las capacidades, se contará con un equipo de avanzada o un Puesto de Mando Unificado -PMU-, y su función es coordinar en campo con las entidades que atienden el evento, la ejecución de las acciones definidas en una situación de emergencia y en caso de complicación de la misma en razón a su magnitud o complejidad apoyar la activación de Sala de Crisis, con el fin de facilitar la toma de decisiones y ser enlace entre la toma de decisiones en Sala de Crisis y la operación in situ.

2.3.1.4. **Procedimiento para la elaboración del plan de acción para la respuesta:**

El Plan de Respuesta pretende organizar a partir de los primeros momentos de la emergencia y, para los casos que sean posibles, de la evaluación e informe preliminar del EDAN, las acciones para la respuesta en las primeras semanas o meses, de manera que se realice una coordinación efectiva de las capacidades locales y se tenga una planificación de los recursos e intervenciones, de acuerdo con los resultados de la evaluación de daños.

El plan se formula desde la Sección de Planeación e Información de la estructura de intervención de la Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias, y se alimenta de las actividades que proponen todas las ramas de la Sección de Operaciones para desarrollar una respuesta eficaz.

Cada Servicio de Respuesta activado debe formular un objetivo, los resultados esperados, las actividades que deberá desarrollar para lograr los resultados, los actores responsables de desarrollar las actividades, un presupuesto y un cronograma.

2.3.1.5. Criterios para declaratoria de desastre y Calamidad pública:

La autoridad política que declare la situación de desastre la declara el Presidente de la República o situación de calamidad La declaran Gobernadores y Alcaldes, según sea el caso, tendrá en consideración los siguientes criterios:

- I. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.
- II. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños.
- III. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.
- IV. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.
- V. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.
- VI. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.
- VII. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.
- VIII. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.

Ley 1523 de 2012, Artículo 57. Declaratoria de situación de calamidad pública. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre.

Los gobernadores y alcaldes mediante Decreto, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, declarará la existencia de una situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción, en el mismo acto se precisará el territorio y los efectos específicos de dicha declaratoria.

El término para la declaratoria de retorno a la normalidad no podrá exceder de seis (6) meses para la declaratoria de calamidad pública y de doce (12) meses para la declaratoria de situación de desastre, en estos casos, podrá prorrogarse por una vez y hasta por el mismo término, previo concepto favorable del Consejo Nacional o territorial, para la gestión del riesgo, según el caso. Los términos comenzarán a contarse a partir del día siguiente de la expedición del decreto presidencial o del acto administrativo que declaró la situación de desastre o calamidad pública. (artículo 64 de la ley 1523 de 2012).

Producida la declaratoria de situación de emergencia se aplicarán las disposiciones del régimen propio previsto para tal fin o en las normas que para el efecto adopte el Concejo Municipal. Las autoridades administrativas, según sea el caso, ejercerán las competencias que legalmente les correspondan y, en particular, las previstas en las normas del régimen especial que se determinen, hasta tanto se disponga que ha retornado la normalidad.

La normatividad establecida para la declaratoria, se definirán, si es necesario, las acciones o medidas administrativas adicionales a las previstas en los planes de emergencia y contingencia, así como las orientaciones para la preparación y adopción de los planes de rehabilitación y desarrollo sostenible post-evento, en el marco de lo establecido por el Esquema de Ordenamiento Territorial.

2.3.1.6. **Plan de acción específico para la recuperación:**

Declarada una situación de desastre o calamidad pública y activadas las estrategias para la respuesta, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, en lo nacional, las gobernaciones, y alcaldías en lo territorial, elaborarán planes de acción específicos para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, que será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución, en los términos señalados en la declaratoria y sus modificaciones.

Cuando se trate de situación de calamidad pública departamental, distrital o municipal, el plan de acción específico será elaborado y coordinado en su ejecución por el consejo departamental, distrital, municipal respectivo, de acuerdo con las orientaciones establecidas en la declaratoria o en los actos que la modifiquen. (artículo 61 ley 1523 de 2012)

El plan de acción específico, en relación con la rehabilitación y la reconstrucción, deberá integrar las acciones requeridas para asegurar que no se reactive el riesgo de desastre preexistente en armonía con el concepto de seguridad territorial.

El seguimiento y evaluación del plan estará a cargo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres cuando se derive de una declaratoria de desastre. Por las oficinas de planeación o entidad o dependencia que haga sus veces, dentro del respectivo ente territorial, cuando se trate de declaratoria de calamidad pública; los resultados de este seguimiento y evaluación serán remitidos a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

3. PROTOCOLOS DE RESPUESTA.

3.1. PROTOCOLO GENERAL DE RESPUESTA A EMERGENCIA.

El departamento de Boyacá cuenta con el procedimiento para atención de emergencias a nivel Departamental y/o local y responde a las funciones propias de la Unidad administrativa especial para la gestión del riesgo de desastres, dicho procedimiento se encuentra incluido en el sistema de gestión de la Gobernación de Boyacá.

Inicia con la radicación del informe de la emergencia y termina con la atención de la emergencia. El objetivo principal es Asesorar y prestar servicios de apoyo de manera subsidiaria y complementaria a los Municipios, una vez superada la capacidad técnica y operativa en las situaciones de emergencia o desastres a nivel departamental o local.

Este procedimiento se activará una vez se supere la capacidad Municipal (se dará inicio una vez superada la capacidad técnica y operativa en las situaciones de emergencia o desastres en los municipios), también si existe una declaratoria de calamidad pública y si el consejo municipal de gestión de riesgo de desastres no asume su responsabilidad.

La Operación del Registro Único de Damnificados RUD, es una herramienta que es utilizada por los Municipios para reportar los damnificados cuando ocurre un evento, La Oficina de Prevención y Atención de Desastres del Departamento hace monitoreo cuando es necesario y para dicha tarea se solicita una clave de acceso a la plataforma.

Se requiere el informe de la entidad operativa y de la entidad del Estado, que están atendiendo la emergencia, además del visto bueno y aprobación del Jefe de oficina para el inicio de apoyo a emergencia.

En caso de suscitarse un evento de desastre en el que se vea comprometidas vidas humanas y/o animales; se debe, en principio activar La Sala de Crisis Departamental e instalar puesto de mando unificado PMU; para que en coordinación conjunta, se adelanten e impartan las acciones de actuación interinstitucional con las entidades del CDGRD previa aprobación del Director UAEGRD, la activación de los mecanismos e instrumentos que garanticen las acciones de búsquedas y rescate, el suministro de agua potable, atención en salud, apoyo alimentario, alojamiento temporal, menaje básico, remoción de escombros, recuperación de vías, seguridad de la zona, transporte aéreo,

Fecha de elaboración:
DICIEMBRE 2020

Fecha de actualización:
DICIEMBRE 2023

Elaborado por:
CDGRD de Boyacá

combustible asignación de recursos técnicos y económicos (Fondo Departamental de Gestión del Riesgo), restablecimiento de las comunicaciones telefónicas y energía eléctrica.

RESPONSABLE	DESCRIPCION	REGISTROS
Entidad/ comunidad/CMGRD	1. Reportar emergencia	Llamada telefónica, y/o medios electrónicos, y/o Sistema de Gestión Documental.
Jefe/ Auxiliar administrativo/técnico UAEGRD	2. Recepcionar la información de emergencia y verificación de la superación de la capacidad municipal. NOTA 1: si fue superada la capacidad municipal pasa a la actividad N° 3. NOTA 2: No fue superada la capacidad municipal continua con la actividad N°10.	Llamada telefónica, y/o medios electrónicos, y/o Sistema de Gestión Documental.
CMGRD/entidad/ comunidad	3. Informar a la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres UAEGRD.	Llamada telefónica, y/o medios electrónicos, y/o Sistema de Gestión Documental.
Jefe UAEGRD	4. Trasladar el equipo profesional y coordinador a la zona.	• Solicitud de comisión de servicios. E-DO-TH-F-027. • Acta de visita técnica. M-FT-RD-F-003. • Formato de inspección de viviendas afectadas. M-FT-RD-F-006. • Informe visita técnica unidad administrativa especial para la gestión del riesgo de desastres – UAEGRD M-FT-RD-F-007.
Jefe UAEGRD	5. Citar al Consejo Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres CMGRD ampliado.	N/A
Jefe UAEGRD	6. Activar el Consejo Departamental de Gestión de Riesgos CDGRD. Nota 1: si confirmó superación capacidad municipal pasa a la actividad N° 7. Nota 2: No supera la capacidad municipal asume el municipio con el acompañamiento de UAEGRD y termina.	Medio electrónico y/o llamada telefónica

Fecha de elaboración:
DICIEMBRE 2020

Fecha de actualización:
DICIEMBRE 2023

Elaborado por:
CDGRD de Boyacá

Departamento de Boyacá	Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias de Boyacá
------------------------	--

Jefe/ Auxiliar Administrativo/técnico UAEGRD	7. Citar al Consejo Departamental de Gestión de Riesgos de Desastres CDGRD	Medio electrónico y/o llamada telefónica
Jefe UAEGRD	8. Activación de la Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencia EDRE. Nota 1: Ver documento relacionado N° 10. Nota 2: si confirma superación de la capacidad departamental continuar con la actividad N°9. Nota 3: No supera la capacidad departamental continuo con la Actividad N°17.	• ENTREGA DE ASISTENCIA HUMANITARIA DE EMERGENCIA - AHE - MANEJO DE DESASTRES M-FT-RD-F-004 • ENTREGA AYUDAS HUMANITARIAS ALIMENTARIAS EMERGENCIACOV-19 M-FT-RD-F-005
CDGRD	9. Informar a la Unidad Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres UNGRD	Medio electrónico y/o llamada telefónica.
CDGRD	10. Instalar el Puesto de Mando Unificado PMU y la Sala de Crisis Nota 1: Ver documento relacionado N°6	Acta.
Jefe/ Auxiliar Administrativo/técnico UAEGRD	11. Asesorar la Evaluación de daños y Análisis de Necesidades EDAN y verificación de Registro Único de Damnificados RUD Nota 1: Ver documento relacionado N° 11.	• EVALUACIÓN DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES M-FT-RD-F-001.
CMGRD	12. Identificar las Necesidades de Salud Búsqueda y Rescate. Nota 1: Ver documentos relacionados N° 3,7,10 y 11. Nota 2: si existe calamidad pública municipal continúe con la actividad N° 13. Nota 3: No existe calamidad pública municipal continua actividad N°15.	• REPORTE DE EMERGENCIAS ATENDIDAS Y REPORTADAS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE. M-FT-RD-F-002
CMGRD	13. Declarar la Calamidad Pública Municipal.	Decreto
CMGRD	14. Informar a la UAEGRD.	Decreto
CMGRD	15. Elaborar el Plan de Acción Específico PAE.	• REPORTE DE EMERGENCIAS ATENDIDAS Y REPORTADAS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES. M-FT-RD-F-002.

Fecha de elaboración: DICIEMBRE 2020	Fecha de actualización: DICIEMBRE 2023	Elaborado por: CDGRD de Boyacá
---	---	-----------------------------------

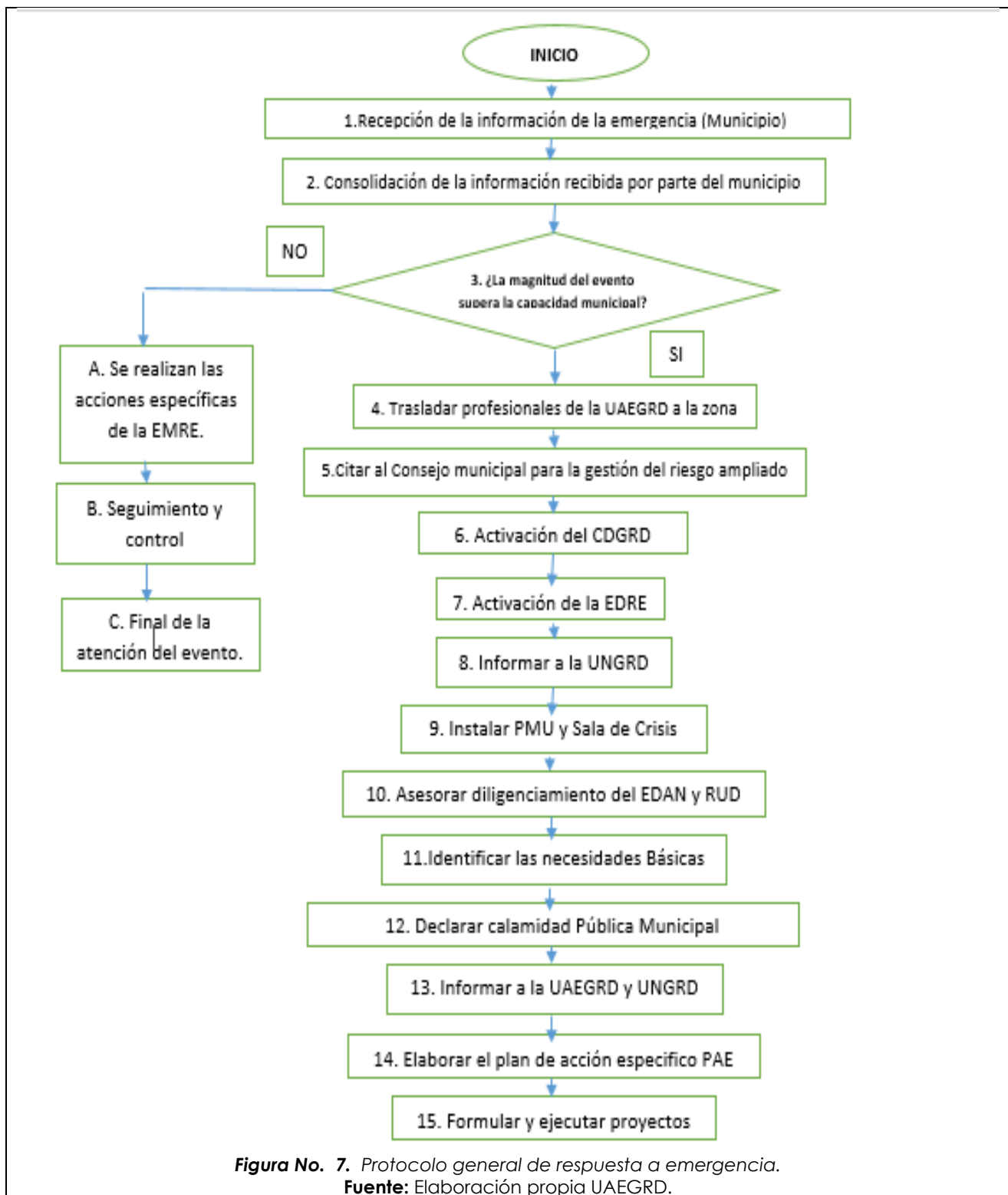
Departamento de Boyacá	Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias de Boyacá
------------------------	--

CMGRD	16. Formular y Ejecutar proyectos Nota 1: Ver documento relacionado N° 9	Proyectos
CMGRD/ CDGRD	17. Activar Puesto de Mando Unificado Municipal y Departamental PMU	N/A
CDGRD	18. Activar Sala de Crisis Departamental Nota 1: Ver documento relacionado N° 6	N/A
Jefe/ Auxiliar Administrativo/técnico UAEGRD	19. Asesorar la Evaluación de daños y Análisis de Necesidades EDAN y verificar Registro Único de Damnificados RUD. Nota 1: Ver documentos relacionados N° 9 y 11.	EVALUACIÓN DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES. M-FT-RD-F-001
CDGRD	20. Identificar las Necesidades de Salud Búsqueda y Rescate. Nota 1: Ver documentos relacionados N° 7, 8 y 10 Nota 2: si existe calamidad pública Departamental continúe actividad N° 21. Nota 3: No existe Calamidad Pública Departamental continuo actividad N° 22.	EVALUACIÓN DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES. M-FT-RD-F-001
CDGRD	21. Informar a la Unidad Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres	Oficio y/o Medio electrónico
CDGRD	22. Elaborar el Plan de Acción Específico PAE.	PAE
Profesional Universitario especializado, Auxiliar Administrativo UAEGRD	23. Formular y Ejecutar los Proyectos Nota 1: Ver documento relacionado N° 9.	Proyectos

Tabla No. 5. Procedimiento atención a emergencias UAEGRD

Fuente: Elaboración propia UAEGRD.

Fecha de elaboración: DICIEMBRE 2020	Fecha de actualización: DICIEMBRE 2023	Elaborado por: CDGRD de Boyacá
---	---	-----------------------------------



3.2. PROTOCOLOS ESPECÍFICOS POR EVENTO.

El departamento de Boyacá ha elaborado 9 protocolos específicos para la atención de emergencias en el territorio, es importante mencionar que dichos protocolos arrancan con la recepción de la información de ocurrencia del evento por parte de las diferentes alcaldías municipales debido a que su capacidad de atención de la emergencia fue superada y fue necesario solicitar apoyo a nivel departamental, a partir de ese momento se activaran cada uno de los protocolos donde el nivel departamental entrara a apoyar la atención de la emergencia de manera subsidiaria y complementaria al nivel municipal.

Es importante mencionar que cada uno de los 123 municipios del departamento de Boyacá deben contar con la respectiva estrategia municipal para la respuesta a emergencia (EMRE) y esta debe articularse con el nivel departamental una vez se haya superada la capacidad de atender de forma efectiva, eficaz y oportuna.



En cada uno de los protocolos al inicio se encontrará este icono que hace referencia a la actuación que debe desplegar en primera medida y como primer respondiente ante una emergencia cada uno de los municipios, dentro de esta actuación se incluye todas las acciones contenidas en la estrategia municipal de respuesta a emergencia. De igual forma es importante mencionar que a pesar de que se haya superado la capacidad municipal se debe dar atención a la emergencia con capacidad reducida, mientras el departamento apoya la atención de manera subsidiaria y complementaria. Este punto marcara la articulación entre municipio y departamento.

A continuación, se presentarán los protocolos específicos de actuación del nivel departamental para los escenarios de:

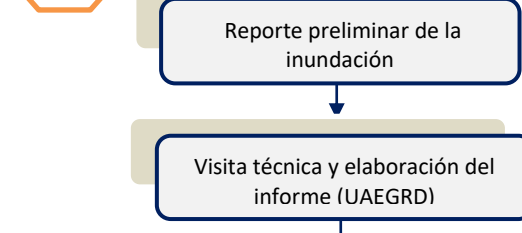
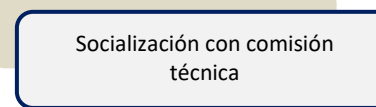
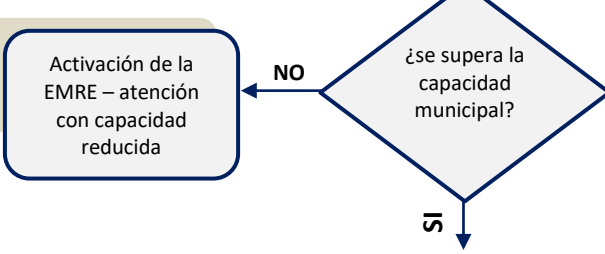
- Inundación
- Riesgo vial
- Sequía y desabastecimiento
- Granizadas y Heladas
- Incendios forestales
- Sismos
- Vendavales
- Riesgo Biológico
- Remoción en masa

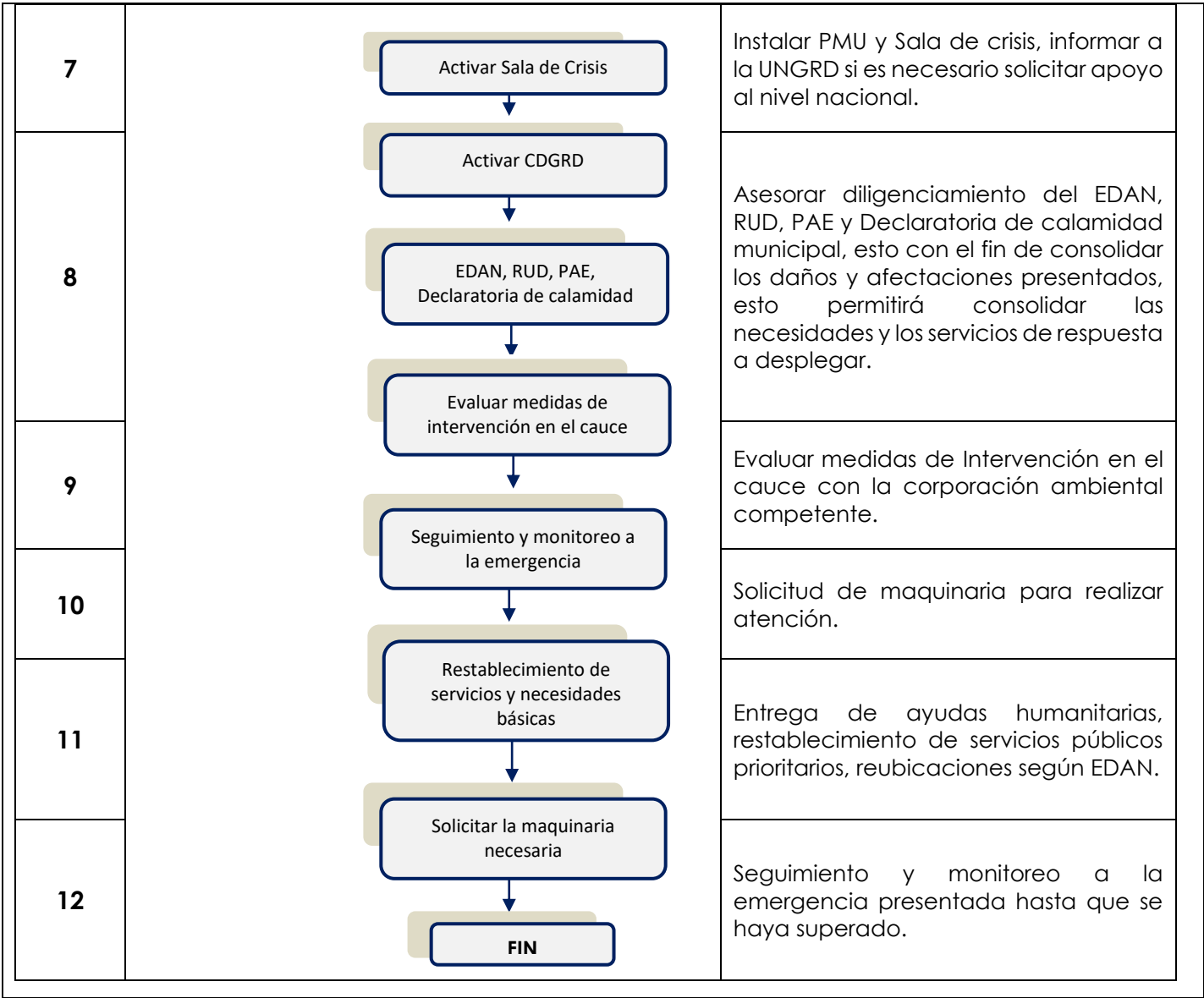
3.2.1. PROTOCOLO DE RESPUESTA ESPECÍFICO ANTE INUNDACIÓN

A. Elementos expuestos

Ubicación de la zona expuesta en el departamento	En el Departamento de Boyacá se produce principalmente en los ríos Magdalena (Puerto Boyacá) Arauca y sus afluentes (Cubará) y Chicamocha y sus afluentes (Tunja hasta Vado Castro, así como el canal Vargas y Río chiquito en Sogamoso), Río Tinjacá – Sutamarchán - Moniquirá (Villa de Leyva) .
---	--

B. Procedimiento de respuesta

Nº.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1		Recepción de la información del municipio solicitando apoyo departamental.
2 y 3		Evaluación de la información y envió de comisión técnica a la zona con profesionales idóneos que evalúen la afectación y las posibles medidas de mitigación.
4.		Elaboración de informe técnico y socialización del mismo ante comisión técnica.
5		Reunión con CMGRD ampliado para tomar medidas de reducción basados en el informe de la comisión técnica.
6		Si se supera la capacidad municipal se inicia la activación del CDGRD para apoyo sectorial por parte de la Gobernación y demás entidades del sistema.



3.2.2. PROTOCOLO DE RESPUESTA ESPECÍFICO ANTE RIESGO VIAL (Infraestructura)

C. Elementos expuestos

Ubicación de la zona expuesta

El Departamento de Boyacá, actualmente se encuentra comunicado con una extensa red vial que ofrece cobertura a un alto porcentaje del territorio especialmente en el área rural, con una longitud aproximada de 9350 km.

La Red Vial Primaria es una red que actualmente se encuentra bajo la administración del orden Nacional, a través del Ministerio de Transporte, entidad que a delegado dicha función al Instituto Nacional de Vías INVIAS y a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI. Estas vías hacen parte de la red nacional de carreteras compuestas por troncales y transversales que tienen su recorrido a lo largo y ancho del territorio nacional permitiendo la comunicación interna del país, así como hacia el exterior.

Red Vial Secundaria está administrada por el Departamento de Boyacá a través de la Gobernación, comprende las vías que permiten la conectividad interdepartamental entre las cabeceras municipales y la red nacional de carretas. Tiene una longitud aproximada de 2436 km, de los cuales 638 km están pavimentados correspondientes al 26%. El Departamento en el año 2008 a través del Decreto 1895, determino la red vial a cargo del departamento, en el cual están incluidas las vías secundarias.

Red Vial Terciaria corresponde al grupo de vías que cumple la función de la intercomunicación municipal, estas vías suman una longitud aproximada de 5.887 km. de los cuales 2609 km están a cargo de la nación y 3275 km a cargo del departamento.

La longitud total de red vial a cargo del Departamento de Boyacá es de 5.711 kilómetros aproximadamente, de los cuales 2.436 km corresponden a vías secundarias y 3275 km son vías terciarias.

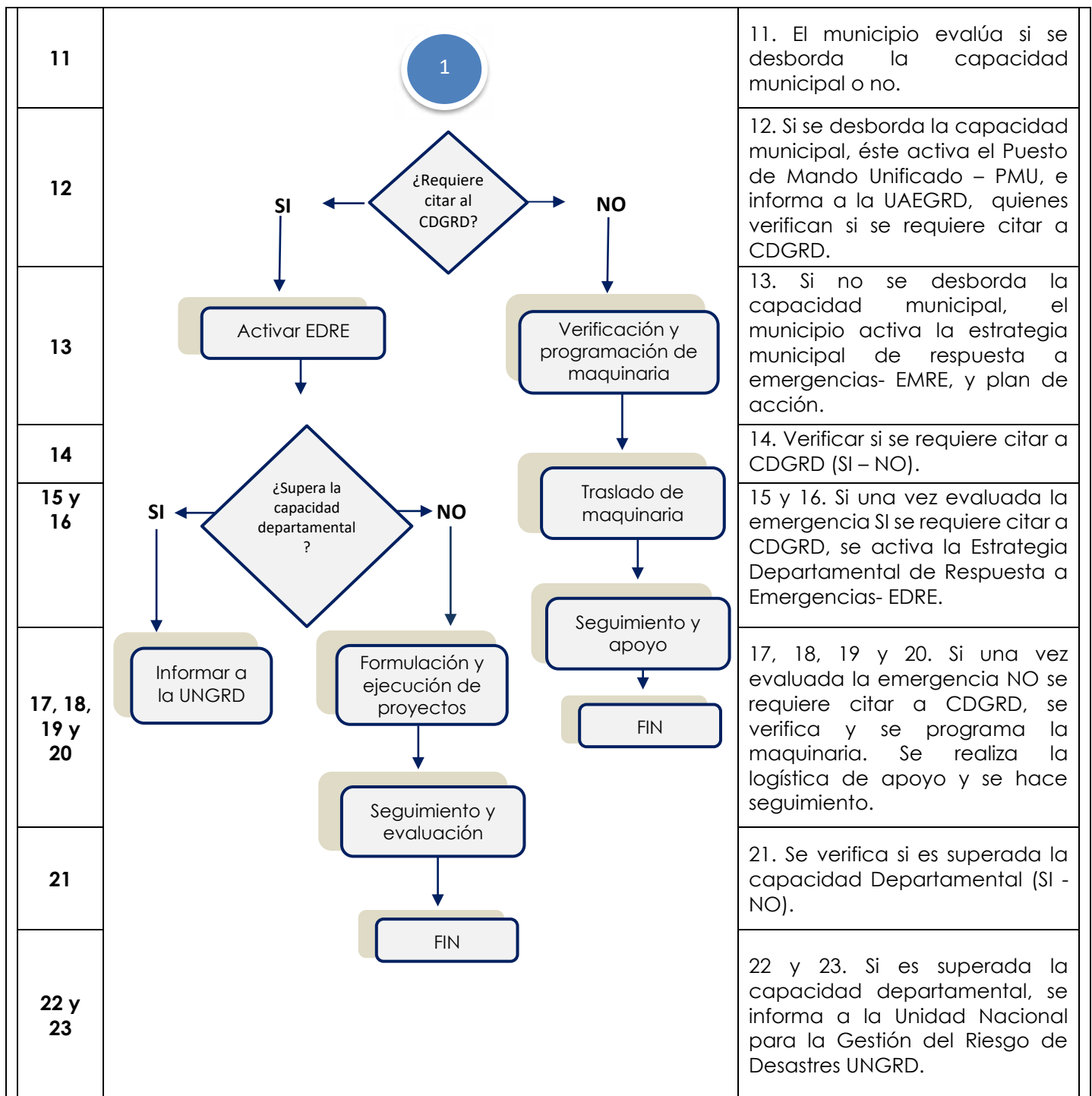
Fecha de elaboración:
DICIEMBRE 2020

Fecha de actualización:
DICIEMBRE 2023

Elaborado por:
CDGRD de Boyacá

D. Procedimiento de respuesta

Nº.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1 y 2		1 y 2. Cuando la capacidad municipal SI fue superada, se debe informar a la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres – UAEGRD.
3		3. La Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres - UAEGRD realizará una evaluación y clasificación de la emergencia y/o necesidad. (verifica el tipo de vía: si es del orden Nacional, Departamental o Municipal).
4, 5 y 6		4, 5 y 6. Si la vía es del orden Nacional, se informa al Instituto Nacional de Vías – INVIAS, y se da por terminado el protocolo.
7 y 8		7 y 8. Si la vía es del orden Departamental, se informa a la Secretaría de Infraestructura. Y se verifica si se requiere citar a CDGRD.
9 y 10		9 y 10. Si la vía es del orden Municipal, desde Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres – UAEGRD, se presta apoyo con profesionales, quienes se trasladan al sitio y emiten un informe técnico de la situación y/o afectación, a la alcaldía municipal y / o al consejo municipal de gestión del riesgo de desastres – CMGRD.



24, 25, 26 y 27		24, 25, 26 y 27. Si <u>NO</u> se supera la capacidad Departamental, se activa el Puesto de Mando Unificado – PMU. Se elabora la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN, el registro Único de Damnificados - RUD, el Plan de Acción Específico - PAE, y se formula y ejecuta el proyecto.
28		28. Se hace seguimiento y monitoreo a las actividades y se evalúa la estrategia departamental de respuesta a emergencias - EDRE. Se verifica que las acciones planteadas sean eficaces, eficientes y efectivos con base en los objetivos previstos en el CDGRD.
29 y 30		29 y 30. Se determina si se puede finalizar la emergencia o continuar con las operaciones ajustando el PAE.

Departamento de Boyacá	Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias de Boyacá
------------------------	--

3.2.3. PROTOCOLO DE RESPUESTA ESPECÍFICO ANTE SEQUIA Y DESABASTECIMIENTO

E. Elementos expuestos

Ubicación de la zona expuesta	La falta de lluvia, así como la insuficiente o ineficiente infraestructura de abastecimiento de agua para consumo humano, agropecuario y para otros usos, genera problemas graves para el desarrollo de las comunidades. Las sequías pueden en consecuencia, ocasiona escasez de agua de manera estacional (entre diciembre y febrero), o durante todo el año hidrológico dadas las condiciones de las fuentes hídricas. El Valle de río Chicamocha por encontrarse rodeado de montañas que impiden el paso de vientos cargados de humedad presenta baja precipitación haciendo que en los municipios de la cuenca presenten deficiencias en el suministro de Agua. En el departamento de Boyacá se observaron los principales efectos de las sequías especialmente en el año 2016 donde aproximadamente 30 municipios tuvieron que declarar estado de calamidad pública por las afectaciones que ocasiono las sequías, Los eventos de sequía y desabastecimiento en este periodo de análisis, se vieron magnificados debido a la presencia del Fenómeno "El Niño" entre los municipios más afectados encontramos: Caldas, Chiquinquirá, Combita, Covarachia, Firavitoba, Sutamarchan, Tópaga, Motavita, Oicatá, Paipa, Pauna, Saboya, Villa de Leyva, Tinjacá, Santana, Santa Sofía, Sora, Soracá, Sotaquirá, Tuta y Tipacoque.
--------------------------------------	---

Fecha de elaboración: DICIEMBRE 2020	Fecha de actualización: DICIEMBRE 2023	Elaborado por: CDGRD de Boyacá
---	---	-----------------------------------

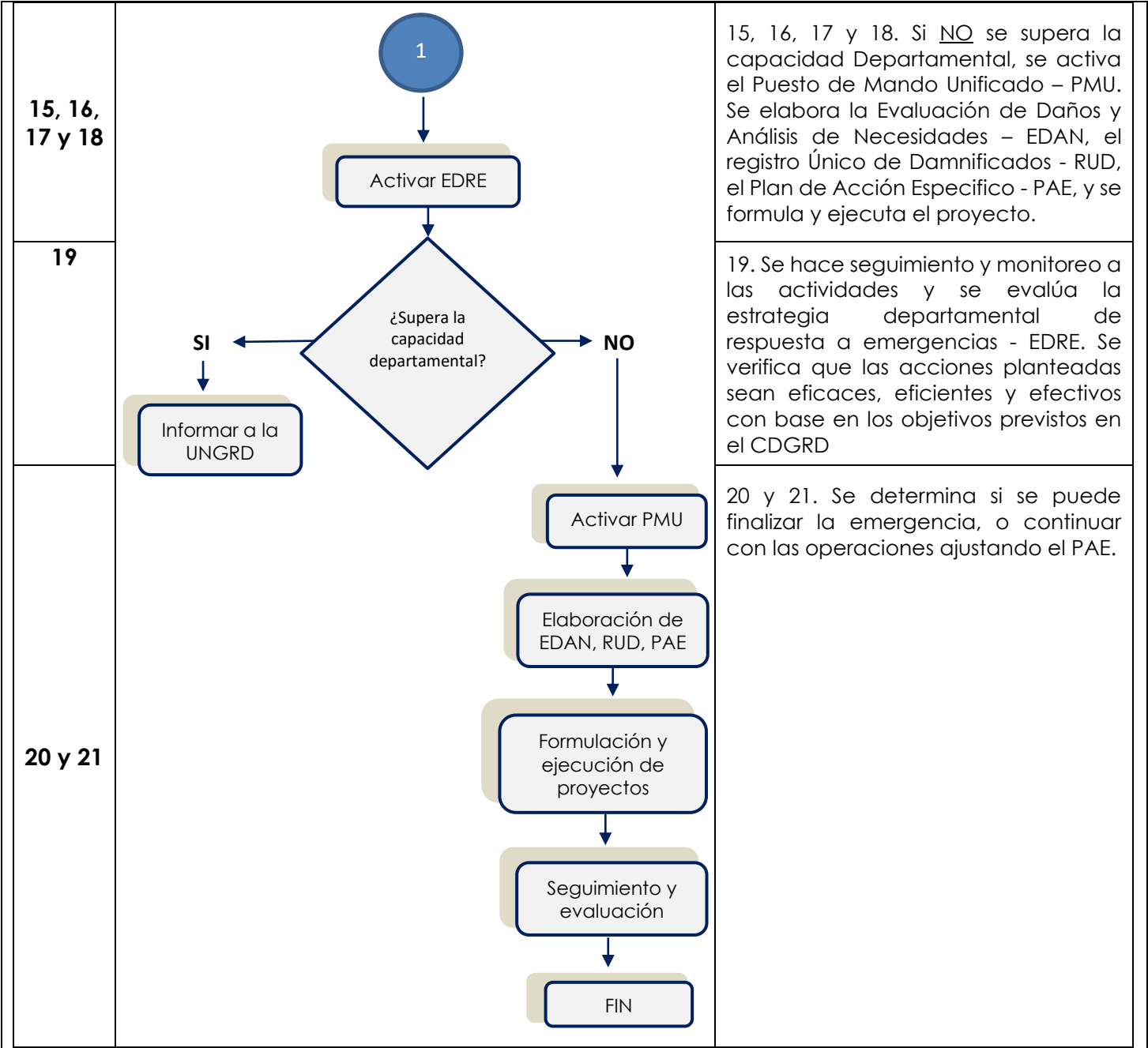
F. Procedimiento de respuesta

Nº.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1 y 2	<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> Recepcion[Recepción de la información de la emergencia] Recepcion --> Evaluacion[Evaluación y clasificación de la emergencia y/o necesidad] Evaluacion --> Decision{¿Requiere citar al CDGRD?} Decision -- SI --> C1((1)) Decision -- NO --> Verificacion[Verificación y programación de carro tanques] Verificacion --> Coordinacion[Coordinación y logística] Coordinacion --> Traslado[Traslado del carro tanque] Traslado --> Seguimiento[Seguimiento y apoyo] Seguimiento --> FIN([FIN]) </pre>	1 y 2. Cuando la capacidad municipal SI fue superada, se debe informar a la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres - UAEGRD
3		3. La Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres - UAEGRD realizará una evaluación y clasificación de la emergencia y/o necesidad.
4.		4. Se verifica si se requiere citar a CDGRD (SI - NO)
5 y 6		5 y 6. Si una vez evaluada la emergencia SI se requiere citar a CDGRD, se activa la Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias- EDRE
7 y 8		7 y 8. Si una vez evaluada la emergencia NO se requiere citar a CDGRD, la UAEGRD realiza la verificación y programación de equipos (carrotanques) disponibles.
9, 10 y 11		9, 10 y 11. La UAEGRD realiza la coordinación de la logística, traslada el equipo (carrotanque) y realiza seguimiento y apoyo.
12		12. Se verifica si es superada la capacidad Departamental (SI - NO)
13 y 14		13 y 14. Si es superada la capacidad departamental, se informa a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD.

Fecha de elaboración:
DICIEMBRE 2020

Fecha de actualización:
DICIEMBRE 2023

Elaborado por:
CDGRD de Boyacá

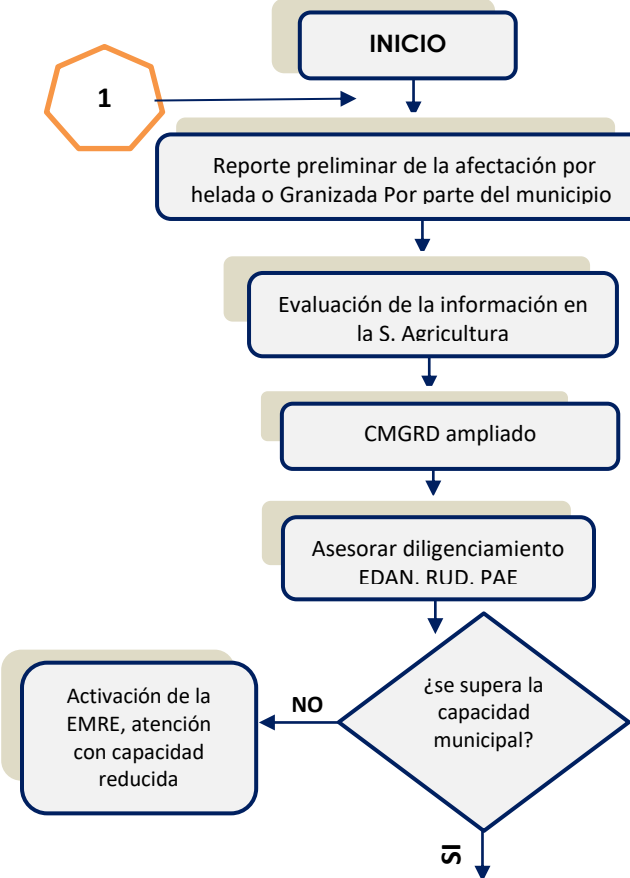


3.2.4. PROTOCOLO DE RESPUESTA ESPECÍFICO ANTE GRANIZADAS Y HELADAS

G. Elementos expuestos

Ubicación de la zona expuesta	En el departamento de Boyacá sucede en los periodos de sequía de diciembre a marzo y de Julio a septiembre y se ubica geográficamente en las zonas del altiplano de Tunja – Sogamoso principalmente. Frente a las granizadas no existe una zona en específico del departamento que sea más susceptible a presentar este tipo de fenómeno, igualmente es importante aclarar que estos dos eventos afectan principalmente a el sector agrícola y pecuario.
--------------------------------------	--

H. Procedimiento de respuesta

NO.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1	 <pre> graph TD INICIO[INICIO] --> R1[Reporte preliminar de la afectación por helada o Granizada Por parte del municipio] R1 --> R2[Evaluación de la información en la S. Agricultura] R2 --> R3[CMGRD ampliado] R3 --> R4[Asesorar diligenciamiento EDAN. RUD. PAE] R4 --> D1{¿se supera la capacidad municipal?} D1 -- NO --> R5[Activación de la EMRE, atención con capacidad reducida] D1 -- SI --> R6[] </pre>	Recepción de la información del municipio solicitando apoyo departamental.
2 y 3		Evaluación de la información de la afectación y las posibles medidas de intervención temprana.
4.		Reunión con CMGRD ampliado para tomar medidas de recuperación basados en el informe preliminar presentado por el municipio.
5		Asesorar diligenciamiento del EDAN Agropecuario, RUD, PAE y Declaratoria de calamidad municipal, esto con el fin de consolidar los daños y afectaciones presentados, esto permitirá consolidar las necesidades y los servicios de respuesta a desplegar.

Departamento de Boyacá	Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias de Boyacá
------------------------	--

6	<pre> graph TD A[Activar CDGRD] --> B[Consolidación de las afectaciones] B --> C[Instar PMU y Activar sala de Crisis] C --> D[Entrega de ayudas a las personas afectadas] D --> E[Visitas de verificación y acompañamiento a productores afectados] E --> F[Seguimiento y monitoreo a la emergencia] F --> G[Realizar el soporte documental necesario] G --> H[FIN] </pre>	Si se supera la capacidad municipal se inicia la activación del CDGRD para apoyo sectorial por parte de la Gobernación y demás entidades del sistema departamental.
7		Consolidación de la información de cultivos afectados, n° de hectáreas y tipo de cultivo con el fin de gestionar ayudas a los agricultores afectados.
8		Instalar PMU y Sala de crisis, informar a la UNGRD si es necesario solicitar apoyo al nivel nacional.
9		Entrega de ayudas necesarias para superar la emergencia.
10		Seguimiento y monitoreo
11		Realizar el debido soporte documental de la atención de la emergencia
12		Seguimiento y monitoreo a la emergencia presentada hasta que se haya superado.

Fecha de elaboración: DICIEMBRE 2020	Fecha de actualización: DICIEMBRE 2023	Elaborado por: CDGRD de Boyacá
---	---	-----------------------------------

3.2.5. PROTOCOLO DE RESPUESTA ESPECÍFICO ANTE INCENDIOS FORESTALES		
I. Elementos expuestos		
Ubicación de la zona expuesta en el departamento	Los incendios forestales en el Departamento de Boyacá se presentan en las zonas de bosques naturales existentes, así como en las zonas con vegetación de paramo, principalmente en las provincias de Centro, La Libertad, Ricaurte, Tundama, Oriente, Neira y Valderrama.	
J. Procedimiento de respuesta		
No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1	INICIO	El evento es detectado inicialmente por un sujeto indeterminado
2	Detección	Se debe informar la ocurrencia del evento al Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres. En caso de informar a otro actor territorial, éste debe remitirse inmediatamente al CMGRD.
3	Reporte inicial de ocurrencia al CMGRD	Se establece la veracidad de la información remitida desplazando integrantes del CMGRD al lugar del evento. En caso de ser veraz la información se debe georreferenciar el punto del incendio y se continúa con el proceso de respuesta. De igual manera, se pone en conocimiento de la situación al nivel departamental, específicamente al CDGRD.
4	Verificación de ocurrencia	El coordinador del CMGRD debe informar al cuerpo de bomberos sobre el evento presentado para que lo atienda en forma oportuna.
5	Traslado de la información al cuerpo de bomberos	Los bomberos se desplazan al lugar del evento.
6	Desplazamiento del cuerpo de bomberos al lugar	Los Bomberos realizan una evaluación mediante la cual determinan: -Capacidad de respuesta. -Tamaño del incendio.
	Evaluación preliminar del incendio	

		-Condiciones topográficas -Condiciones meteorológicas - Tiempo probable de atención
7	<pre> graph TD Start(()) --> A[Atención del incendio] A --> D1{¿Es suficiente la capacidad del CB?} D1 -- SI --> B[Atención con capacidad suficiente.] B --> C[Liquidación y cierre] D1 -- NO --> D[Atención con capacidad reducida] D --> E[Verificación de capacidad municipal adicional para la atención del incendio.] E --> F[Disposición de apoyos del nivel municipal] F --> D2{¿Es suficiente la capacidad municipal?} D2 -- SI --> G[Liquidación y cierre] D2 -- NO --> H[El incendio se liquida realizando el control de cenizas y asegurando que no existan reactivaciones. El evento ha finalizado. (pasar al punto 8)] </pre>	Con base en la evaluación realizada, el comandante del cuerpo de bomberos determina si el evento puede continuar su atención con la capacidad desplegada o se requieren apoyos, para lo cual debe informarse al CMGRD.
7.1		Los bomberos atienden el incendio, el cual es controlable, evitando su expansión. El proceso de liquidación del incendio tarda menos de 12 horas.
7.1.1		El incendio se liquida realizando el control de cenizas y asegurando que no existan reactivaciones. El evento ha finalizado. (pasar al punto 8)
7.2		El comandante del cuerpo de bomberos informa al coordinador del CMGRD que no es suficiente la capacidad desplegada para liquidar el incendio.
7.2.1		El CMGRD verifica cuales capacidades de personal, vehículos, equipos y herramientas adicionales tiene el municipio para apoyar las labores de los bomberos.
7.2.2		Se disponen oportunamente las capacidades municipales adicionales para la atención del evento.
7.2.2.1		En caso de contar con las capacidades suficientes se continúa con la atención. De lo contrario, se solicitan apoyos externos al municipio.
		El incendio se liquida realizando el control de cenizas y asegurando que no existan reactivaciones. El evento ha finalizado. (pasar al punto 8)

7.2.3	<pre> graph TD A[Evaluación en terreno por insuficiencia de capacidad municipal.] --> B[Solicitud de apoyos al nivel departamental] B --> C[Evaluación de apoyos del nivel departamental] C --> D[Información sobre la capacidad disponible en el departamento] D --> E[Traslado de apoyos desde el nivel departamental] E --> F{¿Es suficiente la capacidad departamental?} F -- SI --> G[Liquidación y cierre] F -- NO --> H[Evaluación en terreno por insuficiencia de capacidad departamental] </pre>	El CMGRD en desarrollo de un PMU evalúa la necesidad de apoyo adicional externo al municipio.
7.2.4		El CMGRD, en cabeza del Alcalde Municipal, determina las necesidades de apoyo para la atención del incendio por insuficiencia de capacidad y traslada al CDGRD una solicitud con la siguiente información: - Estado del incendio (área afectada hasta el momento), ubicación, capacidad municipal desplegada. - Detalle de necesidades adicionales con las cantidades específicas (personal, equipos, vehículos)
7.2.5		Los integrantes del CDGRD realizan la evaluación de capacidades del nivel departamental.
7.2.6		Cada entidad del nivel departamental (CDGRD) informa la capacidad disponible para brindar los apoyos respectivos en la atención del evento
7.2.7		Los apoyos se trasladan al municipio con previa manifestación de aceptación por parte del alcalde, quién debe garantizar la logística necesaria para la recepción. En caso de contar con las capacidades suficientes se continúa con la atención. De lo contrario, se solicitan apoyos externos al departamento.
7.2.7.1		El incendio se liquida realizando el control de cenizas y asegurando que no existan reactivaciones. El evento ha finalizado. (pasar al punto 8)
7.2.8		El Presidente del CMGRD con el apoyo del Comandante de Bomberos y las entidades del nivel departamental evalúan la necesidad de solicitar apoyo al nivel nacional,

		dadas las condiciones del incendio en términos de tamaño, acceso, duración, etc.
7.2.9	<pre> graph TD A[Solicitud de apoyos al nivel nacional] --> B[Evaluación de apoyos del nivel nacional] B --> C[Información sobre la capacidad disponible en la nación] C --> D[Traslado de apoyos desde el nivel nacional] D --> E[Liquidación y cierre] E --> F[Elaboración de informe y evaluación final del incendio] F --> G[] </pre>	El CMGRD y el CDGRD determinan las necesidades de apoyo para la atención del incendio por insuficiencia de capacidad informando a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y/o Dirección Nacional de Bomberos lo siguiente: - Estado del incendio (área afectada hasta el momento), ubicación, capacidad municipal y departamental desplegada. - Detalle de necesidades adicionales con las cantidades específicas (personal, equipos, vehículos)
7.2.10		Trasladada la solicitud de apoyo a la UNGRD y/o la DNB, realizan la evaluación de disponibilidad de apoyo convencional o aéreo.
7.2.11		Cada entidad del nivel nacional informa la capacidad disponible para brindar los apoyos respectivos en la atención del evento
7.2.12		Los apoyos se trasladan al municipio con previa manifestación de aceptación por parte del alcalde, quién debe garantizar la logística necesaria para la recepción.
7.2.12.1		El incendio se liquida realizando el control de cenizas y asegurando que no existan reactivaciones. El evento ha finalizado.
8		El comandante de bomberos (comandante de incidente) con el apoyo de las demás entidades que atendieron el incendio elaboran un informe que debe contener como mínimo lo siguiente: - Datos Generales - Posibles causas y responsables

	Traslado del informe al CMGRD Revisión del informe final del incendio por parte del CMGRD Traslado a la Autoridad Ambiental y a la Fiscalía General de la Nación FIN	- Estimación preliminar de área afectada y tipo de vegetación - Proceso de atención del evento
9		El informe del incendio es remitido al CMGRD
10		En sesión extraordinaria del CMGRD se evalúa el contenido del informe presentado por el comandante de incidente para tomar las medidas que correspondan desde el nivel municipal y determinar el traslado de dicho informe como evidencia posiblemente de un delito ambiental a la Corporación Autónoma Regional y eventualmente a la Fiscalía General de la Nación.
11		El Alcalde Municipal en su calidad de presidente del CMGRD con el soporte en el informe analizado previamente, pone el evento en conocimiento de la autoridad ambiental y de la Fiscalía General de la Nación para que se adelanten los demás estudios e investigaciones respectivas.

3.2.6. PROTOCOLO DE RESPUESTA ESPECÍFICO ANTE SISMOS

K. Elementos expuestos

Ubicación de la zona expuesta

La amenaza sísmica del departamento de Boyacá está asociada a las fallas geológicas: Guaicaramo-del Piedemonte llanero, Santa María, Soapaga-Salinas, Río Suarez, Bahamón y Boyacá. Las provincias de Tundama, Sugamuxi, La Libertad, Lengupá, Neira, Oriente y Márquez (a excepción de los municipios de Turmequé, Nuevo Colón y Boyacá) se encuentran en zona de amenaza sísmica alta; el resto de provincias del Departamento como lo son las provincias de Occidente, Ricaurte y Centro (a excepción de los municipios de Chivata, Oicatá, Siachoque, Soracá, Toca, Tuta), están en zona de amenaza sísmica intermedia. Boyacá está ubicado en la cordillera oriental, una franja importante del territorio del Departamento está afectada por la falla Boyacá y la falla Soapaga, fallas que se derivan de la falla Bucaramanga

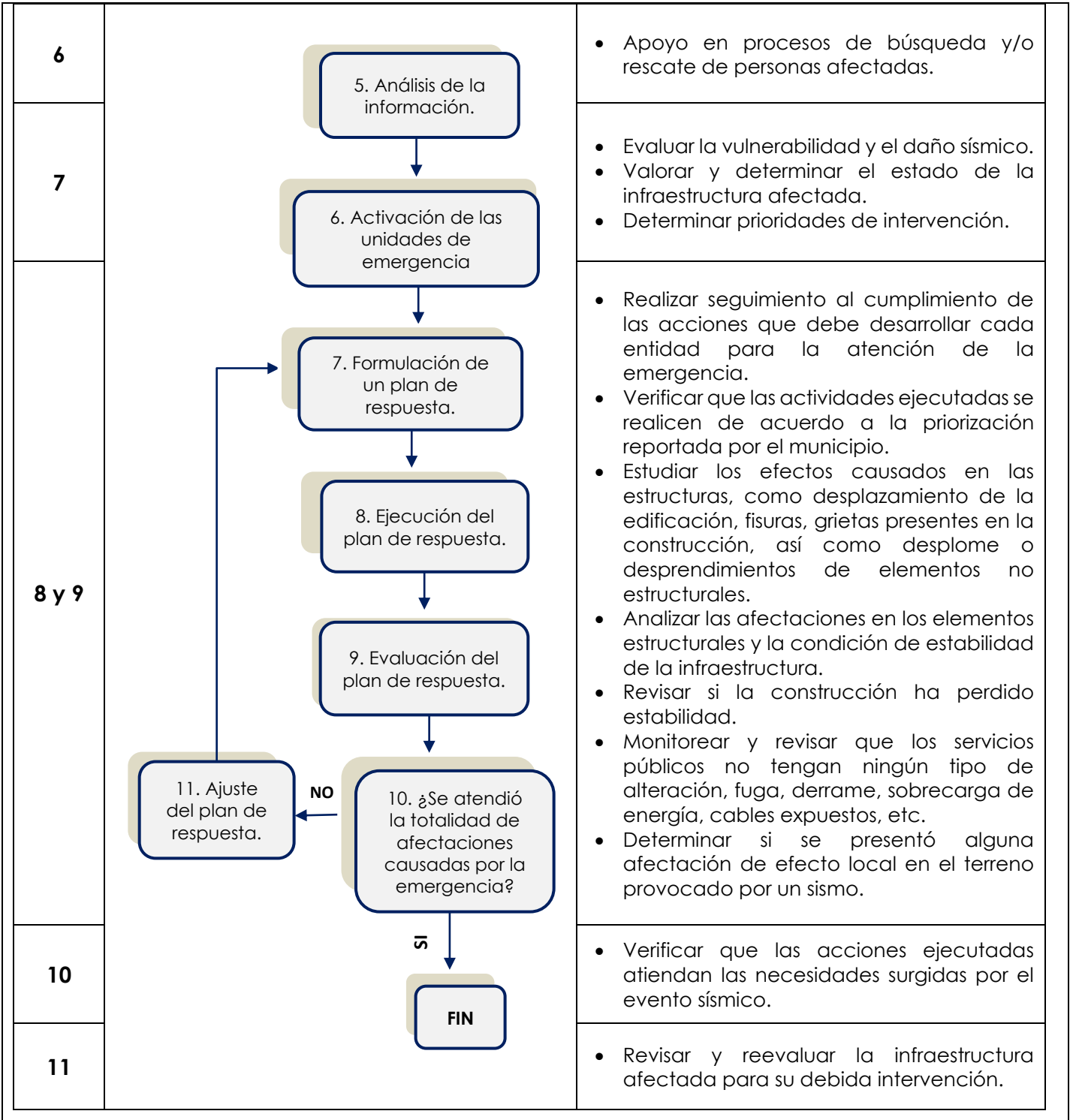
L. Procedimiento de respuesta

Nº.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1 Y 2		• Fecha y hora en que ocurre el evento. • Referenciar parámetros focales como: latitud, longitud, profundidad, magnitud (Richter). • Viviendas, infraestructuras afectadas. • Personas afectadas.
3 Y 4		• Verificar la información enviada por el municipio y si es necesario se presta ayuda por parte de la UAEFRD según su competencia. • En caso de que la información no sea verídica se debe continuar con el seguimiento a la información inicial del evento.
5		• Se analiza la información suministrada para determinar si es necesario reubicar y/o desalojar la infraestructura afectada.

Fecha de elaboración:
DICIEMBRE 2020

Fecha de actualización:
DICIEMBRE 2023

Elaborado por:
CDGRD de Boyacá

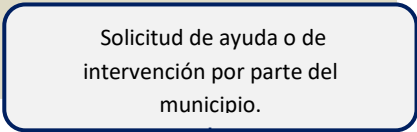
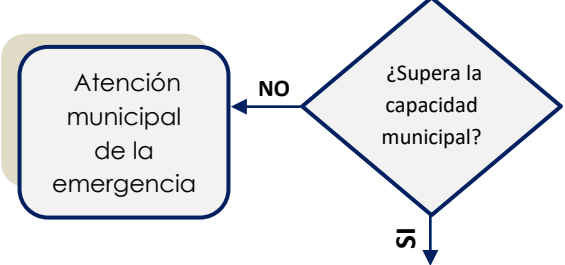


3.2.7. PROTOCOLO DE RESPUESTA ESPECÍFICO ANTE VENDAVALES

M. Elementos expuestos

Ubicación de la zona expuesta	En el territorio del Departamento de Boyacá sucede este fenómeno en zonas donde confluyen corrientes ascendentes cálidas y descendentes frías, y se registran en lugares con alturas entre los 400 y 1500 msnm, de acuerdo a lo reportado los principales municipios afectados por vendavales pertenecen a la provincia de occidente especialmente Puerto Boyacá, Quipama, Pauna y Coper, así mismo se han presentado en Tunja y en Cubara.
--------------------------------------	---

N. Procedimiento de respuesta

NO.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1		- Fecha y hora en que ocurre el evento. - Viviendas, infraestructuras afectadas. - Personas afectadas.
2 y 3		Verificar la información enviada por el municipio y si es necesario se presta ayuda por parte de la Unidad según su competencia.
4.		Se analiza la información suministrada para determinar si es necesario reubicar y/o desalojar la infraestructura afectada.
5		evaluar la vulnerabilidad y el daño de la infraestructura.
6		- Valorar y determinar el estado de la infraestructura afectada EDAN y RUD. - Determinar prioridades de intervención.
7		- Verificar que las actividades ejecutadas se realicen de acuerdo a la priorización reportada por el municipio. - Analizar las afectaciones en los elementos estructurales y la condición de estabilidad de la infraestructura.

		Activar CDGRD ↓ Consolidación de las afectaciones ↓ Entrega de ayudas a afectados ↓ Restablecimiento de servicios básicos ↓ FIN	- Revisar si la construcción ha perdido estabilidad. - Monitorear y revisar que los servicios públicos no tengan ningún tipo de alteración, fuga, derrame, sobrecarga de energía, cables expuestos, etc.
8			Verificar que las acciones ejecutadas atiendan las necesidades surgidas por el evento.
9			Revisar y reevaluar la infraestructura afectada para su debida intervención.
10			- Entrega de ayudas a las personas afectadas. - Restablecimiento de servicios básicos afectados.

3.2.8. PROTOCOLO DE RESPUESTA ESPECÍFICO ANTE RIESGO BIOLÓGICO

O. Elementos expuestos

Ubicación de la
zona expuesta

Todo el Departamento de Boyacá, su aplicación se hace a través de las Empresas Sociales del Estado que conforman la red pública hospitalaria quienes por medio de los Planes Hospitalarios de Emergencias implementan y operan sistemas de alerta temprana para identificar y monitorear riesgos o amenazas en salud pública, generando medidas de salud pública, comunicación del riesgo y demás precauciones sanitarias, para prevenir, mitigar, controlar o eliminar la propagación de una enfermedad que afecte o pueda afectar la salud de la población.

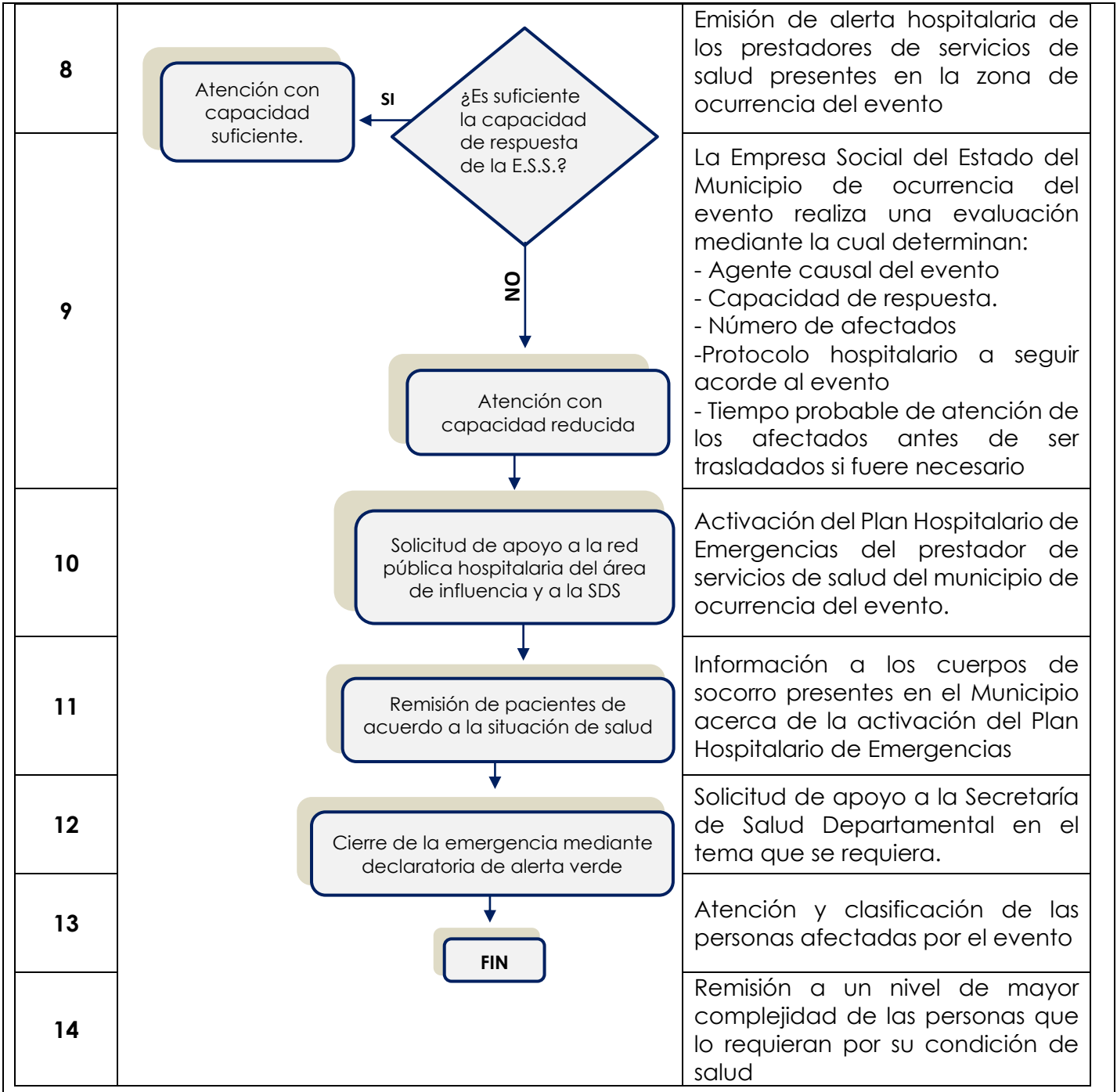
P. Procedimiento de respuesta

NO.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1	INICIO	El evento es detectado por una institución prestadora de servicios de salud o referido por una persona de la comunidad
2 y 3	Detección del evento	Se debe informar la ocurrencia del evento a vigilancia en salud pública del Municipio y de la Secretaría de Salud de Boyacá.
4.	Reporte inicial de ocurrencia del evento a la Secretaría de Salud	Reporte del evento al Centro Regulador de Urgencias y Emergencias de Boyacá - CRUEB
5	Toma de muestras e investigación de campo si procede acorde al protocolo del INS	Dependiendo del tipo de contaminante biológico se actúa de acuerdo a los protocolos del Instituto Nacional de Salud establecido para los eventos de notificación obligatoria
6	Emisión de alerta hospitalaria para los prestadores de servicios de salud del área de influencia	Se procede a la toma de muestras y a la investigación de campo en caso de que el protocolo de vigilancia para el evento así lo establezca
7		Instalación del PMU en la Empresa Social del Estado del Municipio de ocurrencia del evento

Fecha de elaboración:
DICIEMBRE 2020

Fecha de actualización:
DICIEMBRE 2023

Elaborado por:
CDGRD de Boyacá



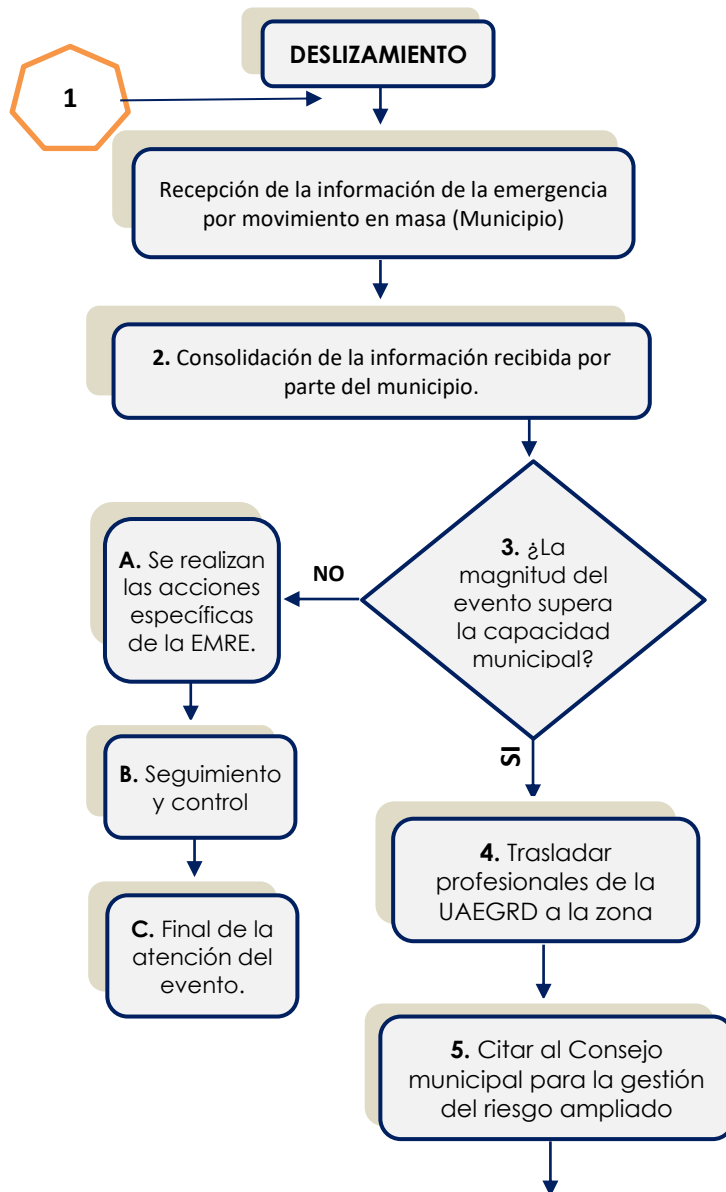
3.2.9. PROTOCOLO DE RESPUESTA ESPECÍFICO ANTE REMOCION EN MASA

Q. Elementos expuestos

Ubicación de la zona expuesta

Se presenta principalmente en la Provincia de Occidente, Valderrama, Norte, Gutiérrez, Oriente, Neira y Lengupá.

R. Procedimiento de respuesta



En primera medida se recibirá el reporte del fenómeno de remoción en masa por parte del municipio, porque se superó la capacidad municipal.

Se consolida la información de la emergencia por movimiento en masa, en el caso de que no se supere la capacidad municipal se deben ejecutar las acciones específicas en la estrategia municipal para la respuesta a emergencia.

Si la magnitud del evento es superada se trasladan profesionales de la Unidad administrativa especial para la gestión del riesgo de desastres.

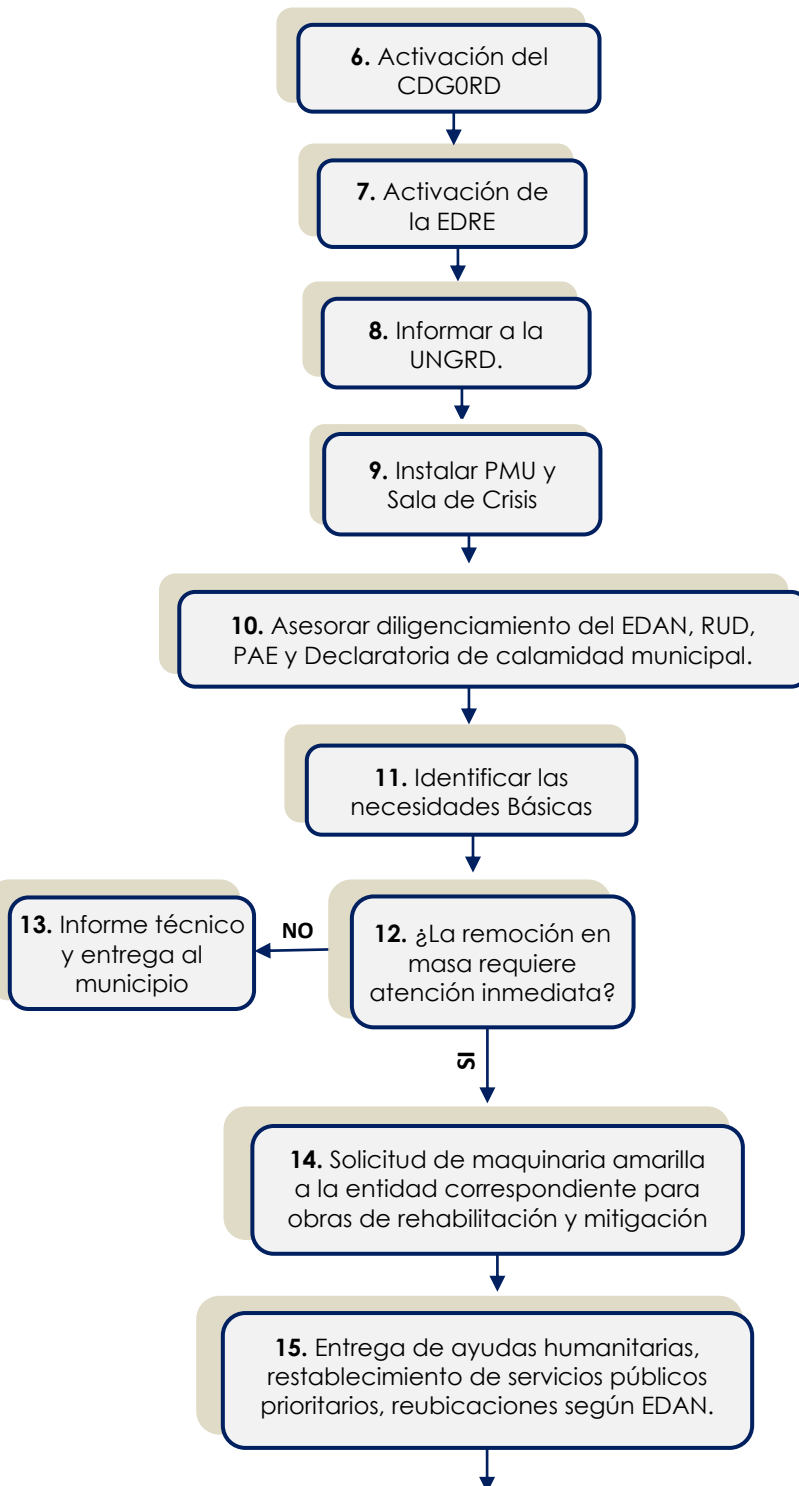
Se realiza consejo municipal para la gestión del riesgo de desastres de carácter urgente y ampliado.

Activación del Consejo departamental para la gestión del riesgo de desastres, y se procede a ejecutar la estrategia departamental de respuesta a emergencia

Fecha de elaboración:
DICIEMBRE 2020

Fecha de actualización:
DICIEMBRE 2023

Elaborado por:
CDGRD de Boyacá



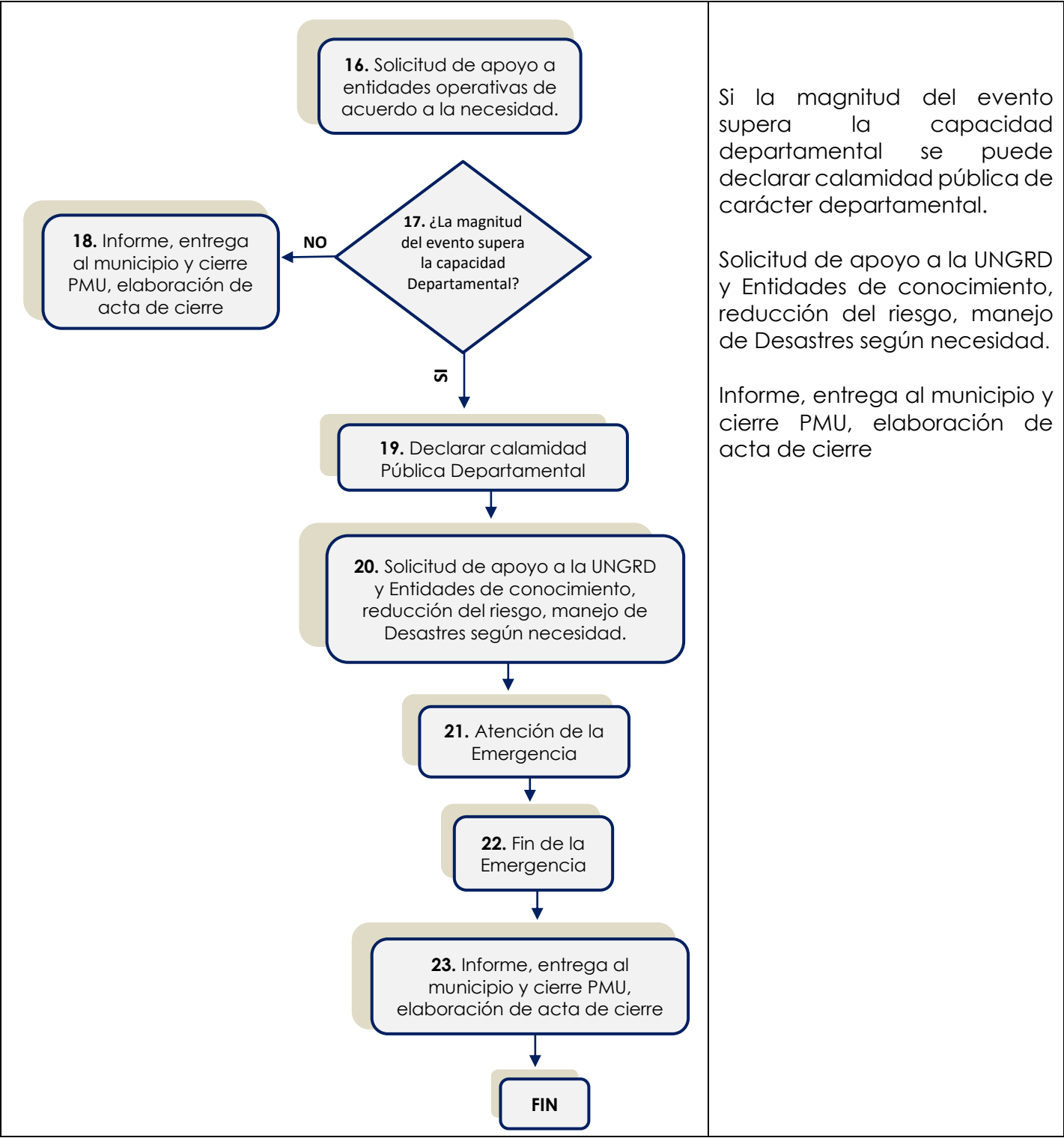
Se informa de la situación a la UNGRD, se instala Puesto de mando unificado en caso de ser necesario, así como la activación de la sala de crisis para estar en constante información con el nivel nacional.

Asesorar al municipio en el diligenciamiento del EDAN, RUD, PAE y declaratoria de calamidad pública de ser necesario.

A partir del EDAN y RUD se identificarán las necesidades básicas.

Si la remoción en masa requiere atención inmediata se procede a la solicitud de maquinaria amarilla para iniciar las medidas de rehabilitación y mitigación, en el caso de que la atención requerida pueda esperar se entrega el informe técnico al municipio para que este tome las acciones necesarias.

Entrega de ayudas humanitarias, restablecimiento de servicios públicos prioritarios y reubicaciones según el EDAN y RUD.



3.3. RECURSOS PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIA:

DEFENSA CIVIL COLOMBINA SECCIONAL BOYACÁ

MUNICIPIO CIUDAD	VEHICULOS				PERSONAL		EQUIPOS Y ESPECIALIDADES DEL RECURSO HUMANO										RADIOCOMUNICACIONES (CANTIDADES)								
	AMBULANCIA		OTROS		VOLUNTARIOS (AS) (CANTIDAD)	FUNCIONARIOS (AS) (CANTIDAD)	INCENDIO	AGUA Y SANEAMIENTO	SALVAMENTO ACUÁTICO	MATERIALES PELIGROSOS	RESCATE VEHICULAR	RESCATE VERTICAL	RESCATE ESPACIOS CONFINADOS	RESCATE MEDIA - ALTA MONTAÑA	RESCATE HELICOPORTADO	ATENCIÓN PREHOSPITALARIA	HERRAMIENTA MANUAL	EQUIPO BASE - VHF		EQUIPO MOVIL - VHF		EQUIPO PORTATIL - VHF		ESTACIÓN REPETIDORA VHF	
	CANTIDAD	TIPO	CANTIDAD	TIPO														DIGITAL	ANÁLOGO	DIGITAL	ANÁLOGO	DIGITAL	ANÁLOGO	DIGITAL	ANÁLOGA
CHIQUEQUIRA			2	M	58		1					1					1		1					1	
CUBARA					54		1		1																
EL COCUY					13																				
OTANCHE			1	M	79														1		1				
SOATA			1	M	101		1				1	1				1	1		1		3				
TIPACOQUE			1	M	80		1										1								
CHITA					47		1					1					1				3				
LA UVITA					41																				
MUZO					35																				
PAZ DEL RIO					30												1		1		1				

Departamento de Boyacá	Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias de Boyacá
------------------------	--

PISBA					26																			
MARIPI					25																			
SAN MATEO					17		1									1								
SOATA					101																			
SUSACON					61		1									1								
BOAVITA					14		1					1				1								
BUENAVISTA					18																			
COPER					34																			
COVARACHIA					34																			
EL ESPINO			1	V	25		1									1								
GUACAMAYAS					14		1																	
GUICAN					18																			
JERICO					51		1					1				1								
QUIPAMA					38																			
SABOYA					27																			
SAN MIGUEL DE SEMA					17																			
SATIVANORTE					12		1									1								
SOCHA					25																			
SOCOTA					11		1									1								
TUTAZA					25		1									1								
SATIVASUR					9		1									1								
SAN PABLO DE BORBUR					13																			

Fecha de elaboración: DICIEMBRE 2020	Fecha de actualización: DICIEMBRE 2023	Elaborado por: CDGRD de Boyacá
---	---	-----------------------------------

Departamento de Boyacá	Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias de Boyacá
------------------------	--

CHISCAS					25																				
MONQUIRA			1	M	24		1									1									
GUATEQUE					20											1		1							
LA CAPILLA					51											1									
MIRAFLORES			1	M	29		1									1									
PACHAVITA					0		1																		
PUERTO BOYACÁ			1	C	37		1		1							1									
TIBANA					21		1									1									
TURMEQUE							1									1									
VENTAQUEMADA			1	C	14		1									1	1			3			1		
TOGUI			1	M	15																				
ARCABUCO					29																				
BERBEO					9																				
CHINAVITA							1									1									
CHIQUEZA Y CORPOCHIQUEZA					26																				
CHITARAQUE					29														2						
CIENEGA					9																				
GARAGOA			1	M	24		1									1		1							
PAEZ					11																				
SAN EDUARDO			1	M	15											1									
SAN LUIS DE GACENO					15		1									1									
SANTA MARIA					16		1																		

Fecha de elaboración: DICIEMBRE 2020	Fecha de actualización: DICIEMBRE 2023	Elaborado por: CDGRD de Boyacá
---	---	-----------------------------------

Departamento de Boyacá	Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias de Boyacá
------------------------	--

NOBSA			1	M	53												1				3			
SAMACA					65		1																	
SOGAMOSO	1	B			53		1		1		1	1				1	1	1			3			
TIBASOSA			1	M	33												1	1			3			1
VILLA DE LEYVA					13																			
DUITAMA	1	B	1	M	81		1		1		1	1				1	1	1			3			
EL MANZANO SOTAQUIRA					0																			
PAIPA					82				1								1	1			3			
SANTA ROSA DE VITERBO					16																			
FLORESTA					40																			
GAMEZA					18																			
RAQUIRA					69																			
SORA					15																			
TOCA					0																			
TOPAGA					18																			
COMBITA					13																			
CUCAITA					15																			
MONGUA					29																			
MONGUI					36												1				3			
PESCA					26																			
SACHICA					13																			
SIACHOQUE					13																			

Fecha de elaboración: DICIEMBRE 2020	Fecha de actualización: DICIEMBRE 2023	Elaborado por: CDGRD de Boyacá
---	---	-----------------------------------

Departamento de Boyacá	Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias de Boyacá
------------------------	--

SUTAMARCHAN					14																			
AQUITANIA					41				1															
TUNJA					106	7	1	1			1	1				3	30	1		1		6		

Tabla No. 6. Recursos para la Respuesta a Emergencia- Defensa Civil Colombiana.
Fuente: Organismos de Socorro de Boyacá.

Fecha de elaboración: DICIEMBRE 2020	Fecha de actualización: DICIEMBRE 2023	Elaborado por: CDGRD de Boyacá
---	---	-----------------------------------

CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOYACÁ

MUNICIPIO CIUDAD	VEHICULOS			PERSONAL	EQUIPOS Y ESPECIALIDADES DEL RECURSO HUMANO												RADIOCOMUNICACIONES (CANTIDADES)											
	CANTIDAD	UNIDAD DE RESPUESTA	AMBULANCIA	OTROS	VOLUNTARIOS (AS) (CANTIDAD)	FUNCIONARIOS (AS) (CANTIDAD)	AGUA Y SANEAMIENTO	INUNDACIONES	SALVAMENTO ACUÁTICO	MATERIALES PELIGROSOS	RESCATE VEHICULAR	RESCATE VERTICAL	RESCATE ESPACIOS CONFINADOS	RESCATE MEDIA - ALTA MONTAÑA	RESCATE HELICOPORTADO	ATENCIÓN PREHOSPITALARIA	HERRAMIENTA MANUAL	OTRO	EQUIPO BASE - VHF		EQUIPO MOVIL - VHF		EQUIPO PORTATIL - VHF		ESTACIÓN REPETIDOR A - VHF		EQUIPO HF	EQUIPO BANDA AÉREA
		CANTIDAD																	ANÁLOGO	DIGITAL	ANÁLOGO	DIGITAL	ANÁLOGO	DIGITAL	ANÁLOGA			
Tunja	1	2	1	68	17	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Alojamientos temporales, Apoyo Psicosocial	3	2	1	2	11	9	1	1	2	1
Duitama	0	1	0	50	6	x	x		x	x	x		x		x		x	Apoyo Psicosocial	2	1	0	2	10	5	0	0	1	0

Departamento de Boyacá	Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias de Boyacá
------------------------	--

Sogamoso	1	1	0	86	9	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Apoyo Psicosocial	2	2	0	2	9	6	0	0	1	0
Paipa	1	0	0	59	0	x	x	x		x	x		x		x	x	Apoyo Psicosocial	0	1	0	0	4	5	0	0	0	0
Villa de Leyva	0	0	0	17	0		x	x							x		Apoyo Psicosocial	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0
Puerto Boyacá	0	0	0	31	0		x	x	x		x	x			x	x	Apoyo Psicosocial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cocuy	0	0	0	18	0		x								x		Apoyo Psicosocial	0	1	0	0	0	4	0	0	0	0
La Uvita	0	0	0	3	0		x								x		Apoyo Psicosocial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fecha de elaboración: DICIEMBRE 2020	Fecha de actualización: DICIEMBRE 2023	Elaborado por: CDGRD de Boyacá
---	---	-----------------------------------

Departamento de Boyacá	Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias de Boyacá
------------------------	--

Chiquinquirá	0	0	0	24	0		x								x	a	Apoyo Psicosocial	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0
Moniquirá	0	0	0	24	0		x								x		Apoyo Psicosocial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Tabla No. 7. Recursos para la Respuesta a Emergencia- Cruz Roja Colombiana Seccional Boyacá.
Fuente: Organismos de Socorro de Boyacá.

Fecha de elaboración: DICIEMBRE 2020	Fecha de actualización: DICIEMBRE 2023	Elaborado por: CDGRD de Boyacá
---	---	-----------------------------------

CUERPOS DE BOMBEROS BOYACÁ

[illegible]

Departamento de Boyacá	Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias de Boyacá
------------------------	--

3	BELEN									9	0											X	X								
4	BETETIVA							CAMIONETA ESTACAS	1	16			X									X	X								
5	BUSBANZÁ									11	0											X	X								
6	CAMPOHERMOSO							Moto	2	10													x					3			

Fecha de elaboración: DICIEMBRE 2020	Fecha de actualización: DICIEMBRE 2023	Elaborado por: CDGRD de Boyacá
---	---	-----------------------------------

Departamento de Boyacá	Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias de Boyacá
------------------------	--

7	CHIQUEQUIRÁ	2	3300/2500 GAL			2	5000/900 Litros	CAMIONETA (DAÑO)	1	0	11	X									X	X	1		2		12			1
8	CHÍQUIZA			2	CAMIONETA					13	0		X								X	X								
9	CHIVATÁ			1	CAMIONETA			MOTOCICLETA	1	15	3		X	X	X	X		X			X	X								
10	CIÉNEGA									6	1		X									X								

Fecha de elaboración: DICIEMBRE 2020	Fecha de actualización: DICIEMBRE 2023	Elaborado por: CDGRD de Boyacá
---	---	-----------------------------------

Departamento de Boyacá	Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias de Boyacá
------------------------	--

11	COMBITA			2	CAMION. UNIDAD DE RESCATE		1	300 GAL	MOTO, AUTOMOVIL	1.1.	12	6	x	X		X		X	X		X	1	2		7			
12	DUITAMA	4	4,9,13	1	EXTINTORA	1	3	EXTINTORA	CAMIONETA	2	42	18	X	X	X	X		X	X	X	X	1	6	8		12	6	
13	FIRAVITOBA			1	CAMIONETA		1	300 GAL	MOTOCICLETA	1	10	0	X		X		X		X		X	X	1			4	2	

Fecha de elaboración: DICIEMBRE 2020	Fecha de actualización: DICIEMBRE 2023	Elaborado por: CDGRD de Boyacá
---	---	-----------------------------------

Departamento de Boyacá	Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias de Boyacá
------------------------	--

18	LABRANZAGRANDE								12	2		x									x	x								
19	MIRAFLORES			1	CAMIONETA		1	CISTERNA (1M3)	MOTOCICLETA,	2	11	2	x		x		x			x		x	x							
20	MONQUIRA										12																			
21	NOBSA					1			MOTOCICLETA Y CAMIONETA	1.2.	15	5			x		x				x	x	1		3		7	3		

Fecha de elaboración: DICIEMBRE 2020	Fecha de actualización: DICIEMBRE 2023	Elaborado por: CDGRD de Boyacá
---	---	-----------------------------------

Departamento de Boyacá	Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias de Boyacá
------------------------	--

22	NUEVO COLÓN			1	CAMIONETA		1	MAC 3	MOTOCICLETA, CARRO	1.1.	3	7		X								X	X											
23	OTANCHE			1	CAMIONETA				MOTOCICLETA	1	10	0					X	X				X	X		1		1			3				
24	PACHAVITA										6	0											X											
25	PAIPA			1	UNIDAD DE RESCATE		1	5000 litros	CAMIONETA PLATON, MOTO	1.1.	7	3	X			X	X		X			X	X	1					4					

Fecha de elaboración: DICIEMBRE 2020	Fecha de actualización: DICIEMBRE 2023	Elaborado por: CDGRD de Boyacá
---	---	-----------------------------------

Departamento de Boyacá	Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias de Boyacá
------------------------	--

26	PAJARITO			1	CAMIONETA					4	8				X						x	X							3		
27	PAUNA			1	CAMIONETA					11	0		X								X	X			1						
28	PAZ DE RIO									9			X																		
29	PUERTO BOYACÁ			1	CAMIONETA		2	1000 Y 500 GAL		2	6	X	X		X		X	X													

Fecha de elaboración: DICIEMBRE 2020	Fecha de actualización: DICIEMBRE 2023	Elaborado por: CDGRD de Boyacá
---	---	-----------------------------------

30	RAMIRQUI			1	CAMIONETA		1	1200 GAL	BOMBA MAC 3, CAMIONETA	1, 1	12	0	X		X							X	X						4			
31	SAMACÁ					1					9	4	x									X										
32	SAN EDUARDO										7		X	X										X					X		X	
33	SAN MIGUEL DE SEMA										4												X									

Fecha de elaboración:
DICIEMBRE 2020

Fecha de actualización:
DICIEMBRE 2023

Elaborado por:
CDGRD de Boyacá

Departamento de Boyacá	Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias de Boyacá
------------------------	--

34	SANTA MARÍA			1	CAMIONETA					6	2	x	X					X				X	X							4		
35	SOATA	1								18																						
36	SOGAMOSO	1	2100 gal	1	CARRO PANTERA		3	750 GAL	CARRO CAMPERO	1	17	13	x										X	1			2					
37	SUTATENZA			1	CAMIONETA						15	7	X	X	X							X	X							5		
38	TIBASOSA	1	9500 litros	1	CAMIONETA				MOTOCICLETA	1	20	6		X				X		X			X	X	1				4			

Fecha de elaboración: DICIEMBRE 2020	Fecha de actualización: DICIEMBRE 2023	Elaborado por: CDGRD de Boyacá
---	---	-----------------------------------

Departamento de Boyacá	Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias de Boyacá
------------------------	--

39	TINJACÁ			1	CAMIONETA					8	1		X	X	X						X											
40	TOCA									9	0										X											
41	TUNJA	1	2850 GLS	1	FURGON	2	5	350, 350, 1000, 750, 1000 GLS	MAQUINA ESCALERA, MOTO, CAMION 1.1.1.	12	63 + 15 ADMITIVOS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									1	
42	TURMEQUE			1	CAMIONETA				1	6		X	X	X	X		X	X	X		X	X										

Fecha de elaboración: DICIEMBRE 2020	Fecha de actualización: DICIEMBRE 2023	Elaborado por: CDGRD de Boyacá
---	---	-----------------------------------

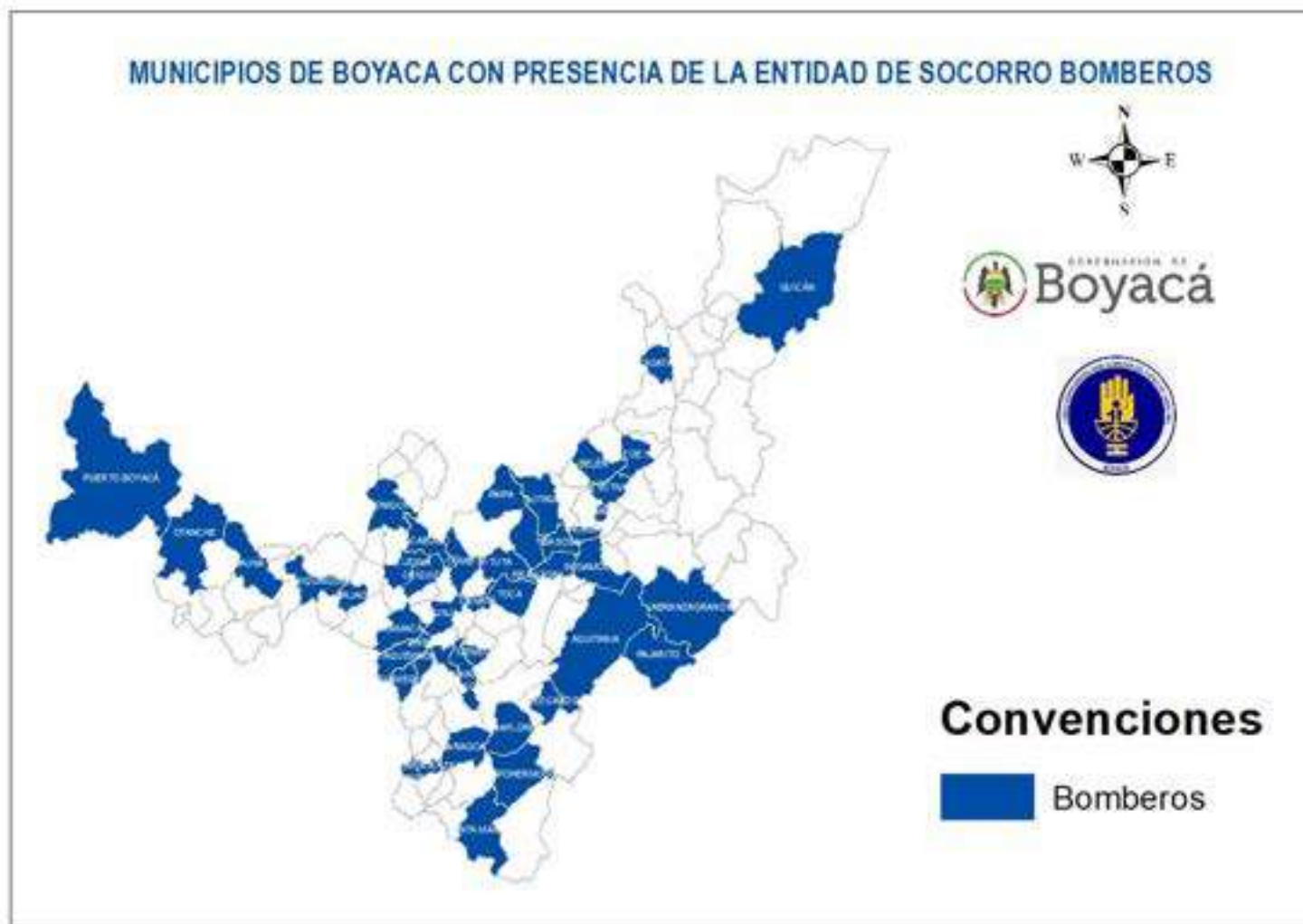


Figura No. 8. Municipios de Boyacá con presencia de Entidad de Socorro- Bomberos.

Fuente: Elaboración propia UAEGRD.

Fecha de elaboración:
DICIEMBRE 2020

Fecha de actualización:
DICIEMBRE 2023

Elaborado por:
CDGRD de Boyacá

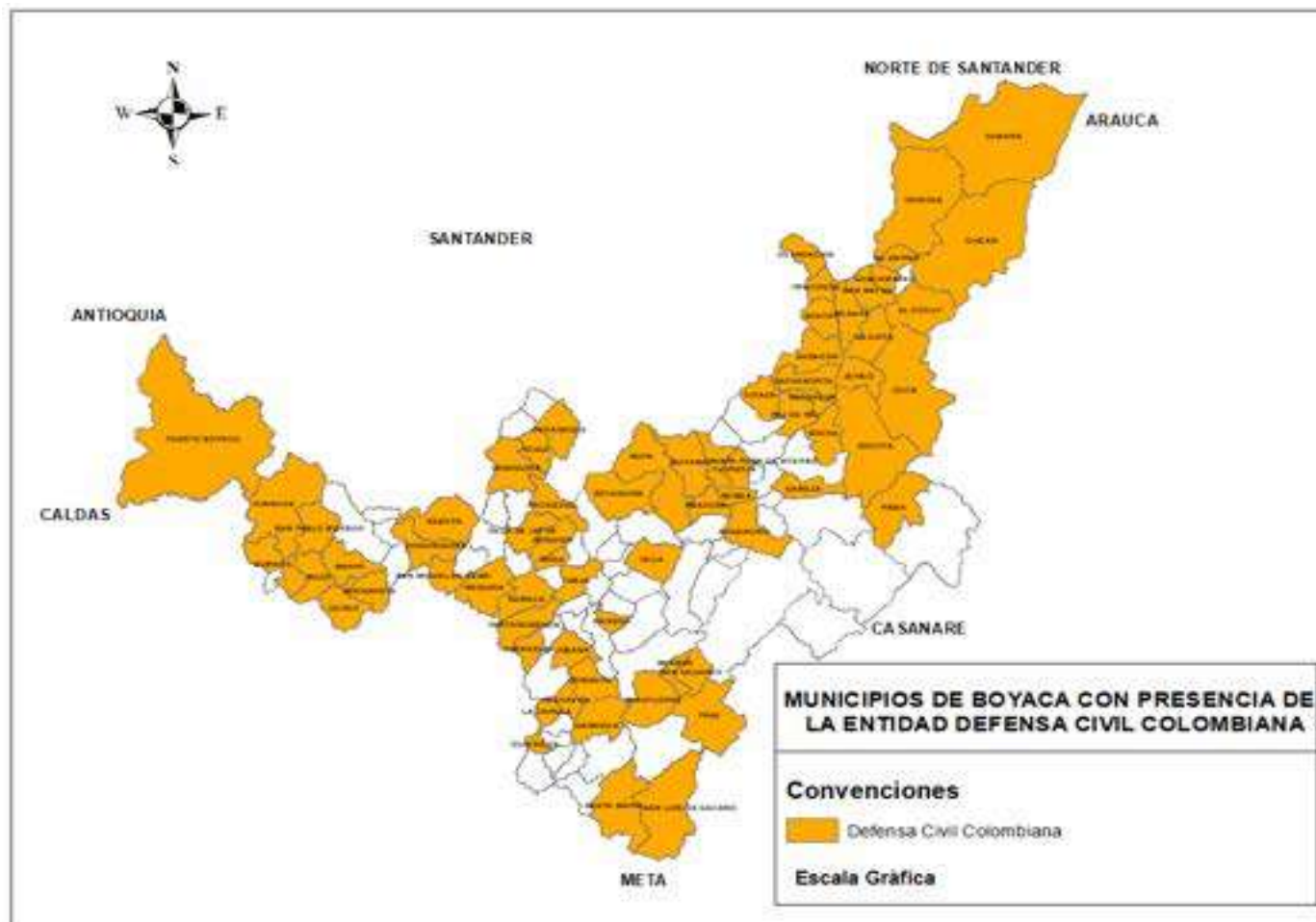


Figura No. 9. Municipios de Boyacá con presencia de Entidad de Socorro- Defensa Civil Colombiana.
Fuente: Elaboración propia UAEGRD.

Fecha de elaboración:
DICIEMBRE 2020

Fecha de actualización:
DICIEMBRE 2023

Elaborado por:
CDGRD de Boyacá

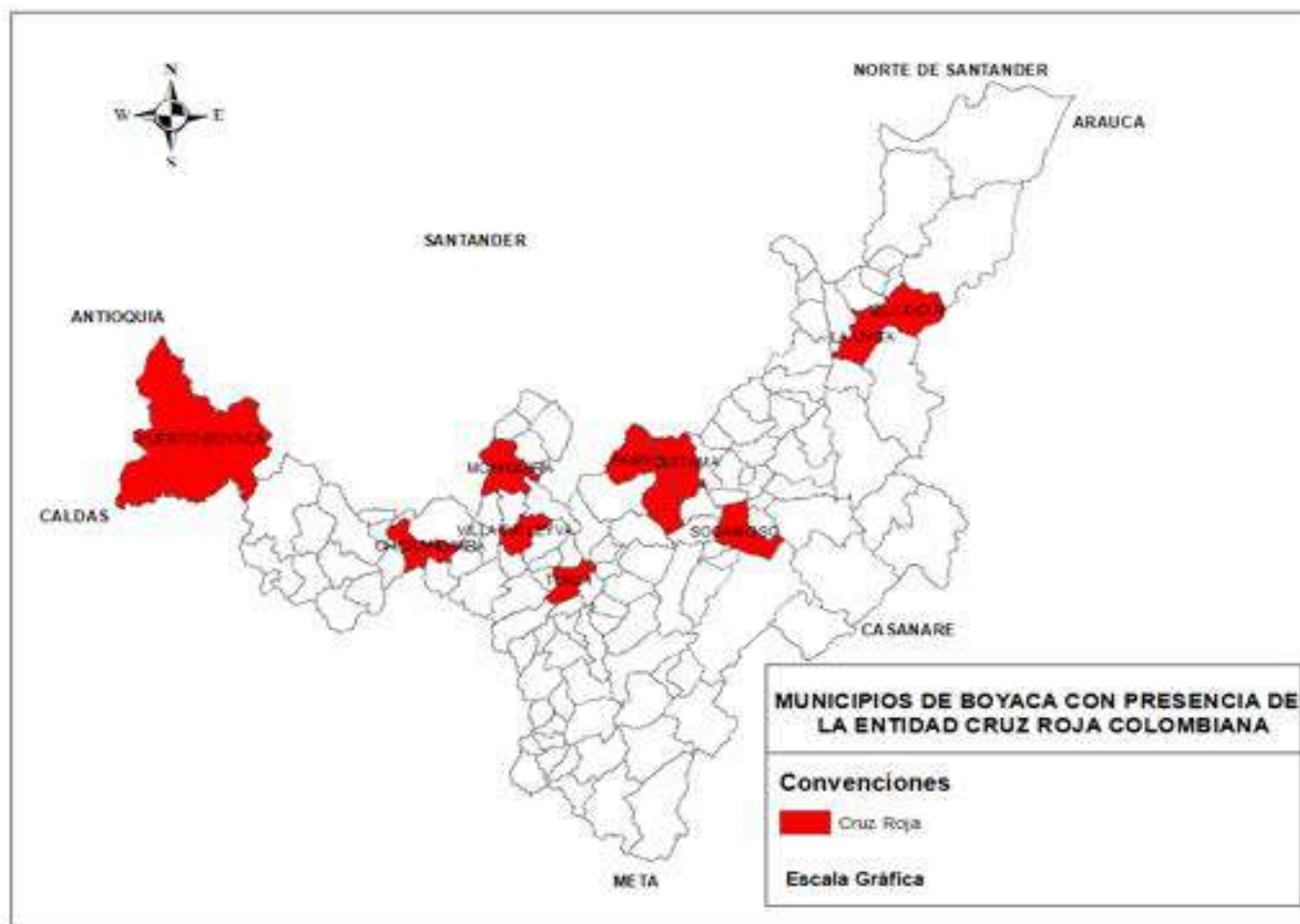


Figura No. 10. Municipios de Boyacá con presencia de Entidad de Socorro- Cruz Roja Colombiana.

Fuente: Elaboración propia UAEGRD.

Fecha de elaboración:
DICIEMBRE 2020

Fecha de actualización:
DICIEMBRE 2023

Elaborado por:
CDGRD de Boyacá

3.4. PROTOCOLOS DE SERVICIOS DE RESPUESTA

La Ley 1523 de 2012 marca el énfasis de la respuesta en la ejecución de los servicios básicos, dado así prioridad y relevancia a resolver las necesidades de las comunidades afectadas en las situaciones de emergencia. A continuación, se presenta el objetivo, descripción y alcance de los 14 servicios básicos de respuesta. Se define al responsable Principal con las letras RP y el responsable de apoyo con la letra RA.

Es clave recordar que cada servicio de respuesta, así como la función de soporte se activa acorde a los niveles de emergencia y a lo requerido en la emergencia.

3.4.1. Protocolo Servicio de Respuesta - Accesibilidad y Transporte

A. Objetivo

Posibilitar el acceso de los modos de transporte requeridos, de la población y de las diferentes entidades, organismos y recursos para la respuesta efectiva a emergencias

B. Alcance

El servicio de respuesta de accesibilidad y transporte se ocupa de posibilitar el acceso hacia y desde la zona de impacto de los diferentes modos de transporte (terrestre, aéreo, fluvial para la movilización de recursos y/o población para lo cual regula y controla el tráfico y ejecuta las obras de emergencia necesarias para hacer funcional la infraestructura de transporte y/o generar sistemas alternativos de transporte. Cada servicio básico de respuesta, es responsable de los medios de transporte que requiere para la movilización de sus recursos, personal operativo, población afectada, para la efectividad de su respuesta.

C. Entidades participantes

ÁREAS DEL SERVICIO		ENTIDADES			
		Secretaría de infraestructura	INVIAS	Municipio	ITBOY
Obras de emergencia	Vías departamentales	RP			
	Vías Nacionales		RP		
	Red vial terciaria			RP	
	Regular el tránsito				RP

D. Recomendaciones para el Responsable Principal

- Activar el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de Accesibilidad y Transporte y cuando sea necesario.

Fecha de elaboración:
DICIEMBRE 2020

Fecha de actualización:
DICIEMBRE 2023

Elaborado por:
CDGRD de Boyacá

- Consolidar la información inicial de la afectación
- Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento de comunicaciones.

Actividades críticas:

- Ejecutar obras de emergencia para garantizar la prestación del servicio en los modos de transporte requeridos para la respuesta.
- Implementar medidas apropiadas de control del tráfico en todos los modos de transporte.
- Identificar soluciones alternativas temporales de transporte y tráfico, que se aplicarán cuando los sistemas primarios o rutas no están disponibles.

E. Recomendaciones para la respuesta

- Dar respuesta efectiva a los requerimientos de (accesibilidad y transporte) de la emergencia.
- Coordinar el cumplimiento de las prioridades fijadas por la Sala de Crisis o puesto de mando unificado.
- Garantizar la seguridad del personal operativo, en las obras de emergencia que se requieran realizar, así como en el control de tráfico por los diferentes modos de transporte.
- Minimizar los impactos ambientales negativos, en las obras de intervención o emergencia necesarias.
- Minimizar los efectos negativos de las obras de emergencia frente a los procesos de rehabilitación y reconstrucción.
- Buscar mano de obra local

F. Mecanismos de articulación**Relaciones con la comunidad:**

- La comunidad es una gran fuente de información en la emergencia por lo que se debe canalizar adecuadamente esta información y las condiciones en que se puede canalizar su acción voluntaria. También se debe establecer la información que requiere la comunidad y los medios para informar teniendo en cuenta la organización comunitaria existente.

Relaciones con el sector privado:

- Articular los planes de continuidad de las entidades que prestan el servicio básico de accesibilidad y transporte con los planes de sus operadores privados y concesionarios.

Departamento de Boyacá	Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias de Boyacá
------------------------	--

3.4.2. Protocolo Servicio de Respuesta - Salud

A. Objetivo

Garantizar la atención médica y apoyo psicosocial a las personas afectadas, así como cubrir las necesidades en salud pública en emergencia.

B. Alcance

Prestar servicios de primeros auxilios básicos sin y con intervenciones médicas y/o especializadas con o sin hospitalización.

Prestar atención en salud mental y apoyo psicosocial y desarrollar actividades de salud pública.

Incluye la disposición de puestos de servicios médicos de emergencia como módulos de estabilización y clasificación (MEC), vigilancia epidemiológica, apoyo psicosocial, saneamiento básico, manejo de residuos peligrosos, manejo de cadáveres, manejo de información pública. Incluye el transporte de heridos y pacientes, hospitales móviles, medicamentos y demás recursos y logística, para garantizar la prestación del servicio de salud en emergencia. Incluye los servicios de referencia y contrareferencia, que garanticen adecuadas comunicaciones y transporte.

C. Entidades participantes

ÁREAS DEL SERVICIO		Secretaría de Salud	IPS	Empresas sociales del estado	CRUE	Cruz Roja Colombiana	Defensa civil colombiana	INVIMA	Fiscalía	Instituto de medicina legal	Policía Nacional	Fuerzas militares	Superintendencia de salud	Fedegan, Fenavi, comvezcol
ATENCIÓN EN SALUD	Atención Pre. hospitalaria	R	R	R	R	R	A							
	Primeros auxilios	R	R	R		RP	A							
	Salud mental	R	R	R		R								
	Medicamento y suministros médicos	R	R	R				R						

Fecha de elaboración: DICIEMBRE 2020	Fecha de actualización: DICIEMBRE 2023	Elaborado por: CDGRD de Boyacá
---	---	-----------------------------------

Departamento de Boyacá	Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias de Boyacá
------------------------	--

	Bancos de sangre, órganos y tejidos	R	R	R		R								
	Heridos y víctimas: clasificación, transporte, remisión	R	R	R		R					R	R		
	Acciones de prevención durante la respuesta	R	R	R		R	R				R	R		
APOYO PSICOSOCIAL		R	R	R	R	R								
SALUD PÚBLICA	Vigilancia Epidemiológica	R	R	R		R								
	Saneamiento básico	R		R										
	Manejo de residuos peligrosos	R	R	R										
	Salud pública y zoonosis	R				A	A	A						A
MANEJO DE CADAVERES	Almacenamiento								RP	RP				
	Identificación								RP	RP				
	Manejo								RP	RP				
	Disposición								RP	RP				
INFORMACION PÚBLICA	Cantidad de personas atendidas y víctimas fallecidas	R	R	R		R		R	R	R				
INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL								R						RP

Fecha de elaboración: DICIEMBRE 2020	Fecha de actualización: DICIEMBRE 2023	Elaborado por: CDGRD de Boyacá
---	---	-----------------------------------

D. Recomendaciones para el Responsable Principal

- Activar el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de Salud y cuando sea necesario el Plan de Continuidad del Negocio de los servicios a cargo de las Entidades responsables
- Evaluar la afectación de la infraestructura hospitalaria y de manejo de cadáveres, y garantizar condiciones de seguridad para el personal y los recursos de atención de urgencias.
- Evaluar los requerimientos de recursos en salud, profesionales, técnicos, transporte de pacientes y dotación de suministros, insumos y medicamentos.
- Elaboración del plan específico de respuesta de Salud PER-S
- Realizar la prestación de los servicios de salud (médica y psicológica) pre-hospitalario y hospitalario, en el menor tiempo posible a la población afectada por la emergencia.
- Llevar un registro de las personas atendidas y determinar el número de pacientes en atención pre-hospitalaria y hospitalaria.
- Planificar, organizar, coordinar y controlar: La clasificación y remisión de heridos y víctimas, el adecuado y oportuno transporte de víctimas, la remisión de heridos por capacidades y posibilidades de atención.
- Elaboración del informe final de las actividades de la prestación del Servicio de Salud.

Actividades críticas:

- Seguridad del personal de salud: Establecer las condiciones para que todo el personal operativo de salud cuente con la seguridad necesaria para el desempeño de su labor (protocolos, equipos de protección personal de acuerdo con el nivel de riesgo).
- Dar orientaciones masivas a la comunidad para autocuidado y evitar problemas de salud pública.
- Soportar las acciones de salud en alojamientos o en actividades masivas de la emergencia.
- Garantizar el manejo adecuado de los cadáveres e implementar las instalaciones necesarias para esto.

E. Recomendaciones para la respuesta

- Salve vidas: Garantice el desplazamiento y el apoyo de equipos de salud a la zona de afectación de forma oportuna, segura y según las exigencias de los estándares para los equipos de salud
- Priorizar la atención en salud de las personas más afectadas por la emergencia: niños y niñas, mujeres gestantes y personas de la tercera edad, en primer lugar.

Fecha de elaboración:
DICIEMBRE 2020Fecha de actualización:
DICIEMBRE 2023Elaborado por:
CDGRD de Boyacá

Departamento de Boyacá	Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias de Boyacá
------------------------	--

- Contenga los efectos adversos conexos: Realizar las acciones de salud pública necesarias para evitar efectos secundarios en la salud de las personas
- Implementar acciones de promoción y prevención.
- Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan de Acción Específico de Respuesta de Salud – PER-S.
- Dar respuesta efectiva a la prestación del servicio básico de salud en la emergencia.
- Garantizar la seguridad del personal médico.
- Respetar la dignidad de las personas fallecidas y la de sus familiares.

F. Mecanismos de articulación

Relaciones con la comunidad:

- La comunidad es una gran fuente de información en la emergencia.
- Vincular a la comunidad en la cadena de custodia y en el apoyo asistencial a los afectados.

Relaciones con el sector privado:

- Las organizaciones no gubernamentales, incluidas las organizaciones basadas en la comunidad, son un aliado importante en la contratación y el apoyo a los voluntarios profesionales de la salud y la prestación de servicios médicos y de asesoramiento a las víctimas y sus familias.

Fecha de elaboración: DICIEMBRE 2020	Fecha de actualización: DICIEMBRE 2023	Elaborado por: CDGRD de Boyacá
---	---	-----------------------------------

Departamento de Boyacá	Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias de Boyacá
------------------------	--

3.4.3. Protocolo Servicio de Respuesta - Búsqueda y rescate

A. Objetivo

Salvar vidas de personas que estén extraviadas, atrapadas o afectadas, y recuperar personas fallecidas, que requieran intervención de grupos especializados de rescate.

B. Alcance

El desarrollo de operaciones de búsqueda y rescate, se refiere a la búsqueda, ubicación, acceso a la víctima, estabilización de la víctima, evacuación de personas extraviadas, atrapadas o afectadas y recuperación de personas fallecidas que se encuentren durante el desarrollo de esta operación. Incluye búsqueda y rescate en estructuras colapsadas, zanjas, espacios confinados, montañas, en aguas rápidas, en minas, movimiento en masa, rescate vehicular y de animales, y salvamento acuático y subacuático, así como garantizar el soporte logístico para los equipos de rescate.

C. Entidades participantes

ÁREAS DEL SERVICIO		ENTIDADES					
		BOMBEROS	DEFENSA CIVIL	CRUZ ROJA	EJERCITO	POLICIA	ANM
GRUPOS ESPECIALIZADOS	Búsqueda y Rescate en estructuras colapsadas	R	R	R	A	R	R
	Rescate vertical	R	R	R	A	R	
	Rescate en espacios confinados	R	R	R	A	R	R
	Rescate en montañas	R	R	R	A	R	
	Salvamento minero	R		R	A	R	RP
	Rescate vehicular	R	R	R	A	R	
	Salvamento en agua	R	R	R	A	R	
	Salvamento movimiento en masa	R	R	R	A	R	R
	Rescate de animales	R	R	R	A	R	

Fecha de elaboración: DICIEMBRE 2020	Fecha de actualización: DICIEMBRE 2023	Elaborado por: CDGRD de Boyacá
---	---	-----------------------------------

D. Recomendaciones para el Responsable Principal

- Activar el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia en cuanto al servicio de Búsqueda y Rescate y cuando sea necesario el Plan de Continuidad del Negocio de los servicios a cargo de las Entidades responsables.
- Consolidar la información inicial de personas extraviadas, desaparecidas o atrapadas.
- Establecer los requerimientos de Equipos Nacionales e Internacionales.
- Implementar el protocolo del servicio de Búsqueda y Rescate.
- Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento o plan establecido.

Actividades críticas:

- Identificar y localizar las zonas donde se pueden encontrar víctimas.
- Realizar la búsqueda de las víctimas en las zonas identificadas.
- Rescate de las personas afectadas.
- Establecer los requerimientos a nivel nacional e internacional de equipos de búsqueda y rescate.
- Soportar la coordinación en el territorio afectado las acciones de búsqueda y rescate.
- Soportar logísticamente bajo estándares nacionales e internacionales a los equipos de rescate.
- Diseñar y ejecutar el PER.

E. Recomendaciones para la respuesta

- Salve vidas: Priorizar aquellas zonas donde pueden encontrarse víctimas con vida, y garantice el desplazamiento y el apoyo de equipos de rescate a la zona de afectación de forma oportuna, segura y según las exigencias de los estándares para los equipos de rescate
- Contenga los efectos adversos conexos: Exija la aplicación de los protocolos y procedimientos de seguridad de los equipos de respuesta
- Realice el enlace para posibilitar el transporte rápido de las víctimas rescatadas
- Establezca las instancias de coordinación de las acciones de búsqueda y Rescate en el sitio de afectación.
- Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan de Acción Específico de Respuesta de Búsqueda y Rescate – PER-BR.
- Para el caso del Salvamento minero se debe tener en cuenta el protocolo para la atención de emergencias mineras formulado por la agencia nacional de minería.

Fecha de elaboración:
DICIEMBRE 2020Fecha de actualización:
DICIEMBRE 2023Elaborado por:
CDGRD de Boyacá

Departamento de Boyacá	Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias de Boyacá
------------------------	--

- Será la ANM la entidad encargada de manejar la emergencia en la bocamina.

F. Mecanismos de articulación

Relaciones con la comunidad:

- Asegure la implementación de las coordinaciones necesarias de los grupos locales, nacionales e internacional en la zona de afectación, para garantizar la eficiencia, eficacia y seguridad de las acciones de búsqueda y rescate.
- Establecer relaciones para la respuesta a emergencias con los grupos de voluntariado.
- La comunidad es una gran fuente de información en la emergencia.
- La comunidad se convierte en el primer respondiente en el caso de rescate de personas o animales.

Relaciones con el sector privado

- El sector privado es un socio estratégico para el suministro de elementos requeridos para las labores de búsqueda y rescate y de especialistas
- La ayuda mutua del sector privado y las redes de asistencia, facilitan el intercambio de recursos para apoyar la respuesta.

Fecha de elaboración: DICIEMBRE 2020	Fecha de actualización: DICIEMBRE 2023	Elaborado por: CDGRD de Boyacá
---	---	-----------------------------------

Departamento de Boyacá	Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias de Boyacá
------------------------	--

3.4.4. Protocolo Servicio de Respuesta - Extinción de incendios

A. Objetivo

Controlar y extinguir los incendios en sus diferentes modalidades ya sean urbanos y/o rurales con la finalidad de salvaguardar las vidas, el medio ambiente, los bienes y los medios de vida de las personas.

B. Alcance

El servicio básico de extinción de incendios incluye la detección, control y extinción de incendios forestales, estructurales, vehiculares, industriales, incendios en túneles, entre otros. Garantizando atención pre-hospitalaria, soporte logístico.

C. Entidades participantes

ÁREAS DEL SERVICIO		ENTIDADES						
		BOMBEROS	UDGRD	DEFENSA CIVIL	CRUZ ROJA	FUERZA AEREA	EJERCITO	POLICIA
ESTRUCTURALES Y OTROS	APH	R		A	A			
	Soporte logístico	RP	A					
	Control y extinción de incendios	RP	A					
FORESTALES	APH	R		A	A			
	Soporte logístico	RP	A	A	A	A	A	A
	Control y extinción de incendios	RP	A					
	Apoyo aéreo					RP		

Fecha de elaboración: DICIEMBRE 2020	Fecha de actualización: DICIEMBRE 2023	Elaborado por: CDGRD de Boyacá
---	---	-----------------------------------

D. Recomendaciones para el Responsable Principal

- Aplicar los protocolos de respuesta a nivel territorial y el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de Control y Extinción de Incendios y cuando sea necesario el Plan de Continuidad del Negocio de los servicios a cargo de las Entidades responsables.
- Establecer y gestionar los recursos nacionales e internacionales.
- Consolidar la información inicial de las características del incendio y las afectaciones.
- Implementar el protocolo del Servicio Básico de Control y Extinción de Incendios.
- Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento o plan establecido.

Actividades críticas

- Soportar la coordinación en el territorio afectado las acciones de Incendio si es necesario
- Soportar logísticamente bajo estándares, a los equipos de Incendio
- Diseñar y ejecutar el PER
- Evacuación de las personas de lugar del incendio.
- Controlar el incendio
- Extinción del incendio.
- Verificar la extinción completa del incendio.
- Proveer los suministros y servicios necesarios para el control y la extinción del incendio.

E. Recomendaciones para la respuesta

- Salve vidas: Realice todas las acciones necesarias para proteger, evacuar y/o rescatar rápidamente a las personas de la zona o el lugar del incendio y garantice el desplazamiento y el apoyo de equipos de rescate a la zona de afectación de forma oportuna, segura y según las exigencias de los estándares para los equipos de control y extinción de incendios
- Contenga los efectos adversos conexos: Identifique y controle los riesgos conexos protegiendo la vida, evitando pérdidas materiales, daños al medio ambiente, los bienes y medios de vida.
- Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan de Acción Específico de Respuesta de Control y Extinción de Incendios – PER-CEI.
- Dar respuesta oportuna (control y extinción de incendios) y eficiente y eficaz a la emergencia.
- La prioridad para el manejo de recursos se hará con base en la exposición de personas, patrimonio y patrimonio ecológico y cultural.
- Garantizar la seguridad del personal operativo, en las labores de control y extinción de incendios.

Fecha de elaboración:
DICIEMBRE 2020Fecha de actualización:
DICIEMBRE 2023Elaborado por:
CDGRD de Boyacá

Departamento de Boyacá	Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias de Boyacá
------------------------	--

- Procurar la protección del ambiente en las actividades de control y extinción de incendios.

F. Mecanismos de articulación

Relaciones con la comunidad

- Establecer relaciones para la respuesta a emergencias con los grupos de voluntariado locales.
- La comunidad es una gran fuente de información en la emergencia.

Relaciones con el sector privado

- El sector privado, especializado, provee los recursos necesarios para el control y extinción de los incendios. Cuando el sector privado sea el generador del riesgo se deben articular sus planes de emergencia y contingencia y sus planes de continuidad para la respuesta.

Fecha de elaboración: DICIEMBRE 2020	Fecha de actualización: DICIEMBRE 2023	Elaborado por: CDGRD de Boyacá
---	---	-----------------------------------

Departamento de Boyacá	Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias de Boyacá
------------------------	--

3.4.5. Protocolo Servicio de Respuesta - Manejo de materiales peligrosos MATPEL

A. Objetivo

Responder ante una emergencia o potencial emergencia generada por el derrame o fuga de combustible o material peligroso sólido, líquido o gaseoso.

B. Alcance

Control y manejo del evento por medio de grupos especializados, detención, contención, recolección, descontaminación y disposición final de residuos o materiales peligrosos para la salud de las personas y el medio ambiente, así como garantizar la evacuación y atención pre-hospitalaria de personas afectadas y el manejo de información pública.

C. Entidades participantes

ÁREAS DEL SERVICIO		ENTIDADES								
		Bomberos	Cruz Roja	Defensa civil	S. Minas	S. Ambiente	S. Salud	Ejército	Policía	Generadores de riesgo
INFORMACIÓN		R			R	R	R			RP
CONTROL Y MANEJO DEL EVENTO	Seguimiento protocolos	R	R		R	R	R	R	R	RP
	Suministros	R	R			R	R	R	R	RP
	Grupos Especializados	R		A			R	R	R	R
	Descontaminación	R				R	R			RP
	Disposición final de Residuos Peligrosos	R			R	R	R			RP
EVACUACIÓN Y ATENCIÓN PREHOSPITALARIA DE PERSONAS AFECTADAS		R	R	A			R			R
MANEJO DE INFORMACIÓN PÚBLICA		R	R	A	R	R	R			R

Fecha de elaboración:
DICIEMBRE 2020

Fecha de actualización:
DICIEMBRE 2023

Elaborado por:
CDGRD de Boyacá

D. Recomendaciones para el Responsable Principal

- Activar el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de Manejo de Materiales Peligrosos y cuando sea necesario el Plan de Continuidad del Negocio de los servicios a cargo de las Entidades responsables.
- Establecer los recursos especializados que se requieren para el control y manejo de emergencias con materiales peligrosos
- Establecer la estructura de coordinación de la emergencia en el sitio
- Consolidar la información inicial del derrame o fuga
- Implementar el protocolo del Servicio Básico de Manejo de Materiales Peligrosos
- Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento o plan establecido

Actividades críticas

- Soportar logísticamente bajo estándares nacionales a los equipos de Matpel
- Diseñar y ejecutar el PER
- Evacuación y descontaminación de personas
- Descontaminar la zona o lugar del derrame o la fuga y el personal operativo.
- Control o contención del derrame o fuga.
- Realizar la recolección del material derramado

E. Recomendaciones para la respuesta

- Salve vidas: Evacuación, descontaminación y atención pre hospitalaria de las personas y del lugar o zona del derrame o fuga, y garantice el desplazamiento y el apoyo de equipos de Matpel a la zona de afectación de forma oportuna, segura y según las exigencias de los estándares para los equipos de Matpel
- Contenga los efectos adversos conexos: aplique los protocolos encaminados a evitar afectaciones adicionales en personas, instalaciones y el medio ambiente.
- Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan de Acción Específico de Respuesta de Manejo de Materiales Peligrosos - PER-MP.
- Dar respuesta oportuna (manejo de materiales peligrosos) y eficiente a la emergencia.
- Garantizar la seguridad del personal operativo, en las labores del manejo de materiales peligrosos.
- Minimizar el impacto al medio ambiente en las actividades del manejo de materiales peligrosos.

F. Mecanismos de articulación**Relaciones con la comunidad**

- Mantenga información permanente a la comunidad sobre los riesgos, la forma de prevenirlos y la evolución sobre el manejo de la emergencia. Si en la etapa de descontaminación y recuperación de la zona afectada es posible, vincule mano de obra de la zona.

Relaciones con el sector privado

- Articule el PER-MP con el plan de emergencias y contingencias del generador del riesgo. Apóyese en empresas especializadas en equipamientos y personal experto para el manejo y control de emergencias con Materiales Peligrosos.
- Articular los planes de continuidad de las entidades responsables de los materiales de los derrames o fugas.

Departamento de Boyacá	Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias de Boyacá
------------------------	--

3.4.6. Protocolo Servicio de Respuesta - Agua potable

A. Objetivo

Garantizar la prestación del servicio básico de agua potable en situaciones de emergencia, a la población afectada.

B. Alcance

La provisión del servicio básico de respuesta de agua potable, incluye el abastecimiento, almacenamiento y distribución de agua para consumo humano, así como la identificación de fuentes y medidas de distribución alternativas.

C. Entidades participantes

ÁREAS DEL SERVICIO		ENTIDADES						
		UDGRD	Cruz Roja	Defensa Civil	Policía	ESPB	Empresas de servicios públicos	Dirección de Recurso Hídrico
AGUA POTABLE	Abastecimiento	R	A	A	R	R	RP	
	Almacenamiento						RP	
	Distribución	R	A	A	R	R	RP	
	Medios alternativos	R	A	A	R	R	RP	R
	Obras de emergencia	R				R	RP	R
	Inspección, Vigilancia y control	R			R	R	R	R

Fecha de elaboración:
DICIEMBRE 2020

Fecha de actualización:
DICIEMBRE 2023

Elaborado por:
CDGRD de Boyacá

D. Recomendaciones para el Responsable Principal

- Consolidar la evaluación de daños y el análisis de necesidades en los sistemas de Agua Potable.
- Activar el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de Agua Potable y cuando sea necesario el Plan de Continuidad del Negocio a cargo de las Entidades prestadoras de los servicios.
- Identificar las fuentes y medios de distribución alternativos de agua potable
- Implementar el protocolo del Servicio Básico de Respuesta del Agua Potable
- Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento de comunicaciones.

Actividades críticas

- Garantizar la provisión de agua potable a las personas afectadas en la zona de la emergencia.

E. Recomendaciones para la respuesta

- Salve vidas: Priorizar la entrega de agua potable, de los alojamientos temporales y en las zonas de la emergencia, donde se encuentren el mayor número de afectados.
- Contenga los efectos adversos conexos: evitar la aparición de enfermedades e infecciones.
- Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan de Acción específico de Respuesta de Agua Potable - PER-AP.
- Dar respuesta efectiva a la prestación del servicio básico de Agua Potable.
- Cumplir los estándares establecidos en el Reglamento Nacional de Agua y Saneamiento (RAS).
- Coordine acciones de promoción y prevención.

F. Mecanismos de articulación**Relaciones con la comunidad:**

- La comunidad es una gran fuente de información en la emergencia, especialmente para la identificación de fuentes y medios de distribución alternativos. Se debe mantener informada a la comunidad sobre medidas para evitar la contaminación del agua y la propagación de vectores.

Relaciones con el sector privado:

- El sector privado puede apoyar con equipos especializados, y disponer de mecanismos para la distribución del agua potable.

Fecha de elaboración:
DICIEMBRE 2020

Fecha de actualización:
DICIEMBRE 2023

Elaborado por:
CDGRD de Boyacá

Departamento de Boyacá	Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias de Boyacá
------------------------	--

3.4.7. Protocolo Servicio de Respuesta - Ayuda humanitaria alimentaria y no alimentaria.

A. Objetivo

Proveer alimentos sanos y nutritivos en cantidad suficiente, para las necesidades de dieta y preferencias alimentarias, así como ayudas no alimentarias a las comunidades afectadas en emergencia que lo requieran.

B. Alcance

El suministro de alimentación incluye opciones como: entrega de mercados, alimentos preparados y nutrición. Incluye el ciclo logístico para la prestación de este servicio y los implementos necesarios para el consumo de alimentos en condiciones dignas; por su parte el suministro de ayudas no alimentarias incluye entrega de kits para el hogar, kits personales, entre otros. Se garantizarán centros de reserva y la administración del almacenamiento.

C. Entidades participantes

ÁREAS DEL SERVICIO			ENTIDADES						
			UAERD	S. Salud	S. Educación	ICBF	Defensa Civil	Cruz Roja	UNGRD
ALIMENTACION Y NUTRICION	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS	ALMACENAMIENTO	R		R	R		A	R
		MANEJO	R		R	R		A	R
		DISTRIBUCION	R		R	R	A	A	R
		INOCUIDAD	R	RP	R	R			R
	ENTREGA DE MERCADOS	ALMACENAMIENTO	R		R	R		A	R
		DISTRIBUCION	R		R	R	A	A	R
		CALIDAD	R	R	R	R			R

Fecha de elaboración: DICIEMBRE 2020	Fecha de actualización: DICIEMBRE 2023	Elaborado por: CDGRD de Boyacá
---	---	-----------------------------------

Departamento de Boyacá	Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias de Boyacá
------------------------	--

	NUTRICION	TAMIZAJES NUTRICIONALES		R		R			
		CONTROL Y SEGUIMIENTO		R		R			
		ENTREGA DE SUPLEMENTOS NUTRICIONALES		R		R			
		PREVENCION DE ENFERMEDADES		R					
AYUDAS NO ALIMENTARIAS	KIT HOGAR	KIT COCINA	R						R
		KIT ASEO	R						R
		FRAZADAS, COBIJAS, ETC	R						R

D. Recomendaciones para el Responsable Principal

- Activar el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de Ayuda Humanitaria y cuando sea necesario el Plan de Continuidad del Negocio de los servicios a cargo de las Entidades responsables.
- Consolidar la información inicial de la afectación
- Implementar el protocolo del Servicio Básico de Respuesta de Ayuda Humanitaria.
- Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento de comunicaciones.

Actividades críticas

- Soportar logísticamente bajo estándares nacionales la movilización de Ayudas Humanitarias
- Diseñar y ejecutar el PER - AH
- Realizar el censo de las personas afectadas.
- Determinar la duración de la ayuda humanitaria de emergencia
- Solicitar los alimentos necesarios, kits y el agua potable.
- La ayuda alimentaria debe contemplar los estándares mínimos para una adecuada nutrición y debe iniciarse de manera inmediata.
- Definir requerimientos de apoyos nacionales e internacionales.

Fecha de elaboración: DICIEMBRE 2020	Fecha de actualización: DICIEMBRE 2023	Elaborado por: CDGRD de Boyacá
---	---	-----------------------------------

E. Recomendaciones para la respuesta

- Salve vidas: Entregar los alimentos a las personas más afectadas por la emergencia: niños y niñas, mujeres gestantes y personas de la tercera edad, en primer lugar; y garantice el apoyo de Ayudas Humanitarias a la zona de afectación de forma oportuna, segura y según las exigencias de los estándares para los equipos de Ayuda Humanitaria.
- Contenga los efectos adversos conexos: Realizar las acciones de seguimiento del estado nutricional para evitar efectos secundarios en la salud de las personas afectadas, así como controlar el manejo adecuado de los alimentos.
- Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan Específico de Respuesta de Ayuda Humanitaria – PER-AH.
- Dar respuesta oportuna (Ayuda Humanitaria) y eficiente a la emergencia.
- La alimentación debe estar enmarcada en los aspectos culturales alimenticios de la población afectada.
- Garantizar los alimentos necesarios para una adecuada nutrición de las personas afectadas, así como de los materiales necesarios.
- Garantizar el buen estado de los alimentos.
- Entrega de los kits necesarios.

F. Mecanismos de articulación**Relaciones con la comunidad.**

- Establecer relaciones para la respuesta a emergencias con los grupos de voluntariado para la distribución de los alimentos y kits.
- La comunidad es una gran fuente de información en la emergencia.

Relaciones con el sector privado.

- La ayuda mutua del sector privado y las redes de asistencia, facilitan el intercambio de recursos para apoyar la respuesta.
- El sector privado es un socio estratégico para el abastecimiento de alimentos y ayuda no alimentaria

Departamento de Boyacá	Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias de Boyacá
------------------------	--

3.4.8. Protocolo Servicio de Respuesta - Alojamientos temporales

A. Objetivo

Brindar condiciones dignas y seguras para alojar a los hogares y/o familias afectadas por emergencias.

B. Alcance

Prestar el servicio básico de alojamiento, en condiciones dignas y seguras, a los hogares cuyo lugar de habitación no tiene condiciones adecuadas para su uso. Incluye el diseño, administración y cierre de alojamientos temporales en infraestructura existente; la instalación, diseño, montaje, administración, protección y cierre de alojamientos temporales en campamentos, así como el seguimiento y control de habitabilidad y funcionalidad de alojamientos temporales con ayuda económica o ayuda humanitaria. El servicio básico de alojamientos coordinará lo necesario para garantizar que el alojamiento tenga condiciones de habitabilidad y funcionalidad en condiciones dignas y velará por el respeto a los derechos humanos.

C. Entidades participantes

ÁREAS DEL SERVICIO		ENTIDADES							
		S.SALUD	S. AMBIENTE	DEFENSA CIVIL	CRUZ ROJA	POLICIA	EJERCITO	S.INFRAESTRUCTURA	UDGRD
En infraestructura existente	Diseño, Montaje e instalación				R		R	R	R
	Administración			R	R	R	R		R
	Protección					R	R		R
	Cierre	R	R		R	R	R		R

Fecha de elaboración:
DICIEMBRE 2020

Fecha de actualización:
DICIEMBRE 2023

Elaborado por:
CDGRD de Boyacá

Departamento de Boyacá	Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias de Boyacá
------------------------	--

Campamentos	Diseño				R		R	R	R
	Instalación y/o construcción				R		R	R	R
	Protección					R	R		R
	Administración			R	R	R	R		R
	cierre		R		R	R	R		R
Con ayuda económica (arriendos)	Seguimiento y control de habitabilidad y funcionalidad	R			R				R
	Seguimiento y control de ayudas				R				R
Con ayuda Humanitaria (familiares, vecinos, etc.)	Seguimiento y control de habitabilidad y funcionalidad				R				R
	Seguimiento y Control de ayudas				R				R

D. Recomendaciones para el Responsable Principal

- Activar el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de Alojamientos y cuando sea necesario el Plan de Continuidad del Negocio de los servicios a cargo de las Entidades responsables.
- Consolidar la información inicial sobre el funcionamiento de los alojamientos.
- Implementar el protocolo del Servicio Básico de Respuesta del Alojamientos.
- Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento de comunicaciones.

Actividades críticas.

- Diseñar y ejecutar el PER – AL.
- Realizar el censo por hogar, para planificar la cantidad de alojamientos que sean necesario
- Establecer los mecanismos de alojamiento: albergues masivos a campo abierto, masivos o individuales en edificaciones existentes, arrendamiento, auto - gestionado o colectivo con ayuda económica o con ayuda humanitaria.
- Determinar los lugares para la instalación de los albergues
- Disponer de las instalaciones, servicios públicos, saneamiento básico y seguridad en los albergues a instalar.

Fecha de elaboración: DICIEMBRE 2020	Fecha de actualización: DICIEMBRE 2023	Elaborado por: CDGRD de Boyacá
---	---	-----------------------------------

Departamento de Boyacá	Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias de Boyacá
------------------------	--

- Establecer los mecanismos de supervisión de las condiciones de habitabilidad y funcionalidad de los alojamientos en condiciones dignas y seguras.

E. Recomendaciones para la respuesta

- Salve vidas: Garantice el apoyo de Alojamientos Temporales a la zona de afectación de forma oportuna, segura y según las exigencias de los estándares.
- proveer el albergue de las personas afectadas por la emergencia: niños y niñas, mujeres gestantes y personas de la tercera edad, en primer lugar.
- Contenga los efectos adversos conexos: Mantenga la unidad de las familias afectadas, proteja la integridad de los niños y niñas.
- Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan de Acción Específico de Respuesta de Alojamientos - PER-AL.
- Dar respuesta oportuna (alojamientos) y eficiente a la emergencia.
- Garantizar los servicios públicos básicos en los alojamientos.
- Garantice la protección de los más vulnerables.
- Realizar el cierre adecuado de los alojamientos una vez superada la emergencia o el restablecimiento de las condiciones.

F. Mecanismos de articulación

Relaciones con la comunidad

- Establecer las acciones que puede apoyar la acción voluntaria en los alojamientos.
- La comunidad puede brindar albergue a los afectados. Generar relaciones adecuadas con la comunidad donde se establece el alojamiento, para garantizar una aceptación y relación adecuada entre los habitantes del sector y de los afectados que están en el alojamiento.

Relaciones con el sector privado

- El sector privado puede apoyar con la consecución de los recursos para alojamientos y es un socio estratégico para el rápido restablecimiento de los servicios públicos en los alojamientos establecidos.

Fecha de elaboración: DICIEMBRE 2020	Fecha de actualización: DICIEMBRE 2023	Elaborado por: CDGRD de Boyacá
---	---	-----------------------------------

Departamento de Boyacá	Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias de Boyacá
------------------------	--

3.4.9. Protocolo Servicio de Respuesta - Telecomunicaciones

A. Objetivo

Garantizar la prestación del servicio público de telecomunicaciones para la comunidad, en situaciones de emergencia.

B. Alcance

Puesta en funcionamiento de los servicios de telecomunicaciones, garantizando el montaje de plataformas de voz y datos, permitiendo así que la población afectada mantenga comunicación necesaria dentro y fuera de la zona de impacto o afectación.

C. Entidades participantes

ÁREAS DEL SERVICIO		ENTIDADES		
		SECRETARÍA TICS	EMPRESAS DE SERVICIOS	UAEGRD
TELECOMUNICACIONES	Montaje de plataforma de voz	R	R	A
	Montaje de plataforma de datos	R	R	A

D. Recomendaciones para el Responsable Principal

- Activar el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia en cuanto a la prestación del servicio de Telecomunicaciones para la Comunidad y cuando sea necesario el Plan de Continuidad del Negocio de los servicios a cargo de las Entidades responsables.
- Consolidar la información inicial del estado de las telecomunicaciones en la zona de la emergencia.
- Implementar el protocolo del Servicio de Respuesta de Telecomunicaciones para la comunidad.
- Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento o plan establecido.

Actividades críticas.

- Implementación de medios alternativos de comunicación

Fecha de elaboración: DICIEMBRE 2020	Fecha de actualización: DICIEMBRE 2023	Elaborado por: CDGRD de Boyacá
---	---	-----------------------------------

Departamento de Boyacá	Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias de Boyacá
------------------------	--

- Restablecimiento del servicio de telecomunicaciones en el menor tiempo posible para mantener la conexión de la población afectada dentro y fuera de la zona de impacto.

E. Recomendaciones para la respuesta

- Restablecer el servicio de telecomunicaciones para la población afectada.
- Contenga los efectos adversos conexos: Minimizar las dificultades para el contacto de las personas afectadas con la zona externa de la emergencia.
- Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan Específico de Respuesta de Telecomunicaciones para la comunidad - PER-TC.
- Dar respuesta efectiva a la prestación del servicio básico de Telecomunicaciones para la comunidad en la emergencia.

F. Mecanismos de articulación

Relaciones con la comunidad.

- La comunidad es una gran fuente de información en la emergencia por lo que se debe canalizar adecuadamente esta información y las condiciones en que se puede canalizar su acción voluntaria. Además, pueden contar con mecanismos alternos de telecomunicaciones

Relaciones con el sector privado

- El sector privado puede aportar los elementos necesarios para obtener el restablecimiento temporal de este servicio de telecomunicaciones para la comunidad.

Fecha de elaboración: DICIEMBRE 2020	Fecha de actualización: DICIEMBRE 2023	Elaborado por: CDGRD de Boyacá
---	---	-----------------------------------

Departamento de Boyacá	Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias de Boyacá
------------------------	--

3.4.10. Protocolo Servicio de Respuesta - Reencuentro familiar

A. Objetivo

Realizar todas las acciones necesarias para el reencuentro familiar de las personas separadas a causa de la emergencia en las zonas afectadas.

B. Alcance

Comprende desde la realización de los censos de todas las personas afectadas, la organización de esta información, la solicitud por parte de los afectados de búsqueda de familiares, la entrega de la información y brindar las condiciones adecuadas para el reencuentro familiar.

C. Entidades participantes

ÁREAS DEL SERVICIO		ENTIDADES								
		CRUZ ROJA	SECRETARIA DE SALUD	DEFENSA CIVIL	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	ICBF	EJERCITO	POLICIA	UDGRD	SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
INFORMACIÓN	Recopilación (a través de censos, organismos de respuesta)	RP	R	A	R	R	R	R	R	R
	Organización	RP	R		R	R	R	R	R	R
BUSQUEDA DE FAMILIARES	Solicitudes	RP				R				R
	Prioridad (niños, enfermos, ancianos, mujeres solas, heridos)	RP				R				R
	Búsqueda de personas, de acuerdo a la información recopilada	RP								R
REUNIÓN DE FAMILIARES		RP								

Fecha de elaboración: DICIEMBRE 2020	Fecha de actualización: DICIEMBRE 2023	Elaborado por: CDGRD de Boyacá
---	---	-----------------------------------

D. Recomendaciones para el Responsable Principal

- Activar el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de Reencuentro Familiar.
- Consolidar la información inicial de las personas afectadas (censo)
- Implementar el protocolo del Servicio Básico de Reencuentro Familiar
- Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento de comunicaciones.

Actividades críticas.

- Consolidar la información de requerimientos de ubicación de personas afectadas y establecer los medios para brindar la información.
- Elaborar los censos de las personas afectadas.

E. Recomendaciones para la respuesta

- Organizar a las personas afectadas para la toma de la información para los censos
- Iniciar la búsqueda de los familiares de las personas vulnerables (niños, ancianos, heridos, mujeres solas).
- Establecer de acuerdo a la evaluación el Plan Específico de Respuesta en Reencuentro Familiar - PER-RF.
- Dar respuesta efectiva a la prestación del servicio básico de Reencuentro familiar en la emergencia.
- Mantener la unidad familiar de las personas que se encuentran afectadas por la ocurrencia de la emergencia.
- Los sectores u organismos de respuesta deben brindar información relacionada con las personas de forma permanente, desde el inicio de la atención.

F. Mecanismos de articulación**Relaciones con la comunidad**

- La comunidad es fundamental para obtener información de las personas y facilitar su reencuentro.

Relaciones con el sector privado

- El sector privado puede servir de apoyo en la consecución de la información necesaria para el reencuentro familiar.

Departamento de Boyacá	Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias de Boyacá
------------------------	--

3.4.11. Protocolo Servicio de Respuesta - Saneamiento básico

A. Objetivo

Garantizar la prestación del servicio básico de saneamiento básico, en situaciones de emergencia, así como la disposición adecuada de los residuos.

B. Alcance

La provisión del servicio básico de respuesta de saneamiento básico incluye la recolección, almacenamiento y disposición de aguas servidas, residuos sólidos y líquidos, así como la limpieza y disposición sanitaria en viviendas, alojamientos temporales y espacios públicos, además del uso de medios alternativos para garantizar el servicio de saneamiento básico.

C. Entidades participantes

ÁREAS DEL SERVICIO		ENTIDADES				
		EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS	ESPB	CRUZ ROJA	DEFENSA CIVIL	SECRETARIA DE AMBIENTE
ASEO	Recolección	R				
	Almacenamiento	R				
	Disposición	R				
SANEAMIENTO BÁSICO	Limpieza y disposición sanitaria en alojamiento temporales	R				A
	Limpieza y disposición sanitaria en lugares públicos	R				A
	Medios alternativos	R	R	R	A	A
	Obras de emergencia	R	R	R	A	A
	Inspección, vigilancia y control	R	R			

Fecha de elaboración: DICIEMBRE 2020	Fecha de actualización: DICIEMBRE 2023	Elaborado por: CDGRD de Boyacá
---	---	-----------------------------------

D. Recomendaciones para el Responsable Principal

- Consolidar la evaluación de daños y el análisis de necesidades en los sistemas de Saneamiento Básico
- Activar el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de Saneamiento Básico y
- disposición final de residuos y cuando sea necesario el Plan de Continuidad del Negocio a cargo de las Entidades prestadoras de los servicios.
- Implementar el protocolo del Servicio Básico de Respuesta de Saneamiento Básico
- Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento de comunicaciones.

Actividades críticas.

- Garantizar la eliminación de las aguas servidas y los residuos sólidos.
- Evitar la aparición de vectores. Realiza las fumigaciones necesarias en la zona de la emergencia en coordinación con salud pública.

E. Recomendaciones para la respuesta

- Salve vidas: Priorizar la instalación de los servicios de saneamiento básico, así como la disposición final de residuos, de los alojamientos temporales y en las zonas de la emergencia, donde se encuentren el mayor número de afectados.
- Contenga los efectos adversos conexos: evitar la aparición de enfermedades e infecciones.
- Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan Específico de Respuesta de Saneamiento Básico - PER-SB.
- Dar respuesta efectiva a la prestación del servicio básico de Saneamiento Básico en la emergencia.
- Cumplir con los estándares establecidos en el Reglamento Nacional de Agua y Saneamiento (RAS).
- Protección del medio ambiente

F. Mecanismos de articulación**Relaciones con la comunidad**

- La comunidad es una gran fuente de información en la emergencia. Se debe mantener informada a la comunidad sobre medidas para evitar la contaminación del agua y la propagación de vectores.

Relaciones con el sector privado.

- El sector privado puede apoyar con equipos especializados para el restablecimiento del servicio de saneamiento básico.

Fecha de elaboración:
DICIEMBRE 2020

Fecha de actualización:
DICIEMBRE 2023

Elaborado por:
CDGRD de Boyacá

Departamento de Boyacá	Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias de Boyacá
------------------------	--

3.4.12. Protocolo Servicio de Respuesta - Energía y Gas

A. Objetivo

Prestación de los servicios públicos de energía y gas a la población afectada, en situaciones de emergencia.

B. Alcance

Puesta en funcionamiento del plan de continuidad para la prestación de los servicios públicos de energía eléctrica y gas, dando prioridad a soportar las acciones de respuesta para salvar vidas, como rescate y atención en salud entre otros, además garantizar el funcionamiento de estos servicios en las edificaciones de atención a la comunidad, infraestructura social indispensable para la atención de la emergencia, como: centros de salud y hospitales (públicos y privados), albergues, estaciones de bomberos, sedes de grupos operativos y oficinas del gobierno y las demás que se requieran para la respuesta de la emergencia.

C. Entidades participantes

ÁREAS DEL SERVICIO		ENTIDADES		
		SECRETARIA DE MINAS Y ENERGIA	EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS	CRUZ ROJA
ENERGÍA	Soporte en las operaciones de respuesta	R	RP	
	Continuidad	R	RP	
	Instalaciones críticos	R	RP	A
	Edificaciones indispensables y de servicios de comunidad	R	RP	A
	Medios alternativos	R	RP	A
	Obras de infraestructura	R	RP	

Fecha de elaboración: DICIEMBRE 2020	Fecha de actualización: DICIEMBRE 2023	Elaborado por: CDGRD de Boyacá
---	---	-----------------------------------

D. Recomendaciones para el Responsable Principal

- Activar el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de Energía y Gas y cuando sea necesario el Plan de Continuidad del Negocio de los servicios a cargo de las Entidades responsables.
- Consolidar la información inicial del estado de los servicios públicos en la zona de la emergencia.
- Implementar el protocolo del Servicio de Respuesta de Energía y Gas.
- Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento o plan establecido.
- Apoyar operaciones de emergencia.

Actividades críticas

- Proveer el servicio por medios alternativos.
- Restablecimiento del servicio público en el menor tiempo posible en las instalaciones indispensables para atender la emergencia y a la población.
- Salve vidas: Realizar el corte o suministro de energía necesario o el control de fugas en las zonas donde se están desarrollando labores de rescate y los equipos de respuesta lo soliciten.
- Restablecer los servicios de energía y gas en el menor tiempo posible, especialmente de las instalaciones indispensables para la atención de la emergencia.

E. Recomendaciones para la respuesta

- Contenga los efectos adversos conexos: Minimizar las dificultades en la atención de los demás servicios básicos.
- Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan Específico de Respuesta de Energía y Gas - PER-EG.
- Dar respuesta efectiva a la prestación del servicio de energía y gas en la emergencia.

F. Mecanismos de articulación**Relaciones con la comunidad**

- La comunidad es una gran fuente de información en la emergencia por lo que se debe canalizar adecuadamente esta información y las condiciones en que se puede canalizar su acción voluntaria. También se debe establecer la información que requiere la comunidad.

Relaciones con el sector privado

- El sector privado puede aportar los elementos necesarios para obtener el restablecimiento temporal de los servicios de energía y gas.

Fecha de elaboración:
DICIEMBRE 2020

Fecha de actualización:
DICIEMBRE 2023

Elaborado por:
CDGRD de Boyacá

Departamento de Boyacá	Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias de Boyacá
------------------------	--

3.4.13. Protocolo Servicio de Respuesta - Seguridad y convivencia

A. Objetivo

Garantizar la seguridad y convivencia ciudadana en situaciones de emergencia.

B. Alcance

Mantenimiento del orden, seguridad pública y convivencia ciudadana. Promover la convivencia pacífica y garantizar el control del orden público en el territorio afectado. Velar por la protección de la vida, honra y bienes de la población y en especial de las personas en estado de indefensión. Adicionalmente, prestar la seguridad pública requerida para el cumplimiento de las actividades de respuesta a la emergencia, dando seguridad al personal operativo e instalaciones críticas dispuestas para el manejo y la respuesta de la emergencia.

C. Entidades participantes

ÁREAS DEL SERVICIO		ENTIDADES							
		UAERD	EJERCITO	POLICIA	PROCURADURÍA	DEFENSORIA DEL PUEBLO	FISCALIA	INPEC	CRUZ ROJA
PROTECCION DE LA RESPUESTA	Personal y equipos de respuesta	R	R	R					
	Procesos e instalaciones logísticas	R	R	R					
	Zona de operaciones	R	R	R		R	R		
SEGURIDAD	Orden publico		R	R		R	R		
	Protección infraestructura esencial para la prestación de servicios de emergencia y gobernabilidad		R	R					

Fecha de elaboración:
DICIEMBRE 2020

Fecha de actualización:
DICIEMBRE 2023

Elaborado por:
CDGRD de Boyacá

Departamento de Boyacá	Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias de Boyacá
------------------------	--

	Cárceles		R	R		R		RP	
CONVIVENCIA	Protección y garantía de los derechos humanos		R	R	R	R	R	R	
	Resolución de conflictos	R	R	R		R			
	Organización comunitaria	R	R	R					
	Aceptación por las partes del conflicto					R			RP

D. Recomendaciones para el Responsable Principal

- Activar el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de Seguridad y Convivencia y cuando sea necesario el Plan de Continuidad del Negocio de los servicios a cargo de las Entidades responsables.
- Consolidar la información inicial de la afectación
- Implementar el protocolo del Servicio Básico de Respuesta de Seguridad y Convivencia
- Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento de comunicaciones.

Actividades críticas

- Control del orden público.
- Garantizar la seguridad en las operaciones de respuesta
- Protección de la vida, honra y bienes de las personas, especialmente de los afectados por la emergencia.
- Proteger las instalaciones críticas para la prestación de los servicios de emergencia.
- Prevenir acciones delictivas que afecten la vida, honra y la propiedad, principalmente de la población afectada.
- Implementar los planes y programas de convivencia con la comunidad

Fecha de elaboración: DICIEMBRE 2020	Fecha de actualización: DICIEMBRE 2023	Elaborado por: CDGRD de Boyacá
---	---	-----------------------------------

E. Recomendaciones para la respuesta

- Garantizar la seguridad del personal, equipos y actividades de respuesta.
- Realizar el control del orden público para el mantenimiento de la convivencia.
- Establecer el Plan Específico de Respuesta en Seguridad y Convivencia - PER-SC de acuerdo con la evaluación.
- Dar respuesta efectiva a la prestación del servicio básico de Seguridad y Convivencia en la emergencia.
- Garantizar la seguridad del personal en las labores de apoyo que realicen.
- Proteger la vida, honra y propiedades de las personas, especialmente de las afectadas por la emergencia.

F. Mecanismos de articulación**Relaciones con la comunidad**

- La comunidad es fundamental para garantizar la convivencia en situaciones de emergencia, por lo que se deben canalizar adecuadamente sus demandas en cuanto a convivencia, seguridad y protección.

Relaciones con el sector privado

- El sector privado puede aportar algunos elementos necesarios para garantizar la seguridad de la zona afectada, siempre y cuando se articule con el protocolo de servicio de respuesta de seguridad y convivencia.

Departamento de Boyacá	Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias de Boyacá
------------------------	--

3.4.14. Protocolo Servicio de Respuesta - Información pública

A. Objetivo

Proporcionar información precisa, confiable, pertinente y oportuna a las comunidades a través de los diferentes medios de comunicación masiva, locales y comunitarios.

B. Alcance

Generar y proveer, a través de los diferentes medios de comunicación, información, precisa, confiable, pertinente y oportuna a la opinión pública en general sobre los hechos, causas y efectos de la emergencia, haciendo un manejo coordinado y preciso de la información y promoviendo la intervención ordenada de los medios de comunicación, para llevar información objetiva y recomendaciones sobre comportamientos adecuados de la comunidad, frente a la situación de emergencia. Así mismo proveer información a comunidades específicas e información institucional.

C. Entidades participantes

ÁREAS DEL SERVICIO		ENTIDADES							
		UAERD	OFICINA DE COMUNICACIONES Y PROTOCOLO	EJERCITO Y POLICIA	CRUZ ROJA	DEFENSA CIVIL	BOMBEROS	INSTITUCIONES TÉCNICAS	CAR
COMUNIDADES ESPECÍFICAS	Información medidas de autoprotección	R	R	R	R	A	R		
	Información de servicios básicos de respuesta	R	R	R	R	A	R		

Fecha de elaboración: DICIEMBRE 2020	Fecha de actualización: DICIEMBRE 2023	Elaborado por: CDGRD de Boyacá
---	---	-----------------------------------

Departamento de Boyacá	Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias de Boyacá
------------------------	--

INFORMACION MASIVA	Servicios básicos de respuesta	R	R	R	R	A	R		
	Medidas Generales	R	R	R	R	A	R		
INFORMACION INSTITUCIONAL	Manejo general de la respuesta	R	R	R	R	A	R		
	Información técnica	R	R	R	R	A	R	RP	RP
	Estadísticas	R	R	R	R	A	R	RP	R

D. Recomendaciones para el Responsable Principal

- Activar el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de Información Pública y cuando sea necesario el Plan de Continuidad del Negocio de los servicios a cargo de las Entidades responsables.
- Consolidar la información en el transcurso del desarrollo de la emergencia
- Facilitar el intercambio de información entre las entidades que atienden la emergencia.
- Ofrecer información a la comunidad sobre los comportamientos frente a la emergencia.
- Implementar el protocolo del Servicio Básico de Información Pública.
- Organizar a los medios de comunicación en la zona de afectación.

Actividades críticas

- Información precisa, confiable y oportuna sobre el desarrollo y respuesta a la emergencia.
- Coordinación de los medios de comunicación.
- Establecer vocero oficial a nivel local y a nivel masivo.
- Suministrar la información oportuna y precisa, a cada uno de los grupos objetivo de las comunidades afectadas.

Fecha de elaboración: DICIEMBRE 2020	Fecha de actualización: DICIEMBRE 2023	Elaborado por: CDGRD de Boyacá
---	---	-----------------------------------

E. Recomendaciones para la respuesta

- Generar información, precisa, confiable y oportuna sobre el desarrollo de la emergencia.
- Establecer de acuerdo a la evaluación el Plan Específico de Respuesta en Información Pública - PER-IP.
- Dar respuesta efectiva a la prestación del servicio básico de Información Pública en la emergencia.
- La información que se brinde a los medios y la comunidad debe ser precisa y oportuna, que no genere desinformación.
- Se debe delegar un vocero oficial para emitir los comunicados

F. Mecanismos de articulación**Relaciones con la comunidad**

- La comunidad es una gran fuente de información en la emergencia por lo que se debe canalizar adecuadamente. También se debe establecer la información que requiere la comunidad para poder entregársela de manera oportuna.

Departamento de Boyacá	Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias de Boyacá
------------------------	--

3.5. PROTOCOLOS DE FUNCIONES DE SOPORTE

3.5.1. Protocolo Función de Soporte – Aspectos jurídicos						
A. Objetivo						
Velar porque las operaciones y actuaciones de la administración pública y privadas (en apoyo a la respuesta pública), que se realicen durante la respuesta estén ajustadas a derecho, en el marco del Estado Social de Derecho y a los regímenes especiales.						
B. Alcance						
Comprende la proyección de los decretos de declaratoria de desastre (municipal, departamental, regional o nacional) y/o declaratoria de estado de excepción constitucional por emergencia y grave calamidad pública, la asesoría jurídica en los procesos contractuales que se ejecuten durante la respuesta, la emisión de conceptos jurídicos y la atención a los requerimientos de los organismos de control. Así mismo todas las acciones, recomendaciones y asesorías necesarias para la prevención del daño antijurídico.						
C. Entidades participantes						
ÁREAS DEL SERVICIO		ENTIDADES				
		UAERD	Dirección jurídica	Despacho del gobernador	CDGRD	Secretaría de contratación
ASESORÍA JURIDICA	Instrumentos excepcionales	R	RP	R	R	R
	Contratación	R	R	R		RP
	Emisión de conceptos jurídicos	R	RP	R		
	Prevención del daño antijurídico	R	RP	R	R	R

Fecha de elaboración: DICIEMBRE 2020	Fecha de actualización: DICIEMBRE 2023	Elaborado por: CDGRD de Boyacá
---	---	-----------------------------------

Departamento de Boyacá	Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias de Boyacá
------------------------	--

	Atención de requerimientos de organismos de control	R	RP	R	R	
DECLARATORIA DE CALAMIDAD	Motivación	R	R	R	R	
	Proyección del decreto	R	RP	R		
	Apoyo jurídico medidas decretadas	R	R	R		R

D. Recomendaciones para el Responsable Principal

- Activar el Plan de Emergencia y Contingencia en cuanto a los aspectos jurídicos, y cuando sea necesario el Plan de Continuidad del Negocio de los servicios a cargo de las Entidades responsables.
- Asesorar para que todas las actuaciones en la respuesta a emergencias se ejecuten en el marco del Estado Social de Derecho.
- Implementar el protocolo sobre la función de los aspectos jurídicos
- Proyectar los decretos de declaratoria de calamidad pública.
- Garantizar que las actuaciones durante la emergencia se ajusten al marco de actuación del Estado Social de Derecho.

E. Recomendaciones para la respuesta

- ✓ Brindar asesoría permanente cuanto al marco jurídico aplicable durante a la emergencia.
- ✓ Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan Específico de Respuesta de aspectos jurídicos - PER-AJ.
- ✓ Dar respuesta oportuna y efectiva a los aspectos jurídicos requeridos para la respuesta a las emergencias.

Fecha de elaboración: DICIEMBRE 2020	Fecha de actualización: DICIEMBRE 2023	Elaborado por: CDGRD de Boyacá
---	---	-----------------------------------

Departamento de Boyacá	Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias de Boyacá
------------------------	--

3.5.2. Protocolo Función de Soporte – Aspectos financieros

A. Objetivo

Proveer los recursos financieros necesarios para la respuesta efectiva a las emergencias.

B. Alcance

Comprende desde el análisis de necesidades de los recursos financieros para responder de manera efectiva, la identificación de fuentes de financiamiento, la gestión de los recursos de acuerdo con cada fuente y la asignación de los mismos.

C. Entidades participantes

ÁREAS DEL SERVICIO		ENTIDADES			
		UAEGRD	Junta del FDGRD	CDGRD	Secretaría de Hacienda
Identificación de fuentes de financiación		R	R	R	R
Gestión de Recursos	FDGRD	R	RP	R	RP
	Operaciones presupuestales	R	RP	R	R
	Créditos				R
	Tributos				R
Asignación de recursos		R		R	RP

D. Recomendaciones para el Responsable Principal

- Activar el Plan de Emergencia y Contingencia en cuanto a los aspectos financieros y cuando sea necesario el Plan de Continuidad del Negocio de los servicios a cargo de las Entidades responsables.
- Gestionar los recursos económicos necesarios para la respuesta a las emergencias
- Implementar el protocolo para la atención de los aspectos financieros

Fecha de elaboración: DICIEMBRE 2020	Fecha de actualización: DICIEMBRE 2023	Elaborado por: CDGRD de Boyacá
---	---	-----------------------------------

Departamento de Boyacá	Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias de Boyacá
------------------------	--

E. Recomendaciones para la respuesta

- Disponer de los recursos financieros necesarios para la respuesta efectiva a las emergencias y entregarlos de manera oportuna.
- Entregar los recursos financieros de manera oportuna, para que no afecte la efectividad la respuesta
- Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan Específico de Respuesta de aspectos financieros – PER-AF.
- Dar respuesta efectiva a los aspectos financieros requeridos para la respuesta a las emergencias.

Fecha de elaboración: DICIEMBRE 2020	Fecha de actualización: DICIEMBRE 2023	Elaborado por: CDGRD de Boyacá
---	---	-----------------------------------

Departamento de Boyacá	Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias de Boyacá
------------------------	--

3.5.3. Protocolo Función de Soporte – Gestión de la información

A. Objetivo

Garantizar la disponibilidad y el suministro de la información, a través de la consolidación y administración de la misma en los sistemas de información, que permitan generar análisis para la toma de decisiones en la respuesta a emergencias.

B. Alcance

La Gestión de Información busca conocer de manera ordenada y fiable toda la información relacionada con la emergencia, de tal forma que facilite la toma de decisiones y orientación de las acciones de respuesta de acuerdo al análisis realizado. Incluye el registro y documentación de la emergencia y la evaluación de daños y análisis de necesidades.

C. Entidades participantes

ÁREAS DEL SERVICIO		ENTIDADES			
		Secretaría de planeación	UAEGRD	SALA DE CRISIS	CDGRD
GENERAR INFORMACION	Recopilación de la información	R	R	R	R
	Consolidación de la información	R	R	R	R
	Clasificación de la información	R	R	R	R
	Consolidado de daños y necesidades		RP	R	
REGISTRO Y DOCUMENTACION		R	R	R	R

Fecha de elaboración:
DICIEMBRE 2020

Fecha de actualización:
DICIEMBRE 2023

Elaborado por:
CDGRD de Boyacá

D. Recomendaciones para el Responsable Principal

- Consolidar la información sobre evaluación de daños.
- Realizar de acuerdo a los daños, el análisis de necesidades en cuanto a recurso humano y materiales necesarios.
- para la atención inicial y complementaria de la emergencia.
- Establecer mecanismos efectivos para la recepción de información de diferentes fuentes.
- Contar con sistemas de información eficientes para el procesamiento de información de manera oportuna
- Establecer prioridades de atención.

E. Recomendaciones para la respuesta

- Consolidar los daños y la afectación a la prestación de los servicios básicos de respuesta como consecuencia de la emergencia.
- Identificar las necesidades de recursos humanos y materiales para la evaluación y análisis
- Establecer los sistemas de información adecuados para la recolección, recepción y procesamiento de la información.
- Realizar monitoreo permanente a los daños y necesidades, de acuerdo a la evolución de la emergencia.
- Realizar los reportes a la Sala de Crisis de forma permanente, para la toma de decisiones.
- Contar con la magnitud real de los daños y la afectación a los servicios básicos de respuesta.
- Realizar el análisis de necesidades de recursos para la atención oportuna de la emergencia.
- Toma de decisiones, basados en la información recibida y en el análisis de la misma
- Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan Específico de Respuesta de Gestión de Información - PER-GI.

3.5.4. Protocolo Función de Soporte- Planeación**A. Objetivo**

Garantizar que la respuesta a la emergencia cumpla con los objetivos planteados, el establecimiento de las estrategias adecuadas y la utilización óptima de los recursos necesarios.

B. Alcance

La planeación implica la evaluación inicial de la emergencia, el análisis estratégico, la formulación y evaluación del PER, el seguimiento a los recursos y al estado situacional de la emergencia. En caso de declaratoria de desastre incluye la formulación del PAE .

C. Entidades participantes

ÁREAS DEL SERVICIO	ENTIDADES		
	Secretaría de planeación	UAEGRD	CDGRD
ANÁLISIS ESTRATÉGICO	R	R	R
FORMULACIÓN PER	A	RP	R
SEGUIMIENTO A RECURSOS	R	R	R
SEGUIMIENTO PER	R	R	RP
ESTADO SITUACIONAL	A	RP	R
INFORMES DE GESTIÓN DE LA RESPUESTA	RP	R	R

D. Recomendaciones para el Responsable Principal

- Consolidar la información para realizar la evaluación inicial.
- Establecer los objetivos, las estrategias y los recursos necesarios para la respuesta.
- Armonizar esta planeación con las estrategias definidas en la sala de crisis
- Armonizar los objetivos, estrategias y recursos de acuerdo a la evolución de la emergencia, para una mayor eficacia y rentabilidad.
- Monitoreo permanente a la ejecución del Plan de Respuesta General

Fecha de elaboración:
DICIEMBRE 2020

Fecha de actualización:
DICIEMBRE 2023

Elaborado por:
CDGRD de Boyacá

Departamento de Boyacá	Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias de Boyacá
------------------------	--

E. Recomendaciones para la respuesta

- Informar a cada uno de los sectores del contenido del Plan de Respuesta General, con el fin de que estos sean ajustados para el cumplimiento de los objetivos principales.
- Verificar en todo momento, que los planes específicos de respuesta estén alineados con el plan de respuesta general.
- Es imprescindible elaborar toda la documentación de la ejecución de la respuesta

Fecha de elaboración: DICIEMBRE 2020	Fecha de actualización: DICIEMBRE 2023	Elaborado por: CDGRD de Boyacá
---	---	-----------------------------------

Departamento de Boyacá	Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias de Boyacá
------------------------	--

3.5.5. Protocolo Función de Soporte – Logística de soporte operacional

A. Objetivo

Posibilitar el acceso de los modos de transporte requeridos, la atención médica y psicológica y la alimentación adecuada para los organismos de respuesta a emergencias; así como del montaje y administración de los centros de reserva y garantizar las telecomunicaciones.

B. Alcance

La función de soporte operacional apoya y complementa el transporte hacia y desde la zona de impacto de los organismos y recursos necesarios para la respuesta a emergencias; la prestación de los servicios de primeros auxilios básicos sin y con intervenciones médicas y/o especializadas, al personal de los organismos de respuesta que resulte afectado; el suministro de la alimentación adecuada, de acuerdo a la atención que se esté ejecutando la administración de los centros de reserva o bodegas estratégicas, así como garantizar el servicio de telecomunicaciones y el bienestar de los integrantes de los equipos de respuesta de los servicios y funciones.

C. Entidades participantes

ÁREAS DEL SERVICIO		ENTIDADES										
		Secretaría general	Secretaría de infraestructura	Secretaría de Salud	Secretaría TIC´s	IPS	EPS	Cruz Roja	Defensa Civil	Bomberos	Policía	UAEGRD
TRANSPORTE		R	R									
SALUD	Atención pre hospitalaria			R		R	R	R	A			
	Remisión					R	R					
	Apoyo Psicosocial			R		R	R	R				

Fecha de elaboración: DICIEMBRE 2020	Fecha de actualización: DICIEMBRE 2023	Elaborado por: CDGRD de Boyacá
---	---	-----------------------------------

Departamento de Boyacá	Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias de Boyacá
------------------------	--

ALIMENTACIÓN	R										R
CENTROS LOGÍSTICOS							R	A	R	R	R
BIENESTAR			R		R	R	R	A			
TELECOMUNICACIONES				R			R		R	R	R
BANCO DE MAQUINARIA		R									R

D. Recomendaciones para el Responsable Principal

- Consolidar la información sobre los requerimientos necesarios para un adecuado y eficiente soporte operacional: transporte, alimentación, suministros, atención médica, centros de reserva.
- Realizar de acuerdo a los daños, el análisis de necesidades en cuanto a recurso humano y materiales necesarios para la atención inicial y complementaria de la emergencia
- Establecer mecanismos efectivos para la recepción de información de diferentes fuentes.
- Establecer prioridades de atención

E. Recomendaciones para la respuesta

- Priorizar la seguridad del personal de respuesta, así como el suministro de todos los elementos necesarios para su soporte en la atención de la emergencia.
- Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan Específico de Respuesta de Soporte Operacional – PER-SO.
- Garantizar en todo momento en el transcurso de la emergencia, el soporte operacional requerido para una atención eficaz, eficiente y efectiva de la emergencia.

Fecha de elaboración: DICIEMBRE 2020	Fecha de actualización: DICIEMBRE 2023	Elaborado por: CDGRD de Boyacá
---	---	-----------------------------------

MANUAL DE BIENESTAR ANIMAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO EN DESASTRES Y EMERGENCIAS.

INDICE

1. Objeto
2. Ámbito de Aplicación
3. Marco Normativo
4. Definiciones Generales
5. Fundamentos de Bienestar Animal
6. De las Libertades de los Animales
7. Del Conocimiento previo y la Reducción para la prevención y preparación de emergencia / desastre
8. Del Manejo de la emergencia / desastre
9. Del Bienestar Animal en el Transporte
10. Del Manejo de los animales para intervenciones en emergencias naturales, gestión del riesgo de desastres
11. De las disposiciones de prevención para el aseguramiento del bienestar animal en los sistemas productivos
12. De las condiciones durante el desastre / emergencia
13. De las condiciones posteriores al desastre / emergencia
14. De las condiciones en fenómenos socio organizativos
15. De la Capacitación del personal
16. Del Sacrificio Humanitario o Eutanasia
17. De Las Prácticas Que Generen Dolor

1. OBJETO.

El presente Manual tiene como objeto reglamentar las condiciones de Bienestar Animal en la gestión del riesgo en intervenciones, emergencias y desastres (Geológicos, hidrometeorológicos, sanitarios ecológicos, químico tecnológicos y socio organizativos) de cada una de las especies de producción.

2. AMBITO DE APLICACIÓN.

El presente manual aplica para todas las personas naturales o jurídicas (propietario, poseedor y/o tenedor) de animales de las especies de producción en el sector agropecuario para el manejo adecuado de emergencias, que permita la acción rápida de atención de animales. También aplica para personal de emergencia como Policía, Fuerzas militares, Defensa Civil, Cruz roja, Bomberos Médicos Veterinarios (MV), Médicos Veterinarios Zootecnistas (MVZ) y Zootecnistas (Z), sectores educativos de MV, MVZ y Z, voluntarios y demás personas o entidades que puedan realizar atención y manejo adecuado de los animales en emergencias y desastres.

3. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia – Artículo 79.
- Ley 84 de 1989 Estatuto Nacional de Protección de los Animales – Artículo 1.
- Ley 1774 de 2016 - Artículo 3 literal “b”.
- Ley 9 de 1979 – Código Sanitario para Colombia
- Ley 1523 del 2012 – Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1955 de 2019, Plan Nacional de Desarrollo – Artículo 324.
- Decreto 2150 de 1995, Artículo 112.
- Decreto No. 1071 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario y de Desarrollo Rural – Capítulo 5.
- Resolución No. 153 de 2019 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que creó y se reglamentó el Consejo Nacional de Bienestar Animal y el Comité Técnico Nacional de Bienestar Animal.
- Ley 1876 de 2017 – Se crea el sistema de Innovación Agropecuaria

Fecha de elaboración:
DICIEMBRE 2020

Fecha de actualización:
DICIEMBRE 2023

Elaborado por:
CDGRD de Boyacá

4. DEFINICIONES.

- **ALBERGUE TEMPORAL:** Es el lugar provisional que brinda las condiciones básicas para alojarse (techo y alimentación) a animales vulnerables, antes, durante o después de la ocurrencia de un fenómeno destructivo.
- **BIENESTAR ANIMAL:** Designa el estado físico y mental de un animal en relación con las condiciones en las que vive y muere.
- **CONSCIENCIA:** Capacidad de los animales de tener experiencias positivas y negativas.
- **CONFORT:** Es todo aquello que produce bienestar y comodidad, generalmente dado por algún objeto físico, o por alguna circunstancia ambiental o sensación perceptible (la temperatura apropiada, el silencio, la sensación de seguridad).
- **CONOCIMIENTO DEL RIESGO:** Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastres.
- **DESASTRE:** Es un hecho natural o provocado por el ser humano que afecta negativamente una comunidad o sociedad que causa pérdidas humanas, materiales, económicas, ambientales y a los animales que habitan el lugar, y excede la capacidad de la comunidad o sociedad afectada para hacer frente a la situación a través de sus propios recursos.
- **EMERGENCIA DE INICIO LENTO:** Situación que se presenta por el impacto de un desastre, cuyos efectos se sienten gradualmente y está dividida en cuatro fases: alerta temprana, alerta, emergencia y recuperación.
- **EMERGENCIA DE INICIO REPENTINO:** Situación que se presenta como consecuencia de un desastre, que azota de manera repentina y a veces sin previo aviso.
- **ESTRÉS:** Es un efecto ambiental sobre un individuo que dispara sus sistemas de control y da un resultado de consecuencias adversas, eventualmente disminuyendo su bienestar.

- **FENÓMENOS SOCIO ORGANIZATIVOS:** Son calamidades generadas por motivos antrópicos o acciones premeditadas que generan grandes concentraciones o movimientos masivos de población.
- **MANEJO DE DESASTRES:** Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación posdesastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación.
- **MITIGACIÓN:** La reducción o limitación del impacto adverso de los peligros y desastres relacionados.
- **PREVENCIÓN:** Toda acción destinada a reducir los riesgos o a mitigar las consecuencias adversas de un desastre para las personas, los animales, el entorno y los bienes, incluyendo la herencia cultural.
- **RESILIENCIA:** La capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, lo que incluye la preservación y la restauración.
- **REFUGIO (PUNTO DE ENCUENTRO):** Espacio de paso, que sirve para proporcionar techo, alimentación y abrigo a las víctimas de una emergencia o desastre, mientras la comunidad se traslada a un Alojamiento o Albergue Temporal, Estos se utilizan cuando no existe un plan de prevención previamente estipulado.
- **REDUCCIÓN DEL RIESGO:** Es el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes (entiéndase: mitigación del riesgo) y a evitar nuevo riesgo en el territorio (entiéndase: prevención del riesgo). Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera.
- **SACRIFICIO HUMANITARIO O EUTANASIA:** Acto de inducir la muerte usando un método que ocasione una pérdida rápida e irreversible de la conciencia, con un mínimo de dolor y angustia para el animal.

- **SUFRIMIENTO:** Toda aquella sensación que genere dolor, molestia, malestar, angustia, miedo, estrés o incomodidad al animal.

5. FUNDAMENTOS DE BIENESTAR ANIMAL.

- a) Promover el Bienestar Animal aplicado, donde se involucren aspectos de salud animal, comportamiento y producción para mejorar su calidad de vida.
- b) El Bienestar Animal para cada individuo se puede establecer en forma precisa y científica.
- c) Proveer ventajas para los animales mantenidos en los sistemas de producción "amigables" con el Bienestar Animal como son las mejoras en el alojamiento, nutrición, tratamiento y prevención de enfermedades.
- d) El manejo de animales deberá promover una relación positiva entre los humanos y los animales.
- e) Cuando las condiciones de vida y de manejo de los animales se realizan de la manera adecuada desde el principio de los eslabones productivos, los beneficios económicos, de rentabilidad y de producción tienden a ir en aumento.

6. DE LAS LIBERTADES DE LOS ANIMALES.

El presente Manual se enmarca las siguientes libertades:

- a) Libre de hambre, sed y desnutrición.
- b) Libre de temor y angustia.
- c) Libre de las molestias físicas y térmicas.
- d) Libre de dolor, de lesión y de enfermedad.
- e) Libre de impedimentos de manifestar su comportamiento natural.

7. DEL CONOCIMIENTO PREVIO DEL RIESGO.

El productor deberá identificar escenarios de riesgo para promover una mayor conciencia de los procesos de reducción.

- a) Identificar los peligros asociados a los sistemas de producción.
- b) Categorizar los peligros de mayor impacto o afectación en los sistemas de producción.
- c) Identificar los niveles de exposición o vulnerabilidad a que se encuentra expuesto el sistema de producción.

Fecha de elaboración:
DICIEMBRE 2020

Fecha de actualización:
DICIEMBRE 2023

Elaborado por:
CDGRD de Boyacá

- d) Identificar los recursos y capacidades disponibles para afrontar los impactos y consecuencias de ese peligro en los sistemas de producción.
- e) Verificar que no existan riesgos en el entorno o posibilidad de daños, ni elementos que puedan perjudicar tanto al animal como a quien este respondiendo durante la emergencia.
- f) Todo procedimiento que conlleve a la atención del desastre o la emergencia deberá ser registrado para llevar un historial en caso que se requiera o sea solicitado por alguna autoridad.

8. DE LA REDUCCIÓN DEL RIESGO PARA LA PREVENCIÓN Y PREPARACIÓN DE EMERGENCIA / DESASTRE.

El productor deberá modificar o reducir las condiciones de riesgo existentes y previamente identificadas.

- a) Generar un plan de emergencias y contingencias en su sistema de producción en caso de emergencias o desastres, que incluya como mínimo:
 - Identificación del riesgo
 - Censo de los animales
 - Identificación de los animales
 - Definición del plan
 - Descripción y asignación de funciones al personal que trabaja en el sistema de producción
 - Estrategias del plan
 - Posibles rutas de evacuación de los animales
 - Zonas que se consideran seguras
 - Botiquines de emergencia
 - Reservas de alimento para los animales.
- b) Adoptar medidas de mitigación y prevención para reducir la amenaza o el peligro a la exposición y la vulnerabilidad del sistema de producción.

9. DEL MANEJO ANIMAL EN SITUACIONES DE EMERGENCIA / DESASTRE.

Fecha de elaboración:
DICIEMBRE 2020

Fecha de actualización:
DICIEMBRE 2023

Elaborado por:
CDGRD de Boyacá

El productor deberá estar en la capacidad de preparar la respuesta con líneas de acción concretas a las emergencias o destares que se presenten en el sistema de producción.

- a) Reducción de animales en las especies porcina, ovina, caprina, équida aves de corral, bovina, bufalina, animales acuáticos, abejas (*Apis mellifera*), cuyes, conejos, animales de zootecnia, pavos, patos, gansos, codornices y avestruces.
- b) Apoyo Veterinario en la implementación de servicios asistenciales.
- c) Recursos Alimenticios.
- d) Abastecimiento de Agua.
- e) Refugios y asentamientos para los animales.

10. DEL BIENESTAR ANIMAL EN EL TRANSPORTE.

- a) Los predios de producción primaria deberán seguir lo establecido en el manual de bienestar animal en el transporte de animales en pie expedido por el Ministerio de Transporte y el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA mediante la resolución 20223040006915 de 2022 o aquella que la modifique o sustituya.
- b) Dependiendo de las condiciones de la emergencia y previo reporte para el conocimiento de las autoridades locales y el ICA. Podrá excluir de cumplir la normatividad vigente con relación a su movilización (Guía sanitaria de movilización interna- GSMI).
- c) El ICA dispondrá de un mecanismo para expedición rápida de GSMI en caso que sea declarada y confirmada la emergencia o desastre por la autoridad competente y está solo tendrán validez en estas situaciones nombradas anteriormente.
- d) El transporte / movilización de los animales debe ser de manera rápida y eficaz, sin desconocer los principios básicos para un adecuado transporte, teniendo en cuenta aspectos como las condiciones del vehículo, la ruta y cantidad de viajes necesarios para la evacuación de los animales.
- e) El caso de movilizaciones de rebaños a pie se requiere que el cuidador o tenedor en ese momento mantenga una actitud calmada y amable con los animales evitando golpes o lesiones durante el desplazamiento.
- f) En el caso de especies que no se facilite el pastoreo o movilización en grupo, se debe asegurar una ruta para los animales que los aleje del peligro de la emergencia o desastre y los conduzca a una distancia considerable de otras zonas donde existe riesgo y afectación.

- g) En el caso de aves de corral y otros que se movilizan en guacales, se debe disponer un plan de movilización de los guacales u otros medios, en el vehículo o transporte que asegure el espacio suficiente para todos los animales.
- h) En el caso que se deban evacuar los animales, en lo posible los lugares de destino deben estar preparados para brindar agua, alimento y cuidado a estos.
- i) Evitar el uso de golpes, descargas eléctricas, embarques y desembarques inadecuados, sobreexposición de calor, el uso de elementos cortopunzantes, mezcla de especies, y todo tipo de acciones que atenten contra el bienestar de los animales.
- j) Queda prohibido el uso de los animales como método de contención o de barrera viva a manera de distracción en la emergencia que se esté presentando.

11. DE LAS DISPOSICIONES PARA EL ASEGURAMIENTO DEL BIENESTAR ANIMAL EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS EN LAS CONDICIONES DE DESASTRES / EMERGENCIA.

- a) El principio de la gestión de riesgo en cada predio se debe basar en la identificación de los posibles riesgos ocasionados por emergencias o desastres y las limitantes para responder de manera eficaz a estos incidentes.
- b) Se debe establecer un plan de gestión y acciones en emergencias, donde se incluyan los recursos disponibles para mitigación, decisiones rápidas en el caso de presentación, plan de movilización/ transporte de los animales, definición del manejo de animales enfermos o afectados por la emergencia y contactos de autoridades locales para el manejo de la emergencia. Se debe crear un documento para el predio donde se establezcan los riesgos y su plan de gestión.
- c) Todo el personal del predio debe conocer el plan de gestión de los riesgos incluyendo el lugar de evacuación de animales y la ubicación de los recursos disponibles.

12. DE LAS CONDICIONES DURANTE EL DESASTRE / EMERGENCIA.

Fecha de elaboración: DICIEMBRE 2020	Fecha de actualización: DICIEMBRE 2023	Elaborado por: CDGRD de Boyacá
---	---	-----------------------------------

Se debe contemplar de manera prioritaria las cinco libertades del bienestar animal durante el desastre / emergencia de tal manera que se garantice las siguientes condiciones para los animales afectados:

12.1. LA EVACUACIÓN DE LOS ANIMALES.

- a) Se debe adecuar, identificar o establecer un sitio donde se ubicarán los animales cuando se active la evacuación, y el lugar debe tener las siguientes características:
- Debe estar demarcado
 - Deber ser de fácil acceso
 - Debe ser seguro
 - Debe contemplar la densidad total de los animales
 - No debe tener riegos en el camino durante el traslado
 - Debe ser fácil de desalojar una vez cese la emergencia
- b) Es un componente del plan de emergencias que debe ser conocido por todos los involucrados en el sistema productivo y este incluye:
- La detección del peligro
 - La activación del sistema de alerta y alarma
 - La preparación
 - La evacuación de los animales
 - El conteo final de los animales
- c) Componentes críticos durante la evacuación:
- La especie animal a evacuar.
 - Rampas o escaleras, pasillos, puertas, breteles, sitios de reunión para los animales, la iluminación, señalización para el personal y los planos de evacuación.
- d) Cuando es necesario evacuar:
- Cuando el riesgo es inminente y es colectivo
 - Cuando hay humo local o vecinal
 - Cuando se siente la presencia de químicos en el ambiente
 - Después de un terremoto

- e) Los animales de producción pueden morir al estar atados o encerrados, en este caso deben ser soltados o liberados de modo que tengan la oportunidad de encontrar alimento, agua o refugio por si mismos.

12.2. ASISTENCIA RÁPIDA PARA LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES:

- a. Se deben ejecutar acciones rápidas y efectivas para controlar o eliminar el riesgo con la intención de salvar la mayor cantidad de animales.
- b. Se debe poner a disposición recursos y el personal para atender los animales antes que los bienes, instalaciones e insumos. Dichas acciones se pueden aplicar en los siguientes eventos:
 - Asonadas
 - Explosiones
 - Asaltos
 - Problemas de orden público

12.3. DEL MANEJO PARA LA REDUCCIÓN DE ANIMALES:

- a. La venta o retirada acelerada de animales: Puede ser apropiada en las primeras etapas de la emergencia, permitiendo la protección de los activos supervivientes, proporcionando ayuda a los propietarios de los animales.
- b. El sacrificio humanitario o eutanasia: Puede ser apropiada cuando la emergencia está demasiado avanzada para la venta del ganado y no se cuenta con la infraestructura técnica para su evacuación. Cualquier práctica para el sacrificio humanitario o eutanasia debe realizarse de tal manera que se cause el mínimo estrés y dolor al animal.

13. De las condiciones posteriores al desastre / emergencia

13.1. De la inspección y clasificación de salud después del desastre / emergencia.

- a. Se deben evaluar los animales para identificar y clasificar las siguientes condiciones prioritarias para su atención médica veterinaria:

Rojo: Son aquellos animales que se beneficiaran significativamente con una intervención inmediata. (Inmediato)

Fecha de elaboración:
DICIEMBRE 2020

Fecha de actualización:
DICIEMBRE 2023

Elaborado por:
CDGRD de Boyacá

- Presencia de sangrados abundantes.
- Heridas abiertas que requieran intervención inmediata.
- Animales con dificultad respiratoria.
- Animales con evidencia clara de dolor.
- Animales con evidencia de alguna deformidad en su cuerpo

Verde: Son aquellos animales que sobrevivirán así no reciban ayuda inicial. (No Urgente)

- Lesiones leves que puedan retardar su atención, mientras se atienden otros animales.
- Animales que pueden movilizarse por sus propios medios y no requieren atención médica veterinaria.

Negro: Son aquellos animales que van a morir sin importar que tanto cuidado o ayuda reciban.

- Animales postrados, imposibilitados para levantarse y que no responden a estímulos externos (animales moribundos).
 - Animales seriamente fracturados y con incapacidad de movimiento.
 - Procesos sistémicos con compromiso circulatorio, respiratorio y nervioso no reversible.
 - Animales que se encuentren en estado agónico.
- b) Los productores identificarán y clasificarán de acuerdo a su criterio y recursos disponibles el orden de atención de los animales afectados mientras reciben atención del médico veterinario.
- c) Todo animal enfermo gravemente que por la severidad o el tipo de lesión no se le pueda realizar un tratamiento médico o quirúrgico deberá practicársele la eutanasia humanitaria en lo posible sin público externo.
- d) El médico veterinario debe tener a disposición los recursos para realizar el sacrificio humanitario de cualquier especie según las indicaciones y procesos autorizados en las resoluciones 136 y 253 del 2020, 204, 205 y 206 de 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o aquellas que las modifique o sustituya

13.2. Del abastecimiento de agua y provisión del alimento.

Se debe garantizar el recurso alimenticio y el abastecimiento de agua a los animales de producción en comunidades afectadas por una emergencia / desastre.

- a. Según la especie animal y el número de animales por corral, se deben asegurar bebederos limpios, en buen estado y con suficiente cantidad de agua para que todos los animales puedan beber a voluntad.
- b. En el caso de ambientes calurosos se debe proveer a los animales agua fresca, protegida de la radiación solar directa.
- c. El recambio de agua de los animales debe realizarse cada 8 horas o antes dependiendo de la cantidad de agua ingerida por estos.

Seleccionar las opciones más sostenibles para la provisión de agua:

- **Opción 1.** Puntos de agua existentes (pozos, quebradas, recogidas de agua superficiales, tanques de almacenamiento, etc.)
- **Opción 2.** Transporte de agua por carrotanque, la cual sin importar de donde provenga debe ser de buena calidad

Se debe ofrecer a los animales una cantidad suficiente de alimento de buena calidad, dispuesto en suficientes comederos garantizando que no sufran periodos prolongados de ayuno y así evitar disputas entre los mismos.

13.3. De las instalaciones de los resguardos provisionales.

La provisión de los resguardos es de vital importancia para garantizar la supervivencia de los animales y debe ser una preocupación importante para los productores en una emergencia / desastre como parte de una respuesta que contribuye a una de las cinco libertades, en concreto la de “estar libres de incomodidad” por lo anterior es importante que las instalaciones de los resguardos provisionales tengan lo siguiente:

- a. Todo corral debe estar limpio y en lo posible desinfectado previo al ingreso de cada nuevo lote de animales, con el fin de evitar la diseminación de agentes infecciosos entre grupos de animales de diferentes orígenes.

- b.** En lo posible el manejo de los animales debe realizarse en grupos pequeños para facilitar el control, desplazamiento y acceso a los corrales.
- c.** Se deben considerar espacios especiales para los animales jóvenes como terneros menores de seis meses, corderos y/o cabritos menores de 4 meses, gazapos, lechones de hasta 6 semanas, potros menores a 5 meses y demás especies productivas jóvenes. A estos animales se les debe asegurar camas limpias, secas y de ser necesario, recubrimientos especiales para aislarlos térmicamente y sanitariamente de otros grupos etarios.
- d.** Debe asegurarse el aislamiento o corrales separados para animales dominantes u ocasionalmente agresivos y se debe evitar mezclar especies.
- e.** El techo de las instalaciones para los corrales de los animales debe contar con la suficiente altura para que no se acumule calor o gases donde se encuentren los animales, además se debe permitir la iluminación natural y espacios para la ventilación.
- f.** El piso o suelo de corrales debe por su material y superficie evitar que los animales se resbalen o caigan, además por su disposición debe evitar que al desplazarse los miembros de los animales queden atrapados en zanjas o espacios vacíos.
- g.** Los materiales de los corrales deben ser resistentes y permitir la fácil visualización de los animales dentro de los mismos. Se debe evitar salientes, bordes filosos y alambres sueltos que puedan generar heridas o cortes en los animales.
- h.** En lo posible se debe contar con un área de enfermería delimitada y separada de los corrales de mantenimiento, donde se tengan zonas o espacios para animales enfermos y/o lesionados durante el desastre o la emergencia, así mismo se debe contar con personal con las competencias para la atención de animales enfermos o lesionados.
- i.** Se debe proporcionar a los animales de producción un entorno seguro, adecuado al contexto y el propósito productivo.

- j. Tener suministros de agua, alimentación, medicamentos, una fuente o generador de energía si se requiere, recolección de basuras, identificar cada uno de los animales y las instalaciones potenciales que se utilizaran como resguardo.

13.4. Del Espacio Necesario de los Animales.

- a. No se deberán atar las hembras en celo ni las preñadas o con cría cerca de sementales.
- b. De manera sucinta, se detallará los espacios necesarios por especie en los resguardos provisionales, teniendo en cuenta los conceptos de disponibilidad de espacio por animal y la reducción del hacinamiento. Los espacios mínimos se disponen en la tabla 1.

Tabla 1. Espacios mínimos requeridos por especie en corrales.

Especie	Condición	Espacio necesario por animal (m ²)
Bovino / bufalino	Animal hasta 300 Kg	5,5
Bovino/ bufalino	Animal desde 301 Kg	8,5
Ovino	Menos de 10 animales	1
Ovino	Más de 10 animales	0,9
Caprino	Menos de 10 animales	1,2
Caprino	Más de 10 animales	1
Porcino	Menos de 40 Kg	0,8
Porcino	Más de 40 Kg	1,6
Porcino	Hembra gestante	2,5
Equino	Alzada hasta 120 cms	11
Equino	Alzada desde 121 cms	16
Conejos / cuyes	Dependiendo del grupo etario.	0,2 a 0,8
Peces	Dependiendo la especie	Animales/ m ² se define según la disponibilidad de oxígeno e interacciones positivas entre los individuos.

13.5. Del Bienestar Térmico.

- a. Teniendo en cuenta las condiciones del resguardo provisional asegurar el confort térmico, en el caso de ambientes calurosos tener disponibilidad de sombra, si los corrales están a la intemperie y en ambientes muy fríos contar con barreras para corrientes de aire. También se debe tener consideración especial con los animales que por su condición clínica (quemados o con golpe de calor) se deba establecer los medios para su adecuado confort térmico.
- b. Se sugiere proveer a los animales recursos artificiales para asegurar el confort térmico, en el caso de ambientes calurosos puede disponer de ventiladores o bombas de aspersión para los animales que lo requieran y en ambientes muy fríos abrigos o mantas.
- c. Los animales estabulados y enjaulados deberán gozar de una calidad de aire, temperatura y humedad adecuada.

14.DE LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL.

- a) Toda persona que maneje animales, además del cumplimiento de las normas vigentes, deberá soportar su competencia en Bienestar Animal. El propietario, poseedor y/o tenedor del predio de animales, deberán garantizar que el personal que maneja los animales posea la constancia del curso.
- b) Realizar conjuntamente con los planes de extensión agropecuaria municipales y/o departamentales capacitaciones de gestión del riesgo, emergencias y primeros auxilios veterinarios, esto dados por un Médico Veterinario (MV), Médico Veterinario Zootecnista (MVZ) y/o Zootecnista (Z), con experiencia en bienestar animal específica a la especie según el caso.
- c) La competencia necesaria podrá adquirirse a través de una capacitación formal, no formal o entrenamiento.
- d) La capacitación deberá contener los siguientes temas:
 - Normas y directrices para intervenciones ganaderas en emergencias.

Fecha de elaboración: DICIEMBRE 2020	Fecha de actualización: DICIEMBRE 2023	Elaborado por: CDGRD de Boyacá
---	---	-----------------------------------

- Plan de emergencias y contingencias para animales.
- Evacuación y movilización de los animales.
- Primeros Auxilios Veterinarios.
- Manejo de albergues en emergencias.
- Manejo general de la emergencia.

15. DEL SACRIFICIO HUMANITARIO O EUTANASIA.

- a) Una vez tomada la decisión por parte del profesional MV Y/O MVZ de sacrificar a los animales se debe asegurar su bienestar hasta su muerte.
- b) Los animales objetos de eutanasia son aquellos que no muestran signos de mejoramiento o que presentan una mínima posibilidad de recuperación después de cuidado intensivo, o que estén severamente lastimados, inmóviles o que no caminen, y que no tengan posibilidades de recuperarse.
- c) También son objeto de eutanasia los animales que deben sacrificarse cuando sea necesario proceder al sacrificio de animales a raíz de desastres o emergencias.
- d) Los animales que sean físicamente incapaces de acceder al alimento o al agua deberán ser sometidos a sacrificio humanitario lo antes posible. De igual manera, aquellos animales con una enfermedad incurable o con deformidades que comprometan la vida del animal deberán ser sacrificados de forma humanitaria.
- e) Todo el personal que participe en el sacrificio humanitario de los animales deberá tener la destreza y las competencias necesarias. La competencia exigida podrá adquirirse por medio de una formación oficial y/o de experiencia práctica.
- f) Los procedimientos de sacrificio deberán adaptarse a las circunstancias específicas y tener en cuenta, aparte del bienestar de los animales, la ética, el costo del método, la seguridad de los operadores y la bioseguridad.
- g) Se reducirá en la mayor medida posible la manipulación y el desplazamiento de los animales y, cuando deban llevarse a cabo, se procederá de conformidad con la normatividad vigente.
- h) La sujeción de los animales deberá ser suficiente para facilitar su sacrificio.

- i) Cuando se proceda al sacrificio de animales con fines de control sanitario, los métodos utilizados deberán producir la muerte o la pérdida inmediata de conocimiento hasta su muerte y se procederá de conformidad con la normatividad vigente.
- j) Se debe contar con un sistema de registro en el que se consignará la identificación del animal, fecha, causa y método empleado.
- k) Se seguirán los métodos de sacrificio humanitarios descritos en el título 7 del Código sanitario para los animales terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal – OIE.

16.DE LAS PRÁCTICAS QUE GENEREN DOLOR.

- a) Cualquier práctica dolorosa debe realizarse de tal manera que se cause el mínimo estrés y dolor al animal. Las prácticas de manejo deberán efectuarse con destreza, equipo apropiado y analgesia si es necesario.
- b) No se les deberá atar ni poner freno en forma permanente. En las situaciones en que sea necesario atarlos, los operarios o cuidadores deberán garantizar una distancia suficiente entre ambos extremos de la cuerda, para permitir al animal estar parado lo más naturalmente y moverse sin riesgo de lesionarse.
- c) Cuando sea necesario atarlos temporalmente, los animales deberán poder echarse y si se atan al exterior poder girar sí mismos y caminar. El lugar de sujeción ha de estar libre de obstáculos que pueden enganchar las riendas.
- d) Las intervenciones quirúrgicas deben ser efectuadas por un MV o MVZ con matrícula profesional vigente expedida por el Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia – COMVEZCOL.
- e) Cualquier intervención dolorosa debe ser justificada y ejecutarse bajo las indicaciones del MV o MVZ con matrícula profesional vigente expedida por el Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia – COMVEZCOL.
- f) Tratar de Reducir los riesgos tanto como los posibles daños y pérdidas son prácticas comunes a la gestión del riesgo.
- g) Brindar pautas, indicadores y directrices basados en buenas prácticas para cada intervención.
- h) No deben realizarse procedimientos dolorosos tales como patadas, latigazos, torcer colas, uso de mordazas, presión en lugares sensibles tales como los ojos, orejas o genitales, dejar suspendidos a los animales a través de cualquier medio mecánico, levantar o arrastrar a los animales de la cabeza, orejas, cachos, extremidades, cola, tirarlos desde las alturas o manejarlos de manera en que se les cause sufrimiento o dolor innecesarios.

Fecha de elaboración:
DICIEMBRE 2020

Fecha de actualización:
DICIEMBRE 2023

Elaborado por:
CDGRD de Boyacá

- i) Para la sujeción de los animales siempre se deberá utilizar el concepto de presión óptima (la suficiente para dar la sensación de restricción, pero no tanta como para causar dolor o incomodidad), está totalmente prohibido atar los animales con mucha fuerza que genere laceraciones o heridas abiertas con los lazos o amarres.
- j) Durante el resguardo están prohibidas las prácticas de corte de cola, castración, descorné, marcación con hierro caliente entre otras que generen dolor. Estas deberán ser realizadas previamente al desastre o la emergencia y siempre haciendo uso de la analgesia y anestesia según el procedimiento.

17. DE LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE BIENESTAR ANIMAL.

- a) Únicamente funcionarios del ICA, en las profesiones de zootecnistas, médicos veterinarios, médicos veterinarios y zootecnistas con postgrado en bienestar animal o expertos-instructores con el curso de certificación según las resoluciones 136 y 253 del 2020 expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural tienen la potestad de realizar la evaluación del bienestar animal de un animal o grupo de animales, que se solicite verificación de sus condiciones durante el desastre o la emergencia.
- b) Ante cualquier manifestación o presencia de falta de bienestar animal en el desastre o la emergencia, cualquier persona asistente puede solicitar la evaluación de bienestar animal de un animal o grupo de animales dentro del desastre o la emergencia.
- c) La valoración del bienestar animal de un grupo de animales se realizará bajo los indicadores específicos de la especie, siendo cuantificable la valoración, así mismo en el caso que se requiera se realizará la evaluación inter observador para tener una evaluación imparcial.
- d) En el caso de presentarse una deficiencia específica o simple del bienestar, se solicitará ser solucionada en un término de tiempo y en el caso de presentarse varias deficiencias, un animal en un estado deplorable de salud o manejo, se tomarán las pertinentes medidas judiciales.
- e) El Instituto Colombiano Agropecuario – ICA deberá en un plazo no mayor a un año de la entrada en vigencia de la presente Resolución, elaborar una metodología para evaluación de las condiciones de bienestar animal que contenga los indicadores medibles y su valoración. Para ello deberá basarse en las guías establecidas en la Unidad de gestión de riesgos y desastres y

podrá coordinar con la academia, Agrosavia, el gremio que reúna las condiciones de representatividad nacional.

ANEXOS

- **CAJA DE HERRAMIENTAS UNGRD:**

- ✓ VOL-1-GUIA-DE-FUNCIONAMIENTO-SALA-DE-CRISIS-NACIONAL
<https://drive.google.com/file/d/1CISMF1ymIYyVsVXA2YgDZxfGylfKYoAD/view?usp=sharing>
- ✓ VOL-2-GUIA-PARA-LA-IMPLEMENTACIÓN-DE-CRISIS-DEPARTAMENTAL
https://drive.google.com/file/d/1ZXD0HBKx_ubQw5ymaKJX0jy1WiwYTBqj/view?usp=sharing
- ✓ VOL-3-MANUAL-DE-LOGISTICA
https://drive.google.com/file/d/1BiO7_K-Nf_jye8iK7egY7KQln8PnVTCJ/view?usp=sharing
- ✓ VOL-4-MANUAL-PSICOSOCIAL-EN-ATENCION-DE-EMERGENCIAS
https://drive.google.com/file/d/1gbe8OVqkEPa5vCSTMS5_NY2IO0ESnAvU/view?usp=sharing
- ✓ VOL-5-RUD
https://drive.google.com/file/d/1v6K9me6OEveo7tPEneGJe_Ka6lbn6L-u/view?usp=sharing
- ✓ VOL-6-GUIA METODOLOGICA DE SIMULACROS Y SIMULACIONES
<https://drive.google.com/file/d/1MD6DNguG5WrmSrVLZPHpGb10X-j87AoX/view?usp=sharing>
- ✓ VOL-7-MEDIOS-DE-VIDA-SUBDIRECCION-UNGRD
https://drive.google.com/file/d/16lGRZqOONkaUB2eEuG0J_EmaqVeAyA0C/view?usp=sharing
- ✓ VOL- 8 GUIA-METODOLOGICA-PARA-LA-ELABORACION-DE ESTRATEGIAS
https://drive.google.com/file/d/1nzypK45smnxDH9_vjl4dROq4TKOOI0tv/view?usp=sharing
- ✓ VOL-9-GUIA-PARA-LA-IMPLEMENTACION-DE SISTEMAS-DE-ALETA-TEMPRANA

https://drive.google.com/file/d/1r-4qHfNwKwbk4GHxyoxP_clkYX1vSTxN/view?usp=sharing

- ✓ VOL-10-MANUAL-OPERATIVO

https://drive.google.com/file/d/1QeYk3AsMUproIKtX_BN6hUoIWFB7Y2vI/view?usp=sharing

- ✓ VOL 11- MANUALES DE EVACUACION

<https://drive.google.com/file/d/1yUztqc11MXuSS578u3H4M599gjQoO0g/view?usp=sharing>

- ✓ VOL-12-MANUAL-DE-CAMPO-APOYO-PSICOSOCIAL

https://drive.google.com/file/d/1mN_KyicZu0k0yENOC7Zbcz_V8lxFIHC9/view?usp=sharing

- PROTOCOLO PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS MINERAS- AGENCIA NACIONAL DE MINERIA (Estación de seguridad y salvamento minero de Nobsa)

<https://drive.google.com/file/d/1N7KgeXEnZYcNSdgcTIFlo-6geWcuThBl/view?usp=sharing>

- LINEAMIENTOS PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DURANTE LA PANDEMIA POR COVID 19

<https://drive.google.com/file/d/1EHbil9DAmpA07-EZrV2Xq0oYXoBlkP2m/view?usp=sharing>

- PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN DE BROTES DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA

<https://drive.google.com/file/d/1UkWYqHPgsxX3H2bAT36bORY--rT-J76Y/view?usp=sharing>

- PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL – ESPII

https://drive.google.com/file/d/1baQNc_jcpisTLhjav4NiTEWftizaERO/view?usp=sharing

- **FORMATOS ATENCION DE EMERGENCIAS:**

- ✓ Inspección de viviendas

https://drive.google.com/file/d/1J-A5w_HVIYBgXiMSuQLZzYyvV1AAah5F/view?usp=sharing

- ✓ Formato planilla de entrega

Fecha de elaboración:
DICIEMBRE 2020

Fecha de actualización:
DICIEMBRE 2023

Elaborado por:
CDGRD de Boyacá

<https://drive.google.com/file/d/1O9J5m99YZPuObsMIMWvSMx37Wzt-FPAd/view?usp=sharing>

- ✓ EDAN FR-1703-SMD
https://drive.google.com/file/d/1micAbax17n37_99AgGPmp4fL7gQA5Nxz/view?usp=sharing
- ✓ Formato notificación personal de afectación
<https://drive.google.com/file/d/1aYDbPyAw0zjTsfgHxud-87n-ux76RqYm/view?usp=sharing>
- ✓ Acta de intención y compromiso por el beneficiario propietario de la vivienda a construir
https://drive.google.com/file/d/1EfWw6MhuPIS71ELmhJLkU_FPi5MwSv_h_/view?usp=sharing
- ✓ Formato requisición de suministros
https://drive.google.com/file/d/1d1rM02o8tE_3XGjCdYGOcOol6CjP5NI/view?usp=sharing
- ✓ Formato registro de vehículos
<https://drive.google.com/file/d/1kXkw4Nne-kzMq8tOk4fPkqkzdrPsJohn/view?usp=sharing>
- ✓ Formato entrada inventario y salida suministros
<https://drive.google.com/file/d/1i68FcaEuwdeiOBiWR5v7d68xcBKBqxEH/view?usp=sharing>
- ✓ Formato control de calidad
<https://drive.google.com/file/d/14JIWkTWI90DASNppBgEqhv9r1e0QR3JU/view?usp=sharing>
- ✓ Formato asistencia humanitaria
https://drive.google.com/file/d/1-l4EQLWG9ZDJJg47BjMALYkCHuV_RN6g/view?usp=sharing
- ✓ Protocolo de atención de emergencias mineras:
https://www.anm.gov.co/sites/default/files/DocumentosAnm/protocolo_essm_nobsa.pdf

• **PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA EMPRESAS PUBLICAS Y PRIVADAS BOYACÁ:**

- ✓ Veolia
https://drive.google.com/drive/folders/1thW26c9LWJvGn9LpAutZe_kayQmPR7nO?usp=sharing
- ✓ TGI

Fecha de elaboración:
DICIEMBRE 2020

Fecha de actualización:
DICIEMBRE 2023

Elaborado por:
CDGRD de Boyacá

https://drive.google.com/drive/folders/1Aolgbr-TX1TfnmSQ5pcX7_GnCYvEo2tH?usp=sharing

✓ ESPB

<https://drive.google.com/drive/folders/1ylzmncCDdUC1zsr98p2aCj1t3e7AHr4O?usp=sharing>

✓ OCENSA

https://drive.google.com/drive/folders/1eXP_q3fOSAy0-kS472dPi_rfdKosf7lg?usp=sharing

✓ ECOPETROL

https://drive.google.com/drive/folders/13eAiUoAF9X_n9HCbNU3N8s9GBHb5mCQt?usp=sharing

✓ CENIT

https://drive.google.com/drive/folders/1uFlyhQOLzE2QyAHjKY3ArDn-FJ_tTree?usp=sharing

✓ Coservicios

<https://drive.google.com/drive/folders/17p2QY2QI0fAECyWC1UjrH4ISuWMGbg3S?usp=sharing>